

Sumario

Número 80 - Viernes, 28 de abril de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el Censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

36

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

37

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

43



Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Centro en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. 52

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos Industriales y Confortabilidad en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. 63

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Nefrología, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 72

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de auditores de esta Institución. 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que corrigen errores a la Resolución de 7 de abril de 2017 por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en las áreas funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas), AF4 (Informática) y AF6 (Salud Laboral). 96

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Cantillana y El Pedroso, ambos en la provincia de Sevilla. 97

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Iznájar y Rute, ambos en la provincia de Córdoba. 101

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de San Juan del Puerto y Trigueros, ambos en la provincia de Huelva. 105

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Albox y Partalao, ambos en la provincia de Almería. 110

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015. 114

Corrección de error de la Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba (boja núm. 61, de 30.3.2017). 116

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa «Erasmus» para el curso 2017/2018. 117

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se da publicidad a la Instrucción de 20 de abril de 2017, para la correcta aplicación de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017, en el ámbito de las universidades públicas de Andalucía. 120

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el Procedimiento Abreviado núm. 90/2017. 123

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 198/2016, de 25 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en procedimiento abreviado 301/2015. 124

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «Molino Azul» de Lora del Río (Sevilla). (PP. 1003/2017). 126

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia» de Úbeda (Jaén). (PP. 892/2017). 128

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 194/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 130

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 651/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 131

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 124/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 132

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial y semipresencial para el curso 2017-2018, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita. 133

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su Área Metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 135

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se designan miembros del Jurado para la valoración de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2016. 140

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 28 de marzo de 2017, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). (PP. 929/2017). 141

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

Acuerdo de 21 de marzo de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley de Andalucía 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. 146

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 486/16. 147

Edicto de 19 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1548/2015. (PP. 513/2017). 148

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 444/2014. (PP. 978/2017). 150

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 331/2015. 152

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 316/2015. 153

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 652/2011. (PP. 885/2017). 156

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 54/2017. 158

Edicto de 13 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2015. 159

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 468/2016. 161

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, tramitación urgente para la contratación que se cita. (PD. 1151/2017). 163

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1146/2017). 165

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1150/2017). 167

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de su sede. (PD. 1149/2017). 169

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1153/2017). 171

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1156/2017). 173

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación de la obra que se cita. (PD. 1147/2017). 175

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 24 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 177

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1148/2017). 178

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, de anulación de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga, correcciones de errores y nueva convocatoria. (PP. 933/2017). 180

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se acuerda nueva convocatoria de concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga. (PP. 934/2017). 181

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 1157/2017). 182

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes que se citan. 183

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 184

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 185

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 186

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 187

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 189

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 191

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 193

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 195

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de 27 de septiembre de 2016 correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo. 197

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 198

Anuncio de 4 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 200

- Anuncio de 5 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 201
- Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo. 202
- Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas. 203
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en la convocatoria ASC-CCA 2017. 204

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 206
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 207
- Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 209
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 213
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 214
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 215
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 216

- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia. 217
- Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, para ser notificado por comparecencia. 218
- Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia. 219
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 220
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 221

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 225
- Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 229
- Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 232

CONSEJERÍA DE SALUD

- Acuerdo de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita. 233
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita. 234
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 235

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 236

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 239

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 240

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 241

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 259

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 260

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 261

Anuncio de 5 de abril de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de la documentación relativa a la disolución de la organización empresarial que se cita. 264

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería. 265

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 266

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 271

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintas resoluciones recaídas en procedimientos en materia de vivienda protegida. 274

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.	275
Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un recurso potestativo de reposición, en relación a las ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados (convocatoria 2015).	276
Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo que se cita.	277
Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.	278
Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública la inadmisión de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de vivienda protegida.	280
Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida.	281
Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.	282
Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento de pago de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida.	283
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	286
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la inadmisión de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de viviendas protegidas.	287
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	288
Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	289

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación, de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 290

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 291

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada. 293

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 294

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan. 295

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 297

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan. 298

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 1061/2017). 299

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. (PP. 325/2017). 300

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expediente que se cita en el término municipal de Colmenar (Málaga), según art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2233/2016). 301

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 302

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de notificador por sistema de concurso oposición libre. (PP. 1030/2017). 303

Anuncio de 3 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, de aprobación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Villanueva de la Concepción (Málaga). (PP. 353/2017). 304

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada, sobre acuerdo de fecha 16.1.2017 de la Junta de la Mancomunidad aprobándose la disolución y liquidación. 305

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 25 de abril de 2017, por la que se regula la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) con artes específicos en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y se crea el Censo de embarcaciones autorizadas para dicha actividad.*

P R E Á M B U L O

El pulpo es una de las especies de mayor importancia económica para las flotas pesqueras del litoral del Golfo de Cádiz andaluz. Este molusco se encuentra ampliamente distribuido sobre fondos de distinta naturaleza desde la franja intermareal hasta el borde de la plataforma continental. Se trata de una especie de vida corta y rápido crecimiento, por lo que la abundancia de sus poblaciones depende en gran medida del éxito del reclutamiento, pudiendo sufrir importantes fluctuaciones anuales. La estrategia reproductiva del pulpo comprende migraciones estacionales hacia aguas someras, para la puesta y cuidado de los huevos. Así, en el Golfo de Cádiz el período de puesta se extiende desde la primavera hasta finales de verano, presentando varios picos de desove, y detectándose el máximo de individuos juveniles a principios de otoño. El desarrollo sostenible de la pesquería de pulpo requiere la incorporación de estrategias compatibles con las características biológicas de esta especie, y en particular, la adopción de medidas destinadas a favorecer el éxito del reclutamiento, como el establecimiento de vedas reproductivas y la protección de juveniles a través del establecimiento de tallas mínimas de captura.

La flota pesquera de artes menores del Golfo de Cádiz practica una gran diversidad de modalidades de pesca, alternando su dedicación a cada una de ellas en función de la época del año y el comportamiento de las distintas especies pesqueras. En particular, una de las principales modalidades empleadas por esta flota consiste en el uso de artes específicos destinados a la captura de pulpo. Durante los últimos años se ha registrado un incremento progresivo de los niveles de esfuerzo pesquero ejercidos por la flota de artes menores sobre las poblaciones de pulpo. En estas circunstancias, resulta necesario contener el incremento en los niveles de esfuerzo pesquero desarrollados por la flota, al objeto de garantizar la conservación de las poblaciones de pulpo y la sostenibilidad de la pesquería.

Actualmente, esta pesquería está sometida a una regulación diferenciada, en función del ámbito espacial en el que se desarrolle. De este modo, el ejercicio de la actividad en las aguas exteriores se rige por el Anexo III de la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los Censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, mientras que la pesquería en aguas interiores se encuentra regulada en la Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se regula la captura de pulpo en el Golfo de Cádiz, y en la Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería. Sin embargo, el desarrollo de esta pesquería mediante artes selectivos y específicos es una actividad de marisqueo, competencia exclusiva de la comunidad autónoma con independencia de las aguas en las que se desarrolle, en virtud del artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por todo lo expuesto, resulta necesario actualizar la regulación existente para la captura de pulpo con artes de específicos en el litoral del Golfo de Cádiz. Con esta actualización normativa, se consigue armonizar la regulación aplicable a la pesquería con independencia de las aguas en las que se realice, desarrollando así la competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de marisqueo. Por otra parte, se establecen medidas para la contención del esfuerzo pesquero, mediante el establecimiento de un Censo de embarcaciones participantes en la pesquería y la regulación del número de trampas autorizado para las mismas. En la creación de este Censo, se han tenido en cuenta los criterios de habitualidad en la pesquería e idoneidad de los buques establecidos en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y adicionalmente, se incorporan mecanismos de renovación del Censo que garantizan el acceso al recurso por parte de otras posibles embarcaciones interesadas. Por último, se introducen otras disposiciones relativas al seguimiento de la flota vía satélite, el régimen de alternancia con otras modalidades pesqueras, y medidas técnicas para el desarrollo de la actividad pesquera, justificado todo ello por razones de interés general, tales como la necesidad de ordenar la explotación de este recurso.

El artículo 48.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de marisqueo. Esta materia se encuentra regulada en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, que tiene entre sus fines el establecimiento de un sistema de gestión y control eficaz que asegure la explotación racional y responsable de los recursos pesqueros. En particular, el artículo 16 de la citada Ley emplaza al desarrollo reglamentario de las normas y condiciones para el ejercicio del marisqueo en cualquiera de sus modalidades, entendiéndose como tal, el ejercicio de la actividad extractiva dirigida de modo exclusivo y con artes selectivos y específicos hacia una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos (artículo 2.4). El artículo 19 de la misma Ley emplaza a la elaboración de Censos por modalidades de pesca, así como el desarrollo reglamentario de las condiciones y régimen jurídico de los mismos. Por otra parte, el artículo 6 de la Ley prevé el establecimiento de medidas de conservación para las especies marinas objeto de explotación, incluyendo expresamente la fijación de tallas mínimas o el establecimiento de épocas de veda para las especies pesqueras.

El Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la creación de los Censos de las distintas pesquerías, el establecimiento de condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad marisquera, y la incorporación de las embarcaciones marisqueras al Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas. Así, la presente orden viene a desarrollar las disposiciones de ese Decreto, mediante la creación del Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes de trampa para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el caladero nacional del Golfo de Cádiz y el establecimiento de las condiciones para el ejercicio de esta pesquería.

En la elaboración de esta norma se ha solicitado informe al Instituto Español de Oceanografía, y ha sido consultado el sector pesquero afectado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en relación con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

DISPONGO**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto:

a) La regulación de los artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en todas las aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, así como las características técnicas de la pesquería.

b) La creación del Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente orden se entenderá por:

a) Artes específicos para la captura de pulpo: Artes especializados en la captura de pulpo de forma selectiva y específica. Se incluyen en esta definición los artes de trampa específicos para la captura de pulpo y los aparejos de anzuelo específicos para la captura de pulpo.

b) Artes de trampa: Artes de pesca de carácter pasivo que se fijan o despliegan en el fondo y actúan a modo de trampa para la captura de diversas especies marinas. Pueden utilizarse de forma individual o en grupos, formando caceas en las que las trampas se distribuyen a intervalos variables a lo largo de una relinga denominada línea madre.

c) Nasa: Trampa construida en forma de cesto, barril o jaula, formada por un armazón rígido o semirrígido, que puede estar recubierto de red, y provista de una o más aberturas o bocas que permiten la entrada de las capturas al habitáculo interior.

d) Alcatruz: Trampa especializada en la captura de pulpo, construida en forma de cántaro, vasija, o recipiente en general, con una abertura que permite la entrada de las capturas al habitáculo interior.

e) Aparejos de anzuelo específicos para la captura de pulpo: Aparejos de línea vertical, de cuyo extremo inferior pende un elemento lastrado provisto de varios anzuelos, varillas aceradas o alfileres sin arponar, especializados en la captura de pulpo de forma selectiva y específica. Se incluyen en esta definición la tablilla, la potera para pulpo y el chivo para pulpo.

CAPÍTULO II

Censo de embarcaciones autorizadas

Artículo 3. Censo de embarcaciones con artes específicos para la captura de pulpo.

1. Sólo podrán emplear artes específicos para la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) las embarcaciones registradas en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz establecido en el Anexo I de la presente Orden, en el que se incluyen las embarcaciones pesqueras que cumplen los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Censo de artes menores.

b) Tener el puerto base en el litoral del Golfo de Cádiz de Andalucía.

c) Ser habitual en la pesquería, lo que se deriva de la titularidad de la autorización para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, en virtud de la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los Censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

2. La Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo mantendrá actualizado el Censo conforme a las disposiciones establecidas en la presente Orden, publicándolo en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosarrollo.html>.

Artículo 4. Procedimientos de incorporación de embarcaciones en el Censo.

1. El Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo es un Censo cerrado, por lo que sólo podrán incorporarse nuevas embarcaciones a través de los siguientes procedimientos:

a) Sustitución de embarcaciones aportadas como baja para nueva construcción, conforme al artículo 5 de esta Orden.

b) Permuta del derecho de pertenencia al Censo, conforme al artículo 6 de esta Orden.

c) Reposición de vacantes en el Censo, conforme al artículo 7 de esta Orden.

2. La inclusión en el Censo estará supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Censo de artes menores.

b) Tener el puerto base en el litoral del Golfo de Cádiz de Andalucía.

Artículo 5. Sustitución de embarcaciones aportadas como baja para nueva construcción.

Las embarcaciones de nueva construcción en las que se haya aportado como baja principal una embarcación perteneciente al Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo serán incluidas de oficio en el citado Censo, en el plazo de un mes desde que dicha embarcación cause alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

Artículo 6. Permuta del derecho de pertenencia al Censo.

Las embarcaciones incluidas en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo podrán permutar su derecho de pertenencia al Censo con otras embarcaciones pertenecientes al mismo propietario. Las solicitudes de permuta deberán dirigirse a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, que deberá resolver y notificar la resolución en el plazo de un mes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado para entender estimada la solicitud por silencio administrativo.

Artículo 7. Reposición de vacantes en el Censo.

1. La reposición de las vacantes ocasionadas por bajas sin sustitución en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo se llevará a cabo mediante convocatoria de la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá en consideración los informes científicos disponibles que reflejen el estado y evolución de los recursos pesqueros.

2. En caso de presentarse un número de solicitudes de inclusión en el Censo superior al número de vacantes, se seguirá el siguiente orden de prioridad:

a) jóvenes pescadores que accedan a la propiedad de un buque de pesca, conforme a los criterios establecidas en el artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca, o normativa que lo sustituya.

b) embarcaciones que pierdan o renuncien su autorización para el ejercicio de la actividad de pesca con artes menores en las zonas B y C de la Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, como consecuencia del cambio de su puerto

base, en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Las solicitudes de participación deberán dirigirse a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, la cual resolverá la convocatoria publicándola en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Artículo 8. Bajas en el Censo.

Causarán baja automáticamente en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicas para la captura de pulpo, las embarcaciones afectadas por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Embarcaciones que causen baja en el Censo de artes menores.
- b) Embarcaciones que trasladen su puerto base fuera del litoral del Golfo de Cádiz de Andalucía.
- c) Embarcaciones que permuten su derecho de pertenencia al Censo.
- d) Embarcaciones que no realicen ventas de pulpo (*Octopus vulgaris*) en lonjas andaluzas durante cinco años consecutivos, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.
- e) Embarcaciones que acumulen 5 sanciones firmes, como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 9 al 16 de la presente Orden, durante un período de tiempo de 6 años, contados desde la firmeza administrativa de la última sanción impuesta, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

CAPÍTULO III

Especificaciones técnicas de la pesquería

Artículo 9. Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.

1. Las embarcaciones incluidas en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo deberán llevar instalado un dispositivo de localización vía satélite denominado Caja Verde que garantiza la transmisión de los siguientes datos a intervalos regulares:

- a) Identificación del buque.
- b) Posición geográfica, rumbo y velocidad.
- c) Fecha y hora de la posición geográfica.

2. Las Cajas Verdes no podrán ser objeto de manipulaciones no autorizadas ni de acciones que pudieran dañar, alterar o interferir en su correcto funcionamiento.

3. Las personas responsables de los buques pesqueros deberán facilitar al personal autorizado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la realización de los trabajos de instalación y mantenimiento de las Cajas Verdes. Asimismo, serán responsables de garantizar el suministro eléctrico para el funcionamiento de las mismas.

Artículo 10. Alternancia de modalidades.

1. Las embarcaciones incluidas en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo podrán alternar su actividad con el resto de modalidades propias de artes menores, debiendo respetar la normativa vigente para la modalidad en la que desarrollen su actividad en cada momento, y en todo caso no podrán mantener caladas las artes de trampas durante la alternancia.

2. Las personas responsables de las embarcaciones pesqueras deberán comunicar a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la provincia correspondiente a su puerto base los períodos de dedicación a los artes de trampa,

empleando el modelo normalizado establecido en el Anexo II de la presente Orden. La comunicación deberá realizarse con anterioridad al cambio de artes, tanto en el calado de las trampas como en la retirada de las mismas.

Artículo 11. Prohibición de simultanear modalidades.

1. Durante la misma jornada de pesca, las embarcaciones incluidas en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo sólo podrán ejercer la actividad extractiva con un único tipo de arte o aparejo. A efectos de la aplicación de este artículo, los distintos tipos de trampas autorizados en el artículo 14.2 se considerarán un único tipo de arte (arte de trampa), de forma que las embarcaciones podrán emplear distintos tipos de trampas durante la misma jornada de pesca.

2. Durante los períodos de dedicación a la captura de pulpo con artes específicos:

a) Las embarcaciones sólo podrán usar, calar, mantener calados o llevar a bordo un único tipo de arte o aparejo, bien artes de trampa o bien aparejos de anzuelo, de forma excluyente.

b) Las embarcaciones sólo podrán capturar o mantener a bordo ejemplares de pulpo (*Octopus vulgaris*). Las capturas accidentales de otras especies deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

3. Durante los períodos de dedicación a otras modalidades pesqueras, las embarcaciones no podrán usar, calar, mantener calados, ni llevar a bordo artes específicos para la captura de pulpo.

Artículo 12. Cese temporal de actividad.

1. Se establece un cese temporal para la captura de pulpo con artes específicos en los períodos comprendidos desde el 1 de mayo al 15 de junio y desde el 15 de septiembre al 31 de octubre de cada año, ambos inclusive.

2. La Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo podrá adaptar los períodos de cese temporal, así como delimitar las zonas afectadas por el mismo, en función del estado y evolución de los recursos, de conformidad con el asesoramiento de los informes científicos disponibles, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Durante el cese temporal queda prohibido usar, calar, mantener calados, o llevar a bordo artes específicos para la captura de pulpo. En todo caso las personas responsables de la embarcación, están obligadas a retirar las artes de trampa que tengan caladas, de manera que el primer día del cese temporal no podrán tener arte alguno calado en el mar.

4. Durante el cese temporal de actividad se comprobará el cumplimiento de lo establecido en este artículo y, en el caso de que se detecte la presencia de artes calados en el mar, se procederá a la retirada de los mismos y a su destrucción, en su caso.

Artículo 13. Talla mínima.

Queda prohibida la captura, mantenimiento a bordo, transbordo o desembarque de ejemplares de pulpo que no alcancen el peso mínimo de un kilogramo (1 kg). Las capturas accidentales de ejemplares de pulpo de peso inferior a 1 kg deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Artículo 14. Características técnicas de los artes específicos para la captura de pulpo.

Los artes definidos en el artículo 2 de la presente Orden, tendrán las siguientes características técnicas:

1. Los aparejos de anzuelo autorizados para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz se ajustarán a los usos y costumbres de la zona, y deberán

garantizar la selectividad suficiente para evitar la captura de especies distintas al pulpo (*Octopus vulgaris*).

2. Los tipos de trampas autorizados para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz son los alcatruces y las nasas, exceptuando las nasas diseñadas para la captura de peces.

3. El número máximo de trampas por embarcación es de:

- a) 3000 alcatruces por embarcación.
- b) 500 nasas por embarcación.

4. Los alcatruces deberán disponerse sobre un máximo de 13 líneas madre, con las siguientes características técnicas:

Longitud máxima: 1.2 millas náuticas por línea.

Número máximo de alcatruces: 231 alcatruces por línea.

5. Las nasas deberán disponerse sobre un máximo de 6 líneas madre, con las siguientes características técnicas:

Longitud máxima: 0.6 millas náuticas por línea.

Número máximo de nasas: 84 nasas por línea.

6. Los alcatruces deberán cumplir las siguientes características:

- a) Volumen mínimo: 5 litros.
- b) Material de fabricación: barro o cerámica, quedando expresamente prohibidos los alcatruces fabricados en PVC o cualquier otro tipo de material plástico.

7. Queda prohibido el uso o tenencia a bordo de artes, líneas, trampas o aparejos, en número o características técnicas diferentes a las establecidas en el presente artículo.

8. La Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo podrá reducir temporalmente el número máximo de nasas y alcatruces por embarcación, en función del estado y evolución de los recursos, de conformidad con el asesoramiento de los informes científicos disponibles mediante Resolución que será publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Calado de los artes de trampa y zonas prohibidas.

1. Los artes de trampa deberán ser calados a rumbo de playa.

2. Los artes de trampa deberán calarse a una distancia mínima de 300 metros, de cualquier arte fijo calado con anterioridad, y a una distancia mínima de 0,5 millas náuticas (926 metros) de los polígonos balizados de las instalaciones acuícolas.

3. Queda prohibido la captura de pulpo con artes de trampa, así como su calado y tenencia a bordo, en las siguientes zonas:

- a) Zonas situadas a una distancia superior a 6 millas náuticas de la costa.
- b) Zonas situadas al sur del paralelo 36° 22, 9' N (Isla de Sancti Petri).

Artículo 16. Identificación de los artes de trampa.

1. Los artes de trampa deberán marcarse con una etiqueta identificativa, en la que figure de forma legible e indeleble la matrícula y el folio del buque al que pertenecen, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 404/2011 de la Comisión, de 8 de abril de 2011, que establece las normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

2. La Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo mantendrá un sistema de información en el que figurarán los artes de trampa utilizados y el buque al que pertenecen, así como su ubicación.

3. La persona responsable de cada embarcación deberá comunicar, durante el día siguiente al del calamento de las artes, las coordenadas de los extremos de cada cacea, indicando el número de trampas y tipo existentes en cada una de ellas, a la Delegación Territorial competente en materia de pesca y marisqueo en la provincia correspondiente a su puerto base, empleando el modelo normalizado establecido en el Anexo II de la

presente Orden. Asimismo deberá comunicar, en el mismo plazo, el cambio de ubicación de las mismas.

4. La Administración controlará el cumplimiento de lo establecido en este artículo y en el caso de falta de identificación, identificación indebida o falsa, previa comprobación de las circunstancias concurrentes, se procederá a la retirada de los artes que se encuentren calados en el mar y a la destrucción de los mismos, en su caso.

Artículo 17. Balizamiento de los artes de trampa.

1. Los artes de trampa deberán balizarse en ambos extremos con una boya de señalización, en la que figure de forma legible e indeleble la matrícula y folio del buque al que pertenecen, e inicial del tipo de trampa empleado (A «Alcatruz»; N «Nasas»).

2. La matrícula y folio deberán figurar a la máxima altura posible por encima del nivel del agua y serán de un color que contraste con el fondo.

3. Cada boya de señalización estará provista de un mástil de una altura mínima de 1 metro que portará una bandera y una luz blanca o amarilla todo-horizonte visible hasta una distancia de dos millas náuticas por la noche.

4. La línea madre y los cabos que unen las boyas de señalización con el arte deberán tener flotabilidad negativa, o en su defecto, disponer de lastres que los mantengan hundidos.

Artículo 18. Seguimiento científico.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dispondrá la realización de cuantos estudios considere necesarios para la evaluación y seguimiento de las poblaciones de pulpo en las aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz.

2. A efectos de la aplicación de este artículo, la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo mediante resolución podrá disponer el embarque de observadores y/o muestreadores a bordo de cualquier buque autorizado al uso artes específicos para la captura de pulpo durante el desarrollo de las operaciones de pesca comerciales, siempre que las características técnicas del buque lo permitan. Las personas responsables de los buques seleccionados para la realización de los estudios prestarán su colaboración para que los observadores/muestreadores puedan llevar a cabo las tareas encomendadas. En el caso de que dicha colaboración no se realice sin mediar causa justificada, la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, si no dispusiese de suficiente información científica sobre el estado de la pesquería adoptaría el criterio de precaución pudiendo decretar el cierre de la pesquería.

Artículo 19. Régimen sancionador.

1. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Orden constituye una infracción administrativa en materia de marisqueo y será sancionado conforme al Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento, y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

2. El incumplimiento de la obligación de comunicación de la alternancia de modalidades, prevista en el artículo 10.2, y de comunicación de la ubicación del calamento de los artes, prevista en el artículo 16.3, será considerado como una infracción grave conforme a la tipificación contenida en el artículo 103.23 de la referida Ley 1/2002, de 4 de abril, por el incumplimiento de las medidas técnicas relativas al modo de empleo de los artes, aparejos, útiles, instrumentos y equipos de pesca. Además de la correspondiente multa, en todo caso llevará aparejada la sanción accesoria de inhabilitación para el ejercicio o desarrollo de actividades pesqueras por un período de un mes.

3. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Orden podrá dar lugar a la adopción de las medidas provisionales previstas en el artículo 94 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, así como a la imposición de las sanciones y sanciones accesorias previstas en los artículos 96, 105 y 106 de la citada Ley.

Disposición adicional primera. Incompatibilidad.

La inclusión en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz es incompatible con la posesión de una autorización para el ejercicio del marisqueo con draga hidráulica en virtud de la Orden de 24 de junio de 2011, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, y se establece un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota que opera en dicha modalidad y caladero.

Disposición adicional segunda. Condiciones especiales al sur de la Isla de Sancti Petri.

1. No obstante lo establecido en el artículo 15.3 de la presente Orden, la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, podrá conceder 5 autorizaciones de carácter temporal para la captura de pulpo con nasas, así como su calado y tenencia a bordo, al sur del paralelo 36° 22,9' N, mediante Resolución publicada y motivada en la que se consideren las especiales circunstancias que condicionan el ejercicio de la actividad en el entorno de la isla de Sancti Petri, en las siguientes condiciones:

a) La zona autorizada para el desarrollo de la actividad estará delimitada por las siguientes coordenadas:

A: 36° 22, 9' N	006° 20, 59' W
B: 36° 22, 9' N	006° 15, 66' W
C: 36° 16, 4' N	006° 09, 80' W
D: 36° 15, 6' N	006° 15, 11' W

b) Las autorizaciones tendrán una vigencia temporal de 4 meses. El período autorizado para el desarrollo de la actividad estará comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de cada año, ambos inclusive. Los períodos autorizados se entenderán sin perjuicio del cese temporal de actividad establecido en el artículo 12.

c) Durante el año coincidente con el del período autorizado, las embarcaciones autorizadas para la captura de pulpo con nasas al sur del paralelo 36° 22,9' N, sólo podrán dedicarse a la captura de pulpo en el área delimitada en el apartado a), teniendo prohibido durante ese año la captura de pulpo en el resto de los caladeros del Golfo de Cádiz.

d) Las autorizaciones podrán revocarse en cualquier momento, atendiendo al estado de conservación de los recursos pesqueros en el área afectada y por incumplimiento de las condiciones establecidas en dicha resolución.

2. Las personas responsables de las embarcaciones interesadas deberán dirigir una solicitud a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo durante el mes de octubre del año anterior al del período solicitado. En el caso de las autorizaciones para el año 2017, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La Directora General de Pesca y Acuicultura resolverá las solicitudes en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de presentarse un número de solicitudes superior a 5, la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo verificará de oficio los criterios de habitualidad en la pesquería, asignando una puntuación en función del tiempo de desarrollo de la pesquería en la zona indicada, y seleccionando a las cinco primeras solicitudes.

Disposición adicional tercera. Etiquetas identificativas homogéneas.

No obstante lo establecido en el artículo 16.1 de esta Orden, la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo podrá determinar un sistema unificado de identificación, que homogeneice las etiquetas identificativas a utilizar, de cara a facilitar

el cumplimiento de la obligación establecida por la normativa comunitaria y permita su trazabilidad con los artes registrados en el sistema de información.

Disposición transitoria única. Incorporación al Censo de embarcaciones.

1. Se establece un período transitorio para la incorporación de embarcaciones habituales en la pesquería de pulpo en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.2 a fecha de publicación de la presente Orden, y que no se encuentren incluidas en el Censo establecido en el Anexo I.

Las personas responsables de las embarcaciones interesadas deberán dirigir una solicitud a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo acreditando su habitualidad en la pesquería, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A efectos de la aplicación de esta disposición, se considerarán embarcaciones habituales en esta pesquería aquellas que acrediten notas de primera venta en lonja por un mínimo de 2.000 kg de pulpo en las lonjas andaluzas, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2015. No obstante, en ningún caso se considerarán embarcaciones habituales en esta pesquería las que no hayan obtenido, o se les haya retirado, una autorización para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz como consecuencia de sentencia judicial desde el año 2010 hasta la fecha de publicación de la presente Orden.

2. Se establece un período transitorio para permutar la autorización para la pesca con artes menores en las zonas B y C de la Reserva de Pesca del Guadalquivir (prevista en los artículos 4.1.b y 5.1 de la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir) por la inclusión en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. Las embarcaciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de la presente Orden y solicitar el cambio de puerto base.

Las personas responsables de las embarcaciones interesadas deberán dirigir la solicitud conjunta de permuta y cambio de puerto base a la Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las embarcaciones que, cumpliendo los requisitos del artículo 4.2, no se encuentren incluidas en el Censo establecido en la presente Orden por disponer de una autorización para el ejercicio del marisqueo con draga hidráulica, podrán solicitar su inclusión en el Censo previa renuncia a la autorización de draga hidráulica, de conformidad con el artículo 5 de la Orden de 24 de junio de 2011. El plazo para solicitar la inclusión en el Censo previa renuncia a la autorización de draga hidráulica será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Dirección General competente en materia de pesca y marisqueo actualizará el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, conforme a las disposiciones establecidas en la presente Orden, publicándolo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las correspondientes solicitudes.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden, y en particular, la Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 30 de abril de 2017, a excepción de lo establecido en los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo 14, que entrará en vigor el día 16 de junio de 2017.

Sevilla, 25 de abril de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Anexo I

Censo de embarcaciones autorizadas al uso de artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
1	24423	CA-1-9-98	ABUELA CUSTODIA MARIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
2	26605	HU-3-3-05	ABUELO ANGEL	LEPE
3	25889	HU-2-26-03	ABUELO ESPAÑOL	ISLA CRISTINA
4	24902	HU-2-12-00	ABUELO MANELI	ISLA CRISTINA
5	26109	SE-1-25-03	ABUELO PURGA	CHIPIONA
6	27183	HU-1-3-07	AHORA SI	ISLA CRISTINA
7	27168	SE-1-10-04	ALBA MARIA	CHIPIONA
8	25915	CA-3-1-03	ALBA MARINA	CONIL
9	24015	CA-5-2-98	ALBALUCI DOS	CONIL
10	20187	SE-2-588	ALMIRANTE LOBO	AYAMONTE
11	25225	SE-1-2-02	ALVARO	CHIPIONA
12	25553	SE-1-15-02	AMCARI	CHIPIONA
13	25717	CA-5-5-03	ANA E ISABEL	CONIL
14	24264	HU-2-2-99	ANA MARY MEÑA	ISLA CRISTINA
15	26312	HU-2-3-05	ANA Y ROCIO	ISLA CRISTINA
16	26927	HU-2-1-07	ANGEL MARIA	ISLA CRISTINA
17	25327	HU-2-15-02	ANGELA Y MACARENA	ISLA CRISTINA
18	25963	CA-5-12-03	ANTONIO SILVA	CONIL
19	54080	CA-4-639	ANTOÑITO	SAN FERNANDO
20	23831	CA-5-4-96	BAHIA DE CONIL	CONIL
21	27145	HU-1-1-08	BEATRIZ LA POLA	ISLA CRISTINA
22	20829	BI-2-2771	BEGOÑAKO AMA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
23	24014	CA-5-4-98	BELENMARIA Y MANUEL	ISLA CRISTINA
24	56324	HU-2-1993	BELLA CINTA	LEPE
25	24287	CA-1-4-99	BIENVENIDO PRIMERO	ROTA
26	26046	CA-5-5-04	CABO VERDE	CONIL
27	25537	SE-1-10-02	CAILON UNO	CHIPIONA
28	24375	CA-5-4-99	CALIPSO DOS	CONIL
29	24614	CA-1-7-99	CANDIDO PRIMERO	ROTA
30	25525	HU-3-15-02	CARLOS Y DAVID	PUNTA UMBRIA
31	56332	HU-2-2044	CARMEN GEMA	LEPE

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
32	26313	CA-5-1-05	CARMEN Y ANTONIO	BARBATE
33	26971	CA-5-2-07	CARMEN Y JUANI	CONIL
34	24194	CA-5-7-98	CASTILNOVO	CONIL
35	26579	CA-5-4-05	CAYETANO	CONIL
36	23459	SE-1-2-95	CHIPIONA UNO	BARBATE
37	6157	CA-3-719	CONCHITA	CONIL
38	56330	HU-2-2073	CONSO	LEPE
39	26016	HU-3-4-04	CORDERO ORTA	PUNTA UMBRIA
40	25697	SE-1-13-02	CORDOBES PRIMERO	AYAMONTE
41	20051	CA-3-873	CORZA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
42	24415	CA-5-2-99	COSTA LUZ SEGUNDO	CONIL
43	25626	CA-5-4-02	CRISTO MARINERO	CONIL
44	54125	HU-3-1081	CRISTOBALINA	PUNTA UMBRIA
45	5253	HU-1-1165	CRISTOBALINA MARTIN	AYAMONTE
46	25509	HU-2-3-03	DE LOS SANTOS-GARCIA	BARBATE
47	12416	SE-1-810	DELFIN II	SANLUCAR DE BARRAMEDA
48	26922	CA-5-1-07	DEPREDADOR DOS	CONIL
49	10710	HU-2-1767	DIEGO RODRIGUEZ	ISLA CRISTINA
50	27108	CA-5-4-07	DON JAIME	ISLA CRISTINA
51	10751	VILL-3-7767	DOS ROMEROS	BARBATE
52	26462	CA-2-2-04	EL COLORAO UNO	ROTA
53	26708	HU-1-5-05	EL CORINA	AYAMONTE
54	12540	CA-3-1022	EL GORDO	CHIPIONA
55	27274	CT-1-1-08	EL LIGERO	BARBATE
56	25698	SE-1-6-03	EL NICO	CHIPIONA
57	25733	CA-5-3-03	EL NUEVO PEPIN	CONIL
58	23217	CA-5-2-95	EL PINGUI	BARBATE
59	26590	CA-5-3-05	EL YERBERO	CONIL
60	25699	SE-1-5-03	ELOY TRES	CHIPIONA
61	23963	AL-2-3-98	ENRIQUE Y MANUEL	PUNTA UMBRIA
62	25033	CA-1-2-00	ESPERANZA MAR	ISLA CRISTINA
63	25269	CA-5-2-02	ESTRELLA BLANCA	CONIL
64	27221	HU-2-1-08	ESTRELLA CRISTINA	LEPE
65	24382	CA-1-6-99	EVA PRIMERA	ROTA

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
66	25724	HU-3-1-03	FALETE Y QUICA	PUNTA UMBRIA
67	25222	SE-1-6-02	FALUCHO TERCERO	CHIPIONA
68	23954	AL-2-1-98	FELIPE Y MARUJA	BARBATE
69	58709	HU-2-2127	FERNANDO	ISLA CRISTINA
70	13477	CA-1-54	FLIPPER	BARBATE
71	54302	HU-1-1109	FLOR DEL CONCHENAL	AYAMONTE
72	23429	HU-2-2-96	FRAMA PRIMERO	ISLA CRISTINA
73	21818	CA-5-1499	FRANCISCO GARCIA	CONIL
74	27098	HU-1-2-07	FRANCO ROMERA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
75	27329	HU-2-1-09	FRATELLO	AYAMONTE
76	24488	HU-3-8-99	GALLOSO CARMONA	PUNTA UMBRIA
77	26509	HU-2-12-05	GARRIDO BELTRAN	CONIL
78	58452	HU-2-2181	GAVIOTA	LEPE
79	27436	HU-3-2-11	GEMA RIERA	PUNTA UMBRIA
80	10702	CA-4-94	HERMANAS DE LA VOLUNTAD	ISLA CRISTINA
81	26173	HU-3-5-04	HERMANO ROTEÑITO	AYAMONTE
82	26111	HU-2-12-04	HERMANOS ARAUJO GARCIA	ISLA CRISTINA
83	25661	HU-2-02-03	HERMANOS ARES	ISLA CRISTINA
84	24707	CA-5-5-00	HERMANOS ARIZA	CONIL
85	25584	HU-2-8-03	HERMANOS BORRERO	ISLA CRISTINA
86	26858	HU-3-7-06	HERMANOS BORRERO PRIMERO	ISLA CRISTINA
87	26809	AL-1-2-05	HERMANOS BRALO	CONIL
88	26047	CA-5-2-04	HERMANOS BRENES	CONIL
89	57117	HU-2-2047	HERMANOS CANELA	ISLA CRISTINA
90	27590	CA-2-1-14	HERMANOS CANELA TERCERO	PUERTO DE SANTA MARIA
91	25524	CA-1-1-03	HERMANOS CORBETO	ROTA
92	20785	CA-3-1081	HERMANOS DIAZ CAMACHO	CADIZ
93	27087	HU-1-1-07	HERMANOS EVANGELISTA CORDERO	AYAMONTE
94	26580	HU-2-9-05	HERMANOS GARRIDO	HUELVA
95	5241	SE-1-740	HERMANOS HEREDIA	CONIL
96	26911	SE-1-7-04	HERMANOS MALPEGA	CHIPIONA
97	5251	CA-5-910	HERMANOS PAREJA	CONIL
98	23890	CA-1-1-97	HERMANOS PATINO	ISLA CRISTINA
99	24962	HU-2-4-01	HERMANOS PEREZ RIVERO	ISLA CRISTINA

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
100	23468	CA-5-5-96	HERMANOS PONCE	CONIL
101	26058	HU-2-6-04	HERMANOS SEGURA	ISLA CRISTINA
102	25155	HU-2-7-01	HERMANOS YAQUE	ISLA CRISTINA
103	26242	CA-3-1-04	HIGUERITA	CADIZ
104	14837	BI-2-2814	IRANMI	BARBATE
105	25549	SE-1-11-03	IRENE Y JAVIER	ISLA CRISTINA
106	54039	HU-3-1435	ISAAC	LEPE
107	24072	CA-1-4-98	ISABEL PRIMERA	ROTA
108	25224	SE-1-4-02	ISABEL Y JOAQUIN	CHIPIONA
109	26626	CA-2-4-05	ISAMAR SEGUNDO	ROTA
110	24343	CA-1-10-98	ISLA LOBOS PRIMERA	ROTA
111	13545	CA-5-1464	JAIME TERCERO	CONIL
112	27617	CA-5-1-13	JEDIMAR	CADIZ
113	58664	CA-2-3-07	JESUS DE LA BAHIA	ROTA
114	54157	SE-1-456	JOAQUINITO	CHIPIONA
115	54118	CA-1-4	JOSE	ROTA
116	56338	HU-2-1798	JOSE GARCIA	CHIPIONA
117	26463	CA-2-1-04	JOSE Y MARIA	ROTA
118	25696	SE-1-8-03	JOSE Y RAFAEL	CHIPIONA
119	9928	SE-1-724	JOSE Y TOMAS	CHIPIONA
120	57764	HU-2-1673	JOVEN PALMIRA	PUNTA UMBRIA
121	25153	CA-5-3-01	JUAN BAULES	BARBATE
122	25676	HU-2-15-03	JUAN EL COLORAO	ISLA CRISTINA
123	5243	CA-5-1371	JUAN Y JOSE	CONIL
124	54091	CA-4-642	JUANA MARIA	SAN FERNANDO
125	25974	HU-2-1-04	JUANILLO ROTEÑO	ISLA CRISTINA
126	12327	HU-1-756	JULITA	HUELVA
127	22023	CA-5-1501	KIM	CONIL
128	58759	HU-1-848	LA AURORA	AYAMONTE
129	25716	CA-5-2-03	LA CABRIOLA	CONIL
130	24108	CA-5-6-98	LA GOLETA UNO	CONIL
131	26088	CA-5-10-03	LA LIBERTAD PRIMERO	CONIL
132	24481	CA-5-6-99	LA TATA	PUNTA UMBRIA
133	25548	HU-2-6-03	LAS PIRATAS	ISLA CRISTINA

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
134	27568	CA-5-1-14	LAS TRES PIEDRAS	CONIL
135	25847	HU-2-24-03	LAURA Y ANTONIO	ISLA CRISTINA
136	26188	SE-1-11-04	LIDIA PRIMERO	CHIPIONA
137	56721	HU-2-1789	LOLI Y JOSE	AYAMONTE
138	50782	CA-3-832	LOLICHÍ	SAN FERNANDO
139	26118	CA-5-6-04	LOS HEREDIA	CONIL
140	25993	CA-5-3-04	LOS NAVIOS	CONIL
141	26789	HU-2-2152	LOZANO	AYAMONTE
142	27356	HU-2-1917	LUCA	AYAMONTE
143	26959	HU-2-4-07	LUPITA PRIMERO	ISLA CRISTINA
144	25892	CA-5-6-03	LUZ Y MAR	CONIL
145	23670	CA-5-1-97	MACARENA Y MANUELA	CHIPIONA
146	25673	SE-1-3-03	MACARIO PRIMERO	SANLUCAR DE BARRAMEDA
147	24474	CA-3-4-97	MANGUITA	CHIPIONA
148	25803	HU-2-30-03	MANINO	AYAMONTE
149	26793	CA-5-2-06	MANOLO E ISABEL	BARBATE
150	23727	CA-5-6-96	MANOLO EL MILLONARIO	CONIL
151	54313	HU-1-1175	MANUEL QUINTERO	LEPE
152	27169	HU-2-2-08	MANUEL Y ANGELA	ISLA CRISTINA
153	26560	HU-2-14-05	MANUEL Y JORDAN	ISLA CRISTINA
154	23891	CA-1-2-97	MANUEL Y JUANA	ISLA CRISTINA
155	58662	CA-2-1-07	MANUEL Y ROSARIO	CADIZ
156	54194	SE-1-852	MANUELA Y ANI	CHIPIONA
157	25744	CA-3-5-03	MAPE	ISLA CRISTINA
158	26119	CA-3-3-03	MAR DE CADIZ	ISLA CRISTINA
159	24598	CA-5-1-00	MARI CARMEN SEGUNDO	BARBATE
160	56329	HU-2-1844	MARI JULI	LEPE
161	24340	CA-1-1-99	MARIA AUXILIADORA PRIMERA	ROTA
162	57098	SE-1-685	MARIA DEL CARMEN	PALOS DE LA FRONTERA
163	24268	CA-1-7-98	MARIA JESUS SEGUNDA	AYAMONTE
164	6107	CA-4-634	MARIA MANUELA	SAN FERNANDO
165	24745	CA-1-3-99	MARIA MAR PRIMERA	ROTA
166	24960	CA-1-3-00	MARIA SOLEDAD PRIMERA	ROTA
167	14773	HU-3-1453	MARIA TINOCO	AYAMONTE

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
168	26480	SE-1-642	MARIA Y JOSE	ISLA CRISTINA
169	10762	HU-2-835	MARINA	ISLA CRISTINA
170	23725	CA-5-4-97	MELVA SEGUNDA	CONIL
171	22199	HU-3-6-91	MERENGUE	PUNTA UMBRIA
172	58653	CA-2-1-09	MI LIBERTAD PRIMERA	CHIPIONA
173	26228	HU-2-10-04	MI NIETO	ISLA CRISTINA
174	24248	CA-1-2-99	MI NIÑA SOLEDAD	CONIL
175	25886	CA-5-11-03	MI NIÑO MANOLITO	ISLA CRISTINA
176	25987	CA-5-4-04	MIGUEL EL TACON	CONIL
177	14237	CA-5-1462	MIGUEL Y SEBASTIAN	CONIL
178	12415	SE-1-599	MILAGROSA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
179	24153	HU-2-1-99	MODESTO SEGUNDO	ISLA CRISTINA
180	24373	CA-5-9-98	MOGUER	CONIL
181	25715	CA-5-1-03	MONTERERO	CONIL
182	5263	CA-5-1440	NARVAEZ	BARBATE
183	56023	HU-2-2116	NIEVES	ISLA CRISTINA
184	54053	CA-3-764	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ISLA CRISTINA
185	27398	CA-3-1-09	NUEVA LEPERA	AYAMONTE
186	27014	HU-2-7-07	NUEVA NURIA	PUNTA UMBRIA
187	25854	HU-1-4-03	NUEVA ORTA LAGOS	AYAMONTE
188	25448	HU-2-19-02	NUEVO ALDARA	HUELVA
189	25939	CA-5-13-03	NUEVO ANGEL DIEGO	CONIL
190	23404	HU-1-4-96	NUEVO ANTILLA	AYAMONTE
191	25441	HU-3-13-02	NUEVO ARCO	LEPE
192	25223	SE-1-3-02	NUEVO BAHIA SANLUCAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA
193	26448	CA-5-2-05	NUEVO BARTOLITO	CONIL
194	25551	SE-1-11-02	NUEVO CAMACHO	CHIPIONA
195	27220	HU-2-3-08	NUEVO CANDIDO	PUNTA UMBRIA
196	25692	SE-1-14-02	NUEVO CARRERO	AYAMONTE
197	26978	HU-1-3-06	NUEVO CUATRO HERMANOS	ISLA CRISTINA
198	25967	HU-3-3-04	NUEVO DOLORES	SANLUCAR DE BARRAMEDA
199	26879	HU-1-4-06	NUEVO ESTRELLA SANTI PIETRI	AYAMONTE
200	26333	HU-2-5-05	NUEVO EXPEDITO	ISLA CRISTINA
201	27010	HU-3-4-06	NUEVO FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
202	26287	HU-1-2-05	NUEVO ISIS	AYAMONTE
203	24791	HU-2-11-00	NUEVO JALISCO	ISLA CRISTINA
204	27173	HU-1-2-08	NUEVO LOURDES	AYAMONTE
205	23836	CA-5-5-97	NUEVO MANOLO CARMEN	BARBATE
206	25371	HU-2-11-02	NUEVO MARIA CRISTINA	ISLA CRISTINA
207	25163	HU-2-25-01	NUEVO MARTA	ISLA CRISTINA
208	23282	CA-5-2-96	NUEVO MILLONARIO	CONIL
209	26955	HU-2-3-07	NUEVO PATRICIA	ISLA CRISTINA
210	26304	CA-3-1-05	NUEVO PERDIGON	CHIPIONA
211	23320	CA-5-3-96	NUEVO PUENTE ZUAZO	CONIL
212	24157	CA-5-10-98	NUEVO RIO SALADO	CONIL
213	27174	SE-1-9-04	NUEVO SAN JOSE	CHIPIONA
214	24485	CA-3-1-99	NUEVO SAN JOSE	CADIZ
215	26914	HU-2-5-06	NUEVO SANMARTIN PORRE	SANLUCAR DE BARRAMEDA
216	25845	CA-3-4-03	NUEVO SANTI	CHIPIONA
217	26549	HU-1-6-05	NUEVO TRAFALGAR	AYAMONTE
218	26009	SE-1-13-03	NUEVO TRAGABOLLOS	CHIPIONA
219	25212	HU-3-6-01	NUEVO VICTORIA	PUNTA UMBRIA
220	25825	HU-2-22-03	NUEVO VIRGEN BELLA	AYAMONTE
221	25072	CA-5-2-01	OCEANO ATLANTICO	CONIL
222	23338	SE-2-1-96	OJALA	ISLA CRISTINA
223	15354	SE-1-821	OLASO	ISLA CRISTINA
224	57723	HU-2-2071	OLIVA	HUELVA
225	56830	HU-2-1-92	ONCE HERMANOS	PUNTA UMBRIA
226	27349	HU-2-1984	PABLO Y MOISES	LEPE
227	23892	CA-1-4-97	PATE PRIMERO	ROTA
228	22601	HU-2-4-92	PATEQUE	AYAMONTE
229	24136	CA-5-5-98	PATRIA	ISLA CRISTINA
230	26243	CA-3-2-04	PAULA UNO	PUERTO DE SANTA MARIA
231	25221	SE-1-5-02	PETREL TERCERO	CHIPIONA
232	54046	SE-1-593	PILAR	CHIPIONA
233	634	VI-7-3521	PLAYA DE SABON	AYAMONTE
234	26461	CA-2-3-05	PLAYA DORADA UNO	PUNTA UMBRIA
235	10545	HU-1-863	PLUS ULTRA	AYAMONTE

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
236	26460	CA-2-1-05	PRINCIPE VALIENTE	SANLUCAR DE BARRAMEDA
237	26624	CA-2-5-05	PUNTA LA ISLA	CONIL
238	24376	CA-5-1-99	PUNTALEJOS	CONIL
239	26898	HU-3-3-06	RAMON Y CARMEN	PUNTA UMBRIA
240	26253	AL-1-1-04	RAQUEL Y SHEILA	BARBATE
241	21428	SE-2-672	REGLAMAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA
242	58701	HU-2-1329	REINA DE LAS ANTILLAS	ISLA CRISTINA
243	27272	CA-5-1-09	RIO SANCTI PETRI	CONIL
244	57808	HU-3-2-92	RITA Y JUAN	PUNTA UMBRIA
245	26450	CA-2-2-05	ROINDA	CHIPIONA
246	9915	SE-1-689	ROMPEOLAS	CONIL
247	58169	HU-1-1208	ROSA MARI	LEPE
248	13963	HU-3-723	ROSARIO	CONIL
249	23669	CA-3-1-97	RUA MAR	PUERTO DE SANTA MARIA
250	24041	CA-1-3-98	RUMBO SEGUNDO	SANLUCAR DE BARRAMEDA
251	20177	SE-1-863	SAN ANTONIO	PUNTA UMBRIA
252	54123	HU-3-1529	SANDRA Y JUAN	PUNTA UMBRIA
253	24122	CA-1-5-98	SANDRANIBAL SEGUNDA	ROTA
254	58729	HU-2-1351	SANTA EMILIA	ISLA CRISTINA
255	23614	CA-5-3-97	SARAY Y YUDAIMA	ISLA CRISTINA
256	25174	HU-2-24-01	SEGUNDO HERMANOS AGUILERA	ISLA CRISTINA
257	58451	HU-2-1976	SEGUNDO MARIA JOSE	LEPE
258	25552	SE-1-16-02	SEGUNDO REGLAMAR	AYAMONTE
259	25053	CA-2-1-01	SIAL TRES	PUERTO DE SANTA MARIA
260	6207	CA-5-1495	SIRENA	BARBATE
261	24362	CA-1-8-98	SONIA PRIMERA	CHIPIONA
262	24023	CA-5-1-98	SUR DE EUROPA	CONIL
263	24810	SE-1-6-00	TALITO CHICO	PUNTA UMBRIA
264	58230	SE-1-5-04	TERCERO REGLAMAR	CHIPIONA
265	54154	SE-1-508	TERESA	CHIPIONA
266	25734	CA-5-9-03	TORRE ATALAYA	CONIL
267	22802	CA-5-1-92	TORRE NUEVA	CONIL
268	25645	CA-5-3-02	TORRE ROCHE DOS	CONIL
269	20913	SE-1-491	TRAGALLAVES	BARBATE

NÚM.	CÓDIGO	MATRICULA	NOMBRE BUQUE	PUERTO BASE
270	56014	HU-2-2007	TRES CUÑADOS	ISLA CRISTINA
271	24261	CA-1-6-98	URTAÍN PRIMERO	ISLA CRISTINA
272	24040	CA-1-2-98	VILLA DE ROTA	ROTA
273	58464	HU-2-1978	VILLEGAS CAMACHO	LEPE
274	23956	CA-1-3-97	VIRGEN CARMEN PRIMERA	ROTA
275	25988	CA-5-1-04	VIRGEN LAS VIRTUDES	CONIL
276	24377	CA-5-5-99	Y POR QUE NO	CONIL
277	26868	HU-2-6-06	YAQUE CAMACHO	ISLA CRISTINA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN DE ALTERNANCIA Y/O LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS

ARTES DE TRAMPA PARA LA CAPTURA DE PULPO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE							DNI o NIE:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:	C. POSTAL:	
EN CALIDAD DE:							
<input type="checkbox"/> PATRÓN RESPONSABLE DE LA EMBARCACIÓN <input type="checkbox"/> PROPIETARIO/ARMADOR DE LA EMBARCACIÓN							

2 DATOS DE LA EMBARCACIÓN	
CÓDIGO (Censo Flota Pesquera Operativa):	MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE:	

3 COMUNICACIÓN DE ALTERNANCIA	
MODALIDAD DE ORIGEN:	MODALIDAD DE DESTINO:
<input type="checkbox"/> TRAMPAS. <input type="checkbox"/> OTRAS MODALIDADES ARTES MENORES.	<input type="checkbox"/> TRAMPAS. <input type="checkbox"/> OTRAS MODALIDADES ARTES MENORES.
FECHA DE INICIO DE LA ALTERNANCIA: _____ de _____ de _____	

4 COMUNICACIÓN DE LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS						
NUMERACIÓN DE LA LÍNEA	TIPO DE TRAMPAS N: NASAS A: ALCATRUCES	NÚMERO DE TRAMPAS	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO NW (WGS84)		COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO SE (WGS84)	
			LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
1	N					
2	N					
3	N					
4	N					
5	N					
6	N					
NUMERACIÓN DE LA LÍNEA	TIPO DE TRAMPAS N: NASAS A: ALCATRUCES	NÚMERO DE TRAMPAS	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO NW (WGS84)		COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO SE (WGS84)	
			LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
1	A					
2	A					
3	A					
4	A					
5	A					
6	A					



002566D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

4 COMUNICACIÓN DE LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS (continuación)

NUMERACIÓN DE LA LÍNEA	TIPO DE TRAMPAS N: NASAS A: ALCATRUCES	NÚMERO DE TRAMPAS	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO NW (WGS84)		COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL CABECERO SE (WGS84)	
			LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
7	A					
8	A					
9	A					
10	A					
11	A					
12	A					
13	A					

FECHA DE INICIO/CAMBIO DE LAS LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS: de de

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante **COMUNICA** la alternancia y/o localizaciones geográficas indicadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y 16 de la Orden de de de

En a de

LA PERSONA TITULAR

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, cuya finalidad es la gestión de autorizaciones y comunicaciones en materia de pesca marítima y marisqueo.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Pesca y Acuicultura. c/ Tabladilla, s/n de Sevilla, 41071.

002566D



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 28 de octubre de 2016 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- La Viceconsejera, M.^ª Isabel Baena Parejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27528410D.
Primer apellido: Segura.
Segundo apellido: Sáez.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 677410.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en el apartado 1 del artículo 51, que la selección de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado se realizará por concurso de méritos, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Orden de 15 de abril de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 51 del mencionado Decreto, regula el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, el artículo 2 de la citada Orden regula la fecha en la que la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado realizará convocatoria de plazas, determinando los Centros del Profesorado en los que se hayan producido vacantes.

Por ello, en virtud de lo establecido en dicho artículo, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de asesores y asesoras en los Centros del Profesorado que se relacionan en el Anexo VII de la presente Resolución.

Segundo. El citado concurso de méritos así como la solicitud de participación se atenderá en su procedimiento a lo regulado en la Orden de 15 de abril de 2015.

Tercero. Se publican, con la presente Resolución, los siguientes Anexos a los que alude la Orden referida:

- Anexo VIII. Modelo de proyecto para el desempeño de la función asesora del Centro del Profesorado.
- Anexo IX. Valoración del proyecto y su defensa.
 - a) Ítems de valoración del proyecto de asesoría.
 - b) Ítems de valoración de la defensa del proyecto de asesoría.
- Anexo X. Cuerpos y Especialidades Docentes según perfil de Asesoría.
- Anexo XI. Contenidos mínimos del programa de formación inicial.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

ANEXO VII

Centros del Profesorado			Vacantes por perfiles de asesorías									
Sedes/Localidades	Denom.	Código	EI	EP	AL	ACS	ACT	AAD	FP	NEE	ARE	EPER
Almería	AL1	4200019		1								
El Ejido	AL2	4200020		1		1						
Cuevas-Olula	AL3	4200032		2			1					
Cádiz	CA1	11200011		3				1				
Jerez de la Frontera	CA2	11200023										
Villamartín	CA3	11200035			1							
Algeciras-La Línea	CA4	11200047										
Córdoba	CO1	14200010		1								1
Peñarroya-Pueblonuevo	CO2	14200022		1	1							
Priego-Montilla	CO3	14200034			1		1					
Granada	GR1	18200016					2					
Motril	GR2	18200028	1									
Guadix	GR3	18200031					1					
Baza	GR4	18200041			1							
Huelva-Isla Cristina	HU1	21200013				1						
Bollullos-Valverde	HU2	21200025										
Aracena	HU3	21200037		1			1					
Jaén	JA1	23200016										
Linares-Andújar	JA2	23200028		1								
Úbeda	JA3	23200031										
Orcera	JA4	23200041		1								
Málaga	MA1	29200014		1			1					
Marbella-Coín	MA2	29200026		1			1					
Ronda	MA3	29200038										
Antequera	MA4	29200041										
Vélez-Málaga	MA5	29200051										
Sevilla	SE1	41200017	1					1		1		
Castilleja de la Cuesta	SE2	41200029			1							
Osuna-Écija	SE3	41200030										
Alcalá de Guadaíra	SE4	41200042										1
Lebrija	SE5	41200054				1	1					
Lora del Río	SE6	41200066	1	1			1					
Totales			3	15	5	3	10	2		1		2

E.I.: Educación Infantil

A.L.: Ámbito Lingüístico

A.C.T.: Ámbito Científico-Tecnológico

F.P.: Formación Profesional

ARE: Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial

E.P.: Educación Primaria

A.C.S.: Ámbito Cívico-Social

A.A.D.: Ámbito Artístico-Deportivo

N.E.E.: Necesidades Educativas Especiales

EPER: Educación Permanente

ANEXO VIII**MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA DEL CENTRO DEL PROFESORADO**

(Se valorará que el proyecto se ajuste a una extensión máxima de 30 páginas)

1. Introducción. Justificación personalizada del proyecto de asesoría que se presenta fundamentada en el marco normativo vigente.
2. Descripción del contexto del CEP y del colectivo de la asesoría a la que se opta.
 - Centro del Profesorado y zona de actuación.
 - Características del colectivo profesional relacionado con el perfil de la asesoría a la que se opta.
3. Modelo de asesoría que se pretende desarrollar.
 - Definición y características.
 - Principios que lo fundamentan y sustentan.
 - Adecuación del modelo al perfil de asesoría al que se opta.
4. Propuestas de asesoramiento para el colectivo profesional, etapa, ámbito y/o centro, respecto a:
 - Diagnóstico de necesidades formativas de los centros educativos y del colectivo de la asesoría. Procedimientos para la recogida y análisis de la información.
 - Estrategias y orientaciones que permitan al profesorado el análisis de su práctica docente.
 - Planificación de actuaciones vinculadas a las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado y a la autoevaluación del centro, que contemplen diferentes modalidades formativas.
 - Estrategias de dinamización, apoyo y asesoramiento a grupos, centros, colectivos y redes profesionales.
 - Trabajo en equipo del profesorado y su participación en proyectos y planes estratégicos de la Consejería competente en materia de educación.
 - Actuaciones que promuevan la investigación, el intercambio y la difusión de conocimiento y experiencias.
5. Estrategias para dinamizar el funcionamiento del Centro del Profesorado y potenciar el trabajo cooperativo con el equipo asesor del Centro y con el resto de la Red de Formación, así como con otros servicios de apoyo externo.
6. Propuesta de autoevaluación de la práctica asesora.

ANEXO IX**VALORACIÓN DEL PROYECTO Y SU DEFENSA**

- a) Ítems de valoración del proyecto - Máximo 25 puntos
1. Bases teóricas en las que se fundamenta. (Apartado 1-máximo 5 puntos)
 - Modelos y paradigmas de formación del profesorado. (Máximo 1 punto)
 - El Sistema Andaluz de Formación y su red de centros del profesorado. (Máximo 1 punto).
 - Modelo de asesoría que se pretende desarrollar, fundamentos y líneas a seguir. (Máximo 3 puntos).
 2. Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación. (Apartado 2 - máximo 5 puntos).
 - Criterios para la organización de actuaciones viables encaminadas a la consecución de su proyecto. (Máximo 2 puntos).
 - Propuestas de coordinación y asesoramiento con los centros educativos y otros servicios e instituciones. (Máximo 1,5 puntos).
 - Estrategias para dinamizar el funcionamiento y organización de su asesoría. (Máximo 1,5 puntos).

3. Viabilidad y adecuación del proyecto al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de asesoría y de CEP propuesto. (Apartado 3-máximo 10 puntos)

- Justificación de las necesidades detectadas y de las actuaciones realizadas para el diagnóstico de la zona o colectivo profesional al que opta asesorar. Definición de referentes, criterios e indicadores, procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información. (Máximo 2 puntos).
 - Establecimiento de criterios para definir y dar prioridad a objetivos a medio y corto plazo. (Máximo 2 puntos).
 - Estrategias de organización de las asesorías de referencia y la formación en centros para el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de líneas estratégicas establecidas por Consejería. (Máximo 2 puntos).
 - Mecanismos de coordinación e integración en los proyectos de formación del Centro del Profesorado de los planes de formación de los centros educativos y del colectivo profesional al que opta asesorar. (Máximo 2 puntos).
 - Exposición de estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento a centros, zonas, y colectivos profesionales, así como adecuación de las actuaciones a las modalidades de formación más pertinentes. (Máximo 2 puntos).
4. Originalidad y carácter innovador (Apartado 4-máximo 5 puntos).
- Medidas y estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo entre el equipo asesor y los centros educativos. (Máximo 2,5 puntos).
 - Estrategias para dinamizar actuaciones que impulsen la innovación, el desarrollo y la actualización de competencias profesionales del profesorado. (Máximo 2,5 puntos).

b) Ítems de valoración de la defensa del proyecto-Máximo 25 puntos.

1. Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación. (Apartado 1 - máximo 7 puntos).

- Expone serena y claramente el proyecto utilizando un lenguaje fluido y ordenado. (Máximo 3 puntos).
- Durante su exposición sabe mantener la atención de los miembros de la comisión. (Máximo 2 puntos).
- Demuestra poseer dotes de liderazgo. (Máximo 2 puntos).

2. Capacidad de argumentación y fundamentación de las ideas. (Apartado 2-máximo 7 puntos).

- Demuestra conocimiento de los modelos de formación. (Máximo 1,5 puntos).
- Enmarca su proyecto dentro de las líneas del III Plan Andaluz de Formación. (Máximo 2 puntos).
- Demuestra que conoce todo lo que expone en su proyecto. (Máximo 2 puntos).
- Argumenta el proyecto contextualizándolo. (Máximo 1,5 puntos).

3. Capacidad para debatir, y en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas. (Apartado 3 - máximo 7 puntos).

- Defiende con firmeza y asertividad el proyecto. (Máximo 2 puntos).
- Responde con argumentos precisos y concisos a las preguntas que se le realizan. (Máximo 2 puntos).
- Plantea supuestos coherentes y bien estructurados (Máximo 1 punto).
- Demuestra capacidad de resolución ante las posibles situaciones que se le plantean. (Máximo 2 puntos).

4. Capacidad para medios tecnológicos u otros recursos a la defensa del proyecto de forma innovadora y creativa. (Apartado 4-máximo 4 puntos).

- Demuestra dominio de las tecnologías de la comunicación durante la exposición. (Máximo 2 puntos).
- Utiliza soportes digitales innovadores y defiende el proyecto de manera creativa. (Máximo 2 puntos).

ANEXO X

CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES SEGÚN PERFIL DE ASESORÍA

PERFIL ASESORÍA	ETAPA/ ENSEÑANZAS	ÁMBITO	CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES
E.I.	EDUCACIÓN INFANTIL		MAESTROS (597)
E.P.	EDUCACIÓN PRIMARIA		
A.L.	EDUCACIÓN SECUNDARIA	LINGÜÍSTICO	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511) PROF. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592) CATEDRÁTICOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (512)
A.C.S.		CÍVICO-SOCIAL	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511)
A.C.T.		CIENTÍFICO-TÉCNICO	
A.A.D.		ARTÍSTICO-DEPORTIVO	
FP	FORMACIÓN PROFESIONAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA (511/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. (591)
A.R.E.	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 009 y 016) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA. (511/Especialidades: 009 y 016) PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (595) CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (513)
N.E.E.	ED. INFANTIL, ED. PRIMARIA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. Orientación (590/018)
	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
E.PER.	EDUCACIÓN PERMANENTE		MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590)

ANEXO XI

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

Módulo 1. Marco normativo de la formación del profesorado en Andalucía.

- a) Red Andaluza de Formación del Profesorado
- b) Regulación normativa en la formación del profesorado.
- c) Líneas, ejes y objetivos del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- d) Pautas para su integración en los planes de formación

Módulo 2. Asesoramiento al profesorado y liderazgo pedagógico y educativo.

- a) El profesorado.
- b) Asesoramiento al profesorado.
- c) Liderazgo pedagógico y educativo.
- d) Fomento de las nuevas tecnologías en el desempeño de la función docente.

Módulo 3. Gestión y Organización.

- a) Diagnóstico de necesidades formativas de centros y profesorado, elaboración de los planes de formación de los centros. Diseño, desarrollo y seguimiento de las actividades de formación.
- b) Planes, programas de formación y redes. Difusión de las mismas y de buenas prácticas y experiencias educativas que destaquen por su excelencia.
- c) Coordinación entre los servicios de apoyo externo a los centros educativos.

d) Comunicación, trabajo en equipo y relaciones interpersonales y con otros organismos.

e) Aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo 4. Evaluación, innovación y mejora.

a) Formación del profesorado para la mejora de la calidad educativa.

b) Estrategias y orientaciones que permitan al profesorado analizar su propia práctica docente y el contexto educativo del centro.

c) Estrategias y modalidades de la formación del profesorado.

d) Competencias y procesos educativos y profesionales que incidan en la mejora educativa.

e) Elaboración de materiales y recursos.

f) Investigación e innovación en la Red de Formación.

g) La evaluación y sus modalidades. Procesos y participación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE RECURSOS HUMANOS**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas.

- Control y seguimiento de plantilla para gestión de la contratación e incorporación en concurso-oposición, concurso de traslado, reingresos provisionales y comisiones de

servicio que requieren conocer el estado preciso de la plantilla presupuestaria previo a las incorporaciones

- Control de peticiones y autorizaciones de contratación a la Dirección General de Profesionales. Enlace entre la Unidad de Plantilla de los Servicios de Apoyo y el equipo directivo del Centro.

- Organización del equipo de trabajo para la gestión de los trámites diarios de contratación.

- Realización, control y seguimiento de convocatorias específicas.

- Realización, control y seguimiento de convocatorias de cargos intermedios

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario, s/n, 29010-Málaga en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la

plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Recursos Humanos en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos)

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1. y 1.2.1.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1. y 1.2.1.2. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Centro en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Centro en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ANTEQUERA CENTRO.

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto,

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Centro.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: AGS Norte de Málaga, ZBS Antequera, UGC Antequera Centro.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales)

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su

mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga (Hospital de Antequera) sito en C/ Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta

de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en calle/Avda./Pza.,
Tífnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Antequera Centro en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos Industriales y Confortabilidad en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Procesos Industriales y Confortabilidad en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONFORTABILIDAD**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expone ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Líneas estratégicas y análisis DAFO.

- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.

- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.

- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.

- La gestión de la calidad y su acreditación.

- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Procesos Industriales y Confortabilidad en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.
- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas.

- Actualización de procedimientos de trabajo de Lencería por áreas y/o servicios.

- Unificación de protocolos de funcionamiento de Lencería.
- Coordinación y apoyo a Unidades de Gestión Clínica.
- Revisión de pactos de consumo de Lencería en Unidades.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de CRP.
- Reorganización de puestos de trabajo.
- Peticiones de material. Control y seguimiento de pedidos mediante el aplicativo SIGLO.

- Organización de turnos de trabajo de Lencería mediante sistema GERHONTE.
- Aplicación de adecuaciones de puestos derivadas del sistema de gestión de PRL.
- Apoyo al sistema de gestión ambiental.
- Control y seguimiento de contratos administrativos sobre: reprografía, control de plagas, lavandería y residuos peligrosos.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario, s/n, 29010-Málaga, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a

lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Grupo de Procesos Industriales y Confortabilidad en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación continuada, hasta un máximo de 9 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Nefrología, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Nefrología	- F.E. en Nefrología o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2017.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEANEASCST-17-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de abril de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de auditores de esta Institución.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sus sesiones de 7 y 14 de junio y 19 de julio de 2016 de aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Cámara para el año 2016, así como del Acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 19 de abril de 2017, de convocatoria y aprobación de las bases, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto publicar la convocatoria de pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo por el sistema de promoción interna para cubrir 3 plazas en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base 6 y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas, será el que figura publicado en el Anexo I.

1.5. En el caso de que las 3 plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre convocadas por Resolución de 20 de abril de 2017 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía o ser funcionario o funcionaria de carrera con destino definitivo en puestos de técnico de auditoría de la Cámara de Cuenta de Andalucía.

2.1.2. Tener una antigüedad como personal funcionario de carrera de al menos dos años en el Cuerpo del subgrupo A2 al que se pertenezca y desde el que se accede. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Subgrupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título de Grado equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

2.1.5. No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 1 de la Base Octava y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 6 de la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Personas con discapacidad.

3.1. Las personas que como consecuencia de alguna discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado «Adaptación que se solicita» de su solicitud.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, así como en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa
- Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo IV de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

4.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciendo constar en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria.

4.4. Quienes deseen participar harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (general o de reserva a personas con discapacidad) e identificarán en su solicitud de forma inequívoca la convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

4.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 42,67 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse a la Cámara de Cuentas de Andalucía en la cuenta de «La Caixa» cuyos datos aparecen a continuación: IBAN ES97, Entidad: 2100, Sucursal: 9166, D.C.: 73, núm. C/C: 2200088751. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de «La Caixa», bien por transferencia bancaria. Los gastos de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que la realiza.

El ingreso se efectuará previamente a la presentación de la solicitud de participación, con la acreditación de tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que en cada caso se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuado en la cuenta consignada en el párrafo anterior. En dicho justificante deberá, necesariamente, constar nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los

ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Cámara de Cuentas dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

5.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

5.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Presidente de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

5.4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es la que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

Corresponde a este Tribunal el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo corresponderá al Tribunal adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

6.2. La pertenencia al Tribunal calificador será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte del mismo aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de un Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Cámara de Cuentas, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona que ejerza la presidencia del Tribunal deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3. Por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.5. Las personas que formen parte del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

6.6. Para la válida constitución del Tribunal a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6.7. El Tribunal se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8. El Tribunal resolverá todas las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que proceda en los casos no previstos.

6.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

6.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009 Sevilla, así como en registro-ccuentas-and@ccuentas.es.

6.11. De acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión de 28 de enero de 2009, los miembros del Tribunal del presente procedo selectivo, tendrán derecho al abono de dietas.

Séptima. Desarrollo del concurso-oposición.

7.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición, celebrándose todas las pruebas selectivas en la ciudad Sevilla, sede del Tribunal.

7.2. La fase de oposición supondrá un 70% del proceso selectivo y después, entre quienes la superen, la de concurso supondrá un 30%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el primer y tercer ejercicio, por este orden. De continuar el empate se resolverá de acuerdo con el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comencese por la letra «K» de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 16 de enero de 2017 (BOJA núm. 14, de 23 de enero de 2017), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2017.

7.3. La fase de oposición no comenzará antes del día 15 de diciembre 2017; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

7.4. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

7.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

7.6. Fase de oposición:

7.6.1. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

Consistirá en el desarrollo escrito de tres ejercicios cuyo contenido se cita a continuación:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 26 puntos. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el Temario que figura publicado en el Anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas. Cada tema se puntuará con un máximo de 13 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 6,5 puntos en cada tema.

Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo por un periodo máximo de diez minutos.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo éste dirigirse a la persona aspirante al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El Tribunal podrá dar por terminado el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

Corregido el ejercicio, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y se valorará con un máximo de 40 puntos siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de 20 puntos. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal, en relación con la parte I y II del temario que figura publicado en el Anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 4 horas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar calculadora no programable.

Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de sus funciones como Auditor de la Cámara de Cuentas. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

Sera corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Corregido el ejercicio, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Una vez publicada la lista de personas aprobadas en el segundo ejercicio, y antes de proceder a la convocatoria del tercer ejercicio de la oposición, por la persona que ejerza la Secretaría del Tribunal se requerirá a los aspirantes aprobados a los efectos de que manifiesten su intención de comparecer al tercer ejercicio dado su carácter voluntario. Caso de renuncia expresa de los aspirantes a presentarse al mismo debidamente constatada por la Secretaría del Tribunal, no tendrá lugar la convocatoria del último ejercicio.

c) Tercer ejercicio: Conocimiento del inglés. Esta prueba tendrá carácter voluntario y no eliminatorio. Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de distintos textos, sobre materias relacionadas con la gestión pública y su control. Se valorará con un máximo de 4 puntos y el tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez corregido, el Tribunal calificador expondrá en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es la lista de aspirantes que hubieran comparecido al mismo ordenadas alfabéticamente con la correspondiente nota obtenida.

7.6.2. Para obtener la puntuación final de la fase de oposición y una vez superados todos los ejercicios se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos, así como la puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

La lista de aprobados en la fase de oposición con sus respectivas calificaciones finales se publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

7.6.3. Si alguna de las aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de la misma en tiempo razonable y, en todo

caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen la fase de oposición.

7.7. Fase de Concurso.

Podrán acceder a esta fase los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase de concurso la puntuación máxima a obtener será de 30 puntos. Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en los Anexos III y IV, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

7.8. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio y en la fase de concurso, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

7.9. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal calificador publicará en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es, la lista definitiva de aprobados, en la que constará las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

A continuación remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera para ingresar en el Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de esta Institución.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Octava. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía los documentos que se citan a continuación:

a) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de

los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

d) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaria General de esta Institución ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta, que se expondrán en la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como en su página web www.ccuentas.es.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, nombrará personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las personas que habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos por esta convocatoria.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

Novena. Norma final.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta Convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

ANEXO I

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE MATERIAS (PROMOCIÓN INTERNA)

Parte I: Materias económico-financieras generales.

Hacienda pública.

Tema 1. Concepto de Hacienda Pública. El sector público como sujeto de actividad financiera. La intervención del sector público en la actividad económica: justificación e instrumentos. El presupuesto como principal instrumento de intervención del sector público. Técnicas de presupuestación. Relación entre equilibrio presupuestario, crecimiento y estabilidad económica.

Tema 2. El gasto público: concepto, estructura y efectos distributivos. Teorías sobre el crecimiento del gasto público. Análisis de la eficacia y eficiencia del gasto público. Análisis coste-beneficio. Los programas de gasto público: bienes preferentes. Programas de ahorro del gasto público, elección del gasto. El Estado del Bienestar: situación y perspectivas de futuro.

Tema 3. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los principios impositivos. Imposición y eficiencia. Los impuestos, precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Los precios y las entidades públicas. La deuda pública como ingreso público. La carga de la deuda y su sostenibilidad.

Déficit y endeudamiento público.

Tema 4. Déficit público: definición, clases e incidencia sobre la actividad económica. Los principios constitucionales en materia de gasto público y la noción constitucional de estabilidad presupuestaria. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la actualidad: objetivos de déficit a medio plazo, mecanismos de supervisión multilateral. El cálculo del déficit público a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

Tema 5. La Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Régimen Jurídico. Antecedentes, ámbito de aplicación y principios generales. Instrumentación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Establecimiento de objetivos. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas. Principio de transparencia.

Tema 6. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y los avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El endeudamiento en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Especial referencia al diseño y funcionamiento del Programa de emisión de Pagarés y del Programa de emisión de Bonos y Obligaciones la Junta de Andalucía. El programa EMTN (Euro Medium Term Notes). Mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de inversión en Deuda Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 7. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales. La tutela financiera de los entes locales en el Estatuto de Autonomía. Contenido. La autorización de las operaciones de endeudamiento. Las funciones relativas a la estabilidad presupuestaria de los entes locales

Contratación, actividad subvencionadora y patrimonio.

Tema 8. Contratación del sector público (I). Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a las encomiendas de gestión. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.

Tema 9. Contratación del sector público (II). El expediente de contratación y su tramitación. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La plataforma de contratación y el Perfil del Contratante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.

Tema 10. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para contratos de obras, de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de contratación.

Tema 11. Actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La base de datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos. Bienes de dominio público: caracteres, uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso.

Derecho presupuestario, financiación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 13. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Estructura y principios generales.

Tema 14. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, estructura y contenido. Criterios de clasificación de los créditos. Objetivos e indicadores de los programas presupuestarios. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: procedimiento de elaboración, tramitación, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Los fondos carentes de personalidad jurídica: régimen jurídico y presupuestario.

Tema 15. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: concepto, clasificación y competencias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones, incorporaciones, transferencias y generaciones de crédito. Otras operaciones sobre los créditos. Los anticipos de tesorería.

Tema 16. El procedimiento común del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: órganos competentes, fases contables y documentos contables. Actos de gestión y control. Los pagos: concepto y clasificación. Especialidades de las agencias administrativas.

Tema 17. Procedimientos especiales del gasto público en la Administración de la Junta de Andalucía: gastos plurianuales y de tramitación anticipada. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Las encomiendas de gestión a favor de las entidades instrumentales. Los expedientes de convalidación de gastos. Los convenios de colaboración con otras Administraciones. Procedimientos especiales de pagos: pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida, pagos por anticipo de caja fija, pagos en el extranjero y la ejecución de resoluciones judiciales.

Tema 18. El procedimiento de ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. La gestión recaudatoria: órganos competentes, medios de cobro y procedimientos de recaudación. Fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Devoluciones de ingresos. Funciones de la Tesorería de la Comunidad. Las cuentas y cajas de la Tesorería General.

Tema 19. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. La liquidación del presupuesto: principales magnitudes. La tesorería de las Entidades Locales: régimen jurídico, funciones y organización.

Tema 20. Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y cedidos. Otros ingresos. Los Fondos de Compensación Interterritorial. El ejercicio de competencias financieras por las Comunidades Autónomas. Competencias y organización en materia tributaria: la Agencia Tributaria de Andalucía.

Tema 21. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Impuestos, tasas y precios públicos. Las contribuciones especiales. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales.

Sistemas de control.

Tema 22. El control interno de la gestión económico-financiera (I): Concepto y clases de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA). Organización y funciones. La Intervención General de las Corporaciones Locales. Funciones.

Tema 23. El control interno de la gestión económico-financiera (II): La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención. El Control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de aplicación. Informes de control financiero permanente.

Tema 24. El control externo de la actividad financiera: concepto, clases y competencias. Los órganos Institucionales de control externo a nivel autonómico, estatal y europeo. El Tribunal de Cuentas: organización y funciones. La coordinación de los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX) con el Tribunal de Cuentas. Organizaciones internacionales de entidades fiscalizadoras: INTOSAI, EUROSAI y EURORAI.

Tema 25. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio. Informe anual. Informes especiales. Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

Parte II: Materias económico-financieras específicas.

Contabilidad de empresas.

Tema 1. La normalización contable en España. Antecedentes. Las Normas internacionales de información financiera. Órganos emisores de normas contables en España. El Plan General de Contabilidad: estructura y partes. Marco conceptual: principios contables y criterios de valoración. Normas de registro y valoración.

Tema 2. Las cuentas anuales en el Plan General de Contabilidad. Normas de elaboración. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias. El estado de cambios en el patrimonio neto. El estado de flujos de efectivo. La memoria. Análisis de los estados económico- Financieros: concepto, objetivos, técnicas e instrumentos.

Tema 3. La contabilidad de gestión. Delimitación y objetivos. Criterios de clasificación de costes. Enfoques de asignación de costes. Sistemas de cálculo de costes.

Tema 4. Las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de las empresas. Sujetos de la consolidación. Obligación de consolidar. Métodos de consolidación: integración global, integración proporcional y procedimiento de puesta en equivalencia. Cuentas anuales consolidadas.

Tema 5. Auditoría de Cuentas. Normativa comunitaria y estatal reguladoras de la auditoría de cuentas. Concepto de auditoría de cuentas. Requisitos para el ejercicio de

la auditoría y responsabilidades. Entidades sometidas a auditorías anuales de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: funciones.

Tema 6. El Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas: ámbito de aplicación. Especialidades respecto al Plan General de Contabilidad de 2007. Las normas contables relativas a los fondos autonómicos carentes de personalidad jurídica.

Contabilidad pública.

Tema 7. Contabilidad pública: concepto y delimitación. Entidades del sector público y régimen contable aplicable. La normalización contable pública internacional. La normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP): características, estructura y contenido.

Tema 8. El marco conceptual de la contabilidad pública en el PGCP: Imagen fiel de las cuentas anuales, requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, criterios de valoración.

Tema 9. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de gastos. Presupuesto de gastos corriente: operaciones de gestión de los créditos, operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de cierre del presupuesto. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores. Anticipos de tesorería.

Tema 10. Tratamiento contable de las operaciones derivadas del presupuesto de ingresos. Presupuesto de ingresos corriente: operaciones de gestión de las previsiones operaciones de ejecución presupuestaria y operaciones de regularización y cierre. Operaciones de presupuestos cerrados y ejercicios posteriores.

Tema 11. Contabilización de las operaciones no presupuestarias de tesorería: movimientos internos, cobros y pagos materiales y virtuales, aplicación de los cobros y pagos, tratamiento de las operaciones de IVA deducible, anticipos de caja fija y pagos a justificar. Operaciones de gestión y de liquidación derivadas de la administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 12. Tratamiento contable del inmovilizado no financiero: valoración inicial, desembolsos posteriores, valoración posterior, amortización, deterioro de valor y baja. Casos particulares de inmovilizado material: infraestructuras y patrimonio histórico. Inmovilizado intangible. Inversiones inmobiliarias. Arrendamientos financieros, arrendamientos operativos y ventas con arrendamiento posterior. Tratamiento contable de los activos en estado de venta.

Tema 13. Contabilización de activos financieros: concepto y clasificación, reconocimiento y valoración, créditos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas al vencimiento, activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, activos financieros disponibles para la venta, reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

Tema 14. Contabilización de pasivos financieros: concepto, clasificación y reconocimiento, pasivos financieros al coste amortizado, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, reclasificaciones entre las categorías de pasivos financieros, pasivos financieros cuya imputación presupuestaria se realiza por la variación neta en el ejercicio. Coberturas contables.

Tema 15. Tratamiento contable de diversas operaciones: existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades, moneda extranjera, ingresos con contraprestación, ingresos sin contraprestación, provisiones, activos y pasivos contingentes, transferencias y subvenciones, adscripciones y cesiones, actividades conjuntas, cambios en criterios y estimaciones contables y errores, hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Tema 16. Operaciones de fin de ejercicio. Normas de elaboración de las cuentas anuales. Balance. Cuenta de resultado económico patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de flujos de efectivo.

Tema 17. Estado de liquidación del presupuesto: liquidación del presupuesto de gastos, liquidación del presupuesto de ingresos, resultado presupuestario. Memoria: Contenido. Especial referencia a la información presupuestaria: gastos con financiación afectada y remanente de tesorería.

Tema 18. El Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus agencias administrativas: ámbito de aplicación, estructura y contenido. Principios y normas de valoración. Cuentas anuales.

Tema 19. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (I). El Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO). Órganos intervinientes en la contabilidad. La contabilidad presupuestaria de gastos: partida presupuestaria, fases contables, tipos de documentos y procedimientos de arrastre o traspaso. Documentos de obligaciones sujetas a justificación posterior y justificación de libramientos. Seguimiento de la información de la contabilidad presupuestaria de gastos.

Tema 20. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (II). Contabilidad presupuestaria de ingresos: partida presupuestaria de ingresos, fases contables, tipos de documentos y procedimientos de arrastre o traspaso. Devoluciones de ingresos. Contabilidad de las operaciones extrapresupuestarias: cuentas extrapresupuestarias, fases contables y tipos de documentos. Contabilidad de las operaciones en las oficinas de Tesorería. El cierre del ejercicio y la liquidación del Presupuesto Rendición de cuentas: cuentas mensuales, trimestrales y anuales.

Tema 21. Regulación de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía (III). Contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estados que la componen, estados que se integran en la Cuenta General y memorias que se acompaña. Su examen por la Intervención General. Examen y revisión de la Cuenta General por la Cámara de Cuentas.

Tema 22. El sistema contable de la Administración Local. Antecedentes y situación actual. La instrucción del modelo normal de contabilidad local: principios generales del modelo, áreas de especial trascendencia, datos a incorporar al sistema. Contenido y formación de la cuenta general de la entidad local. Información periódica para el Pleno de La Corporación.

Tema 23. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPAL): características, estructura y contenido. Marco conceptual: principios contables, elementos de las cuentas anuales, criterios de registro y criterios de valoración. Las cuentas anuales en el PGCAL.

Tema 24. La contabilidad analítica. Clasificación de los costes. Centros de coste. Definición de actividades. Costes directos. Costes indirectos y criterios de reparto. Métodos de cálculo. Indicadores de gestión.

Tema 25. Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público. Concepto de grupo. Perímetro de consolidación. Métodos de consolidación aplicables: integración global, integración proporcional y procedimiento de puesta en equivalencia. Cuentas consolidadas.

Tema 26. Relaciones entre contabilidad pública y contabilidad nacional. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Ajustes contables en términos de contabilidad nacional. Manuales de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptados a comunidades autónomas y entidades locales. Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Auditoría pública.

Tema 27. Auditoría pública: concepto y características. Tipos de auditoría pública atendiendo al objeto: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa. Otros tipos de auditoría. Sujetos encargados de la realización de la auditoría o fiscalización pública. Adaptación de las ISSAI por las Instituciones de Control Externo. Proceso de adaptación y adopción de las ISSAI y las NIA-Es por parte de los OCEX. Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX).

Tema 28. Principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES 100). Marco de referencia para la fiscalización. Elementos de la fiscalización. Principios de la fiscalización: requerimientos organizativos, principios generales y principios relacionados con el proceso de auditoría.

Tema 29. Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera (ISSAI-ES 200). Finalidad y aplicabilidad de los principios fundamentales. Marco para la auditoría financiera: objetivos de la auditoría financiera y actuaciones del sector público cubiertas por la ISSAI-ES 200. Elementos de las fiscalizaciones financieras. Principios de la auditoría financiera: principios generales, requisitos previos para realizar auditorías financieras, principios relacionados con los conceptos básicos de auditoría, principios relacionados con el proceso de auditoría y con el informe.

Tema 30. Principios fundamentales de la fiscalización operativa (ISSAI-ES 300). Principios fundamentales de la fiscalización operativa y su aplicabilidad. Marco para la fiscalización operativa. Elementos de la fiscalización operativa. Principios de la fiscalización operativa: principios generales y principios relacionados con el proceso de fiscalización (planificación, ejecución del trabajo, elaboración de informes y seguimiento de actividades).

Tema 31. Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES 400). Finalidad y ámbito de aplicación de los principios fundamentales. Marco para la fiscalización de cumplimiento. Elementos de la fiscalización de cumplimiento. Principios de la fiscalización de cumplimiento: principios generales y principios relacionados con el proceso de fiscalización (planificación, evaluación de evidencia de auditoría y formulación de conclusiones, elaboración de informes y seguimiento).

Tema 32. Planificación de la auditoría de estados financieros. Fases del trabajo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre la organización y planificación de la auditoría. Actividades de planificación: estrategia global de auditoría y plan global de auditoría. Programas de trabajo, procedimientos de auditoría y papeles de trabajo. Supervisión del trabajo del auditor.

Tema 33. El control interno de la entidad auditada. Concepto y clases de control interno. Efectos de las ISSAI y de las GPF-OCEX en el control interno. El control interno y la gestión de riesgos. Fases del control interno. Evaluación del control interno. Procedimientos de control interno. Debilidades y limitaciones del control interno. La carta de recomendaciones a la dirección.

Tema 34. Evidencia, materialidad y riesgo de auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en estas materias. Evidencia: concepto y naturaleza, pruebas para la obtención de evidencia de auditoría y técnicas de comprobación. Materialidad o importancia relativa: concepto, factores cuantitativos y factores cualitativos. Riesgo de auditoría: concepto y componentes.

Tema 35. Muestreo en auditoría. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Técnicas de muestreo estadístico. Métodos estadísticos para la evaluación del control interno. Métodos estadísticos para contraste sustantivo.

Tema 36. Documentación y archivo de los papeles de trabajo. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX en esta materia. Finalidad de los papeles de trabajo. Organización y documentación de los papeles de trabajo: contenido y técnicas de utilización. Archivos de auditoría: permanente y temporal.

Tema 37. Auditoría de sistemas de la información. Entornos informatizados. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Revisión de los controles de sistemas de la información. Marco regulatorio sobre seguridad e interoperabilidad, protección de datos e identidad digital. La evidencia informática. Técnicas de auditoría asistidas por ordenador (CAAT).

Tema 38. Auditoría del Inmovilizado no financiero. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de los elementos que componen esta área. Análisis de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 39. Auditoría de inversiones financieras. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción y principales problemáticas relacionadas con las inversiones financieras. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 40. Auditoría de existencias, deudores y otras cuentas a cobrar, acreedores y otras cuentas a pagar. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 41. Auditoría de la tesorería. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas. Objetivos de auditoría. Control interno del área. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor. Informes de fiscalización de las ICEX sobre esta materia.

Tema 42. Auditoría de patrimonio neto. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Legislación relativa al patrimonio neto. Patrimonio neto en el PGCP. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 43. Auditoría de pasivos financieros. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con el área. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 44. Auditoría de los avales públicos concedidos. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Objetivos de auditoría. Análisis del control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 45. Auditoría de provisiones y hechos posteriores. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Provisiones y contingencias en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre estimaciones contables. Hechos posteriores en la normativa contable. Norma Técnica de Auditoría sobre hechos posteriores.

Tema 46. Auditoría de gastos y compras y de ingresos y ventas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 47. Auditoría de gastos de personal. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la legalidad en la contratación del personal en las entidades integrantes en el sector público. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 48. Auditoría de operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relacionadas con estas áreas. Objetivos de auditoría. Consideraciones de

control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 49. Auditoría de la contratación pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta área. Descripción de las principales problemáticas relativas a la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 50. Auditoría de subvenciones y ayudas públicas. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre estas áreas. Descripción de las principales problemáticas relativas a la concesión, justificación y comprobación y reintegro de subvenciones. Objetivos de auditoría. Consideraciones de control interno. Procedimientos y pruebas de auditoría. Efectos sobre la evidencia y la opinión del auditor.

Tema 51. Informe de auditoría financiera. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Estructura del informe. Tipos de opinión: no modificada y modificada. Naturaleza de las salvedades: limitaciones al alcance e incumplimientos de principios y normas contables. Párrafos sobre otras cuestiones. Recomendaciones. Publicidad del informe. Otros informes: informe de auditoría de cuantas anuales consolidadas e informes sobre otros estados financieros o documentos contables.

Tema 52. Informe de auditoría de cumplimiento. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Seguridad razonable y seguridad limitada en las fiscalizaciones de cumplimiento. Planificación y criterios de auditoría. Materialidad o importancia relativa. Evaluación de la evidencia. Contenido del informe. Formulación de conclusiones.

Tema 53. Fiscalización operativa: normas y directrices. Incidencia de las ISSAI-ES, de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. Normas y orientaciones prácticas para la planificación, ejecución y presentación de resultados de la fiscalización. Metodología de la fiscalización operativa. Características de las pruebas y documentación de la fiscalización.

Tema 54. El control de calidad en la auditoría pública. Incidencia de las ISSAI y de las GPF-OCEX sobre esta materia. El sistema de control de calidad y la función de los equipos de auditoría. Requerimientos generales. Procedimientos de calidad en la tramitación y emisión de los informes por el equipo de auditoría. Revisión de control de calidad de la fiscalización. Revisión de control de calidad en la emisión de los informes.

Tema 55. Manual de Procedimientos de Fiscalización de la CCA. Normas para el desarrollo de la fiscalización. Normas sobre procedimiento de elaboración de informes. Normas relativas a la emisión de informes. Aspectos técnicos a tener en cuenta en el desarrollo de una fiscalización.

Tema 56. Efectos de los informes de fiscalización. Clases de responsabilidades. Responsabilidad contable: concepto y naturaleza, elementos subjetivos, objetivos y causales. La responsabilidad contable en vía administrativa.

ANEXO I I**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE:
SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA
CUERPO	

2	DATOS PERSONALES					
DNI/PASAPORTE/NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
FECHA NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NACIONALIDAD	CORREO ELECTRÓNICO			
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NUMERO	LETRA	ESC.	PISO	PTA.
PROVINCIA	MUNICIPIO	C. POSTAL	TELEFONO			
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA						

3	FORMACIÓN		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA	

4	OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

5	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN /ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/>	PARTICIPAR POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA _____	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____, a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO III

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS

Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONOS/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS	
Marque a continuación aquellos datos que no constan en el Registro de Personal o respecto de los cuales solicita su actualización.	
	PUNTOS
<input type="checkbox"/> 1.- Grado Personal (máx. 6 puntos):	
Grado 26-25	
Grado 24-23	
Grado 22-21	
Grado 220-19-18	
<input type="checkbox"/> 2.- Trabajo desarrollado(máx. 9 puntos):	
Nivel 26-25	
Nivel 24-23	
Nivel 22-21	
Nivel 20-19-18	
<input type="checkbox"/> 3.- Antigüedad (máx. 6 puntos):	
<input type="checkbox"/> 4.- Titulación académica (máx. 3 puntos):	
Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:	
Máster Oficial en Auditoría:	
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes:	
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:	
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	
<input type="checkbox"/> 5.- Cursos de formación y perfeccionamiento(máx. 3 puntos):	
<input type="checkbox"/> 6.- Ejercicios Superados (máx. 1.5 puntos):	
<input type="checkbox"/> 7.- Otros méritos (máx. 1.5 puntos):	
7.1.- Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel(máx. 0.5 puntos):	
7.2.- Inscripción en el ROAC (máx.1 punto):	
7.3.- Becas (máx. 0,5 puntos):	
COMPUTO	
TOTAL	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.
En _____, a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara de Cuentas de Andalucía le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ D. Fadrique, s/n 41009-SEVILLA

ANEXO IV

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) Valoración de méritos:

1. Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACIÓN
26-25	6 puntos
24-23	4.80 puntos
22-21	3.60 puntos
20-19-18	2.40 puntos

2. Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario o la funcionaria destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 9 puntos.

NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN
26-25	9 puntos
24-23	7.20 puntos
22-21	5.40 puntos
20-19-18	3.60 puntos

3. Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, a razón de 0.30 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

4. Titulación académica se computará con un máximo de 3 puntos., en la siguiente forma:

Doctorado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	2,5 puntos
Máster Oficial en Auditoría	2 puntos
Licenciado o Graduado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o Licenciaturas y Grados equivalentes:	1,75 puntos
Máster Oficial en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad o equivalentes	1,5 puntos
Licenciado o Graduados en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero:	0,75 puntos
Diplomado en Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes:	0,50 puntos
Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes:	0,25 puntos

No tendrán la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento: máximo de 3 puntos.

Se valorarán cursos o máster no oficial relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Auditores organizados, impartidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública y Organizaciones Sindicales, en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, asignándose 0,05 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,1 puntos por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso.

6. Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas en el mismo Cuerpo y Especialidad a que se aspira, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, hasta un máximo de 1.5 puntos, computándose 0.5 puntos por cada ejercicio.

7. Otros méritos: máximo de 1.5 puntos.

7.1. Por cada título oficial en inglés, francés, o alemán a partir del B2 incluido este nivel: 0,25 puntos con un máximo de 0,5 puntos.

7.2. Inscripción en el ROAC: 1 punto.

7.3. Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos por cada una, con un máximo de 0,5 puntos.

B) Acreditación documental:

1. Grado personal consolidado: copia compulsada de la resolución acreditativa de la consolidación de grado.

2. Trabajo desarrollado: se acreditará mediante certificado del órgano competente, debiendo constar el periodo, Cuerpo, especialidad y tipo de nombramiento.

3. Antigüedad: mediante certificado del órgano competente en el que se acredite el número de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

4. La titulación académica de igual o superior nivel, pero diferente a la exigida para el acceso al Grupo, se acreditará con copia compulsada de la certificación académica del Centro oficial correspondiente o, con fotocopia compulsada del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, donde conste la entidad que lo imparte u organiza, la materia y el número de horas lectivas.

6. Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas en el mismo Cuerpo y Especialidad a que se aspira, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante certificado de la Cámara de Cuentas en el que se acredite el número de ejercicios superados.

7. Los títulos oficiales de idiomas se justificarán mediante copia compulsada. La inscripción en el ROAC se acreditará mediante certificación de dicho Registro o copia compulsada de la acreditación correspondiente. Las becas o premios de investigación se acreditarán con copia compulsada de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Don Vicente Montesinos Julve.

Secretaria: Doña Rocío Reinoso Cuevas.

Vocales:

- Don Ignacio Cabeza del Salvador.

- Doña Carmen Menéndez Sandoval.

- Doña María José Santiago Fernández.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Daniel Carrasco Díaz.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Vocales:

- Doña Julia Vera Moure.

- Don Antonio Minguillón Roi.

- Doña Concepción Barrero Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que corrigen errores a la Resolución de 7 de abril de 2017 por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en las áreas funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas), AF4 (Informática) y AF6 (Salud Laboral).

Advertido error material en la Resolución de 7 de abril de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos), AF3 (Bibliotecas), AF4 (Informática) y AF6 (Salud Laboral), publicada en el BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero: En el Anexo I de la convocatoria el puesto correspondiente al área AF2 (Centros Académicos), el puesto CA07.00.00.03.1 Responsable de Negociado Facultad de Ciencias del Trabajo, se añade Dirección.

Segundo: Añadir en el Área AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) del Anexo I de la convocatoria los puestos SG09.01.00.03.2 Responsable Negociado Servicio de Contabilidad y Presupuestos- CD 20 y Nivel 5 y el puesto EG08.02.00.06.1 Responsable Negociado (Previsión Nuevas Necesidades) Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio (Gestión de Calidad) – CD 20 y Nivel 5.

Granada, 20 de abril de 2017.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Cantillana y El Pedroso, ambos en la provincia de Sevilla.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Cantillana y El Pedroso, con fecha 18 de enero de 2012 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados los días 26 de septiembre de 1871 y 21 de noviembre de 1956, quedando constancia de sus firmas en las correspondientes Actas, de deslinde y adicional, respectivamente, en las que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de registro de salida 19 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obra en el expediente el acuse de recibo de la notificación de la audiencia al Ayuntamiento de Cantillana, en fecha de 23 de abril de 2012, y al Ayuntamiento de El Pedroso, en fecha de 25 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere

al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados referidos en los Hechos Primero y Segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo 10.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Cantillana y El Pedroso, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 26 de septiembre de 1871

y en el Acta adicional de 21 de noviembre de 1956 y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 26 de septiembre de 1871 y en el Acta adicional de 21 de noviembre de 1956, en las que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Cantillana y El Pedroso, ambos en la provincia de Sevilla, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O**LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA
LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CANTILLANA Y EL PEDROSO**

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	XX	Y
M1 común a Cantillana, Castilblanco y El Pedroso	37.684895057	-05.836429252	249881,26	4174640,88
M2	37.685206472	-05.830853288	250374,10	4174660,56
M3	37.685639772	-05.829327107	250510,16	4174704,58
M4	37.686201348	-05.824070640	250975,65	4174752,91
M5	37.687329288	-05.814218320	251848,36	4174851,93
M6 común a Cantillana, El Pedroso y Villanueva del Río y Minas	37.687324853	-05.792083165	253800,57	4174793,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Iznájar y Rute, ambos en la provincia de Córdoba.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Iznájar y Rute, con fecha 26 de agosto de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 27 de mayo de 1871, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojoneros, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 25 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Iznájar y Rute, ambos en fecha 27 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas.»

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece.»

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2 K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Iznájar y Rute, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 27 de mayo de 1871 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia

ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 27 de mayo de 1871, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Iznájar y Rute, ambos en la provincia de Córdoba, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Córdoba y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O**LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO
DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE IZNÁJAR Y RUTE**

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Cuevas de San Marcos, Iznájar y Rute	37.277338722	-04.383872744	377313,89	4126536,66
M2	37.273069772	-04.348314772	380459,66	4126017,50
M3	37.282743487	-04.346417021	380643,20	4127088,37
M4	37.286666730	-04.344179929	380847,71	4127520,82
M5	37.288492969	-04.344937219	380783,46	4127724,39
M6	37.321550146	-04.327315319	382397,06	4131369,91
M7 común a Iznájar, Priego de Córdoba y Rute	37.341061088	-04.277929718	386802,21	4133474,26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de San Juan del Puerto y Trigueros, ambos en la provincia de Huelva.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de San Juan del Puerto y Trigueros, con fechas 20 de mayo y 3 de junio de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de San Juan del Puerto y Trigueros, con fechas 20 de mayo de 2011 y 3 de junio de 2011 se recibieron informes del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en los cuales se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad. El primero de los informes detallaba el trazado de la línea desde el mojón 1 hasta el mojón 14, mientras que el segundo detallaba tal trazado desde el mojón 15 hasta el punto de amojonamiento final de la línea límite, correspondiente al mojón 41.

En este sentido, en los citados informes del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios los días 25, 26 y 27 de abril de 1898, quedando constancia de sus firmas en la última página de las Actas de deslinde de los días 26 y 27 de abril, en las que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante oficios de la Dirección General de Administración Local, con fecha de salida de 12 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de los datos identificativos del trazado del límite entre ambos municipios correspondiente a los tramos comprendidos entre el punto de amojonamiento 1 y el punto de amojonamiento 14, así como de otra propuesta de Orden de los datos identificativos del trazado del límite entre ambos municipios correspondiente a los tramos comprendidos entre el punto de amojonamiento 15 y el punto de amojonamiento 41, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones de la audiencia por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto y por el Ayuntamiento de Trigueros, ambos en fecha 16 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciados los procedimientos referidos, respectivamente, a los datos identificativos del trazado del límite correspondiente a los tramos comprendidos entre el punto de amojonamiento 1 y el punto de amojonamiento 14, y a los datos identificativos del trazado del límite correspondiente a los tramos comprendidos entre el punto de amojonamiento 15 y el punto de amojonamiento 41, no se pudo continuar la tramitación de ninguno de ellos tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que los dos procedimientos se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados en ambos hasta el momento (en concreto, los informes del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las propuestas de la Dirección General de Administración Local y las audiencias a los municipios interesados, referidos en los Hechos Primero y Segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado

3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de San Juan del Puerto y Trigueros, a partir de la descripción contenida en las Actas de suscritas por ambos los días 26 y 27 de abril de 1898 y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

Quinto. Los principios de eficacia, simplicidad, racionalización y agilidad procedimental, previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que han de regir, entre otros, la actuación de las administraciones públicas, aconsejan que la materialización del replanteo no se cifa únicamente a una parte del trazado de la línea delimitadora entre los términos municipales, sino que tenga por objeto la totalidad de la citada línea. En consecuencia, tras advertirse por la Dirección General de Administración Local la íntima conexión que guardaban entre sí las dos propuestas referidas en el Hecho Segundo, al versar ambas sobre los datos identificativos de la misma línea límite entre los municipios de San Juan del Puerto y Trigueros, dicho órgano instructor dispuso, al amparo del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la acumulación de los dos procedimientos, con objeto de que la línea delimitadora quedara fijada en su totalidad, dotándose así de la mayor virtualidad al acto administrativo resolutorio que representa la presente Orden, de conformidad con los principios anteriormente citados.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2 m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en las Actas de deslinde de fechas 26 y 27 de abril de 1898, en las que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de San Juan del Puerto y Trigueros, ambos en la provincia de Huelva, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Huelva y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL PUERTO Y TRIGUEROS Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Gibrleón, San Juan del Puerto y Trigueros	37.403564241	-06.855154665	158736,81	4146622,43
M2	37.394324619	-06.855370782	158675,69	4145597,55
M3	37.374621546	-06.843948874	159598,07	4143369,04
M4	37.370307544	-06.843235282	159641,76	4142887,58
M5	37.367016491	-06.843561292	159597,98	4142523,43
M6	37.355839688	-06.837351185	160097,69	4141260,32
M7	37.348339578	-06.834357082	160329,15	4140416,97
M8	37.344642419	-06.832584947	160469,52	4140000,18
M9	37.336876605	-06.828131062	160829,26	4139122,10
M10	37.331866369	-06.825673612	161024,52	4138557,10
M11	37.321395753	-06.820000262	161480,35	4137374,43
M12	37.318547479	-06.818693988	161583,36	4137053,57
M13	37.312723983	-06.815982628	161797,60	4136397,41

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M14 común a Moguer, San Juan del Puerto y Trigueros	37.311491566	-06.816176267	161774,90	4136261,30
M15 común a Moguer, San Juan del Puerto (El Toconal y Candón) y Trigueros	37.309894374	-06.793209612	163804,09	4136001,92
M16	37.310161913	-06.793255103	163801,25	4136031,78
M17	37.313457608	-06.792922407	163845,45	4136396,43
M18	37.315030791	-06.792821437	163861,42	4136570,70
M19	37.316450189	-06.792591587	163888,13	4136727,44
M20	37.318410136	-06.792214885	163930,27	4136943,66
M21	37.320360834	-06.791654742	163988,63	4137158,20
M22	37.321835828	-06.791334598	164023,59	4137320,79
M23	37.323008732	-06.790801955	164076,04	4137449,09
M24	37.325309353	-06.790044230	164153,47	4137701,77
M25	37.328611416	-06.788928452	164267,10	4138064,34
M26	37.330069324	-06.787930040	164362,10	4138222,62
M27	37.330834218	-06.787388742	164413,49	4138305,60
M28	37.332515435	-06.785718613	164569,02	4138486,28
M29	37.334263807	-06.783928359	164735,49	4138673,99
M30	37.334887699	-06.781180911	164981,79	4138733,48
M31	37.335646016	-06.778904197	165186,96	4138809,57
M32	37.336004704	-06.776200672	165428,18	4138839,79
M33	37.336287614	-06.773326457	165684,19	4138861,00
M34	37.336350022	-06.771383259	165856,70	4138861,04
M35	37.336354094	-06.767901490	166165,32	4138849,16
M36	37.335991545	-06.766812208	166260,26	4138805,06
M37	37.335278409	-06.765300377	166391,10	4138720,55
M38	37.334849605	-06.764417999	166467,41	4138669,83
M39	37.333510490	-06.761687515	166703,50	4138511,53
M40	37.332392381	-06.760214121	166829,15	4138382,21
M41 común Niebla, San Juan del Puerto (El Toconal y Candón) y Trigueros	37.331549953	-06.757555845	167061,05	4138279,31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Albox y Partalao, ambos en la provincia de Almería.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Albox y Partalao, con fecha 11 de mayo de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 26 de enero de 1899, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local, con fecha de salida 12 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por el Ayuntamiento de Albox y Partalao, ambos en fecha 17 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía y, en particular y por lo que se refiere

al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2 K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Albox y Partalooa, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 26 de enero de 1899 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia

ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 26 de enero de 1899, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Albox y Partaloa, ambos en la provincia de Almería, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Almería y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALBOX Y PARTALOA

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	XX	Y
M1 común a Albox, Oria y Partaloa	37.452329498	-02.216158822	569328,37	4145341,06
M2	37.446552643	-02.209150665	569953,61	4144705,33
M3	37.442094042	-02.202942601	570506,93	4144215,30
M4	37.439853949	-02.198895517	570867,05	4143969,81
M5	37.428394486	-02.190268568	571641,14	4142704,97
M6	37.426687161	-02.190192471	571649,50	4142515,61
M7	37.423321317	-02.190915411	571588,74	4142141,64
M8	37.420239347	-02.190327798	571643,67	4141800,16
M9	37.415386019	-02.191740284	571523,30	4141260,64
M10	37.413994977	-02.192376293	571468,34	4141105,83
M11	37.409883259	-02.190794536	571612,23	4140650,86
M12	37.409413728	-02.189687032	571710,69	4140599,61
M13	37.405920499	-02.187333443	571922,32	4140213,85
M14	37.402615131	-02.185211689	572113,27	4139848,76
M15	37.395291369	-02.184198178	572210,00	4139037,01
M16	37.393695244	-02.183336556	572287,80	4138860,59
M17	37.391511797	-02.183232816	572299,08	4138618,43
M18	37.387069808	-02.183350253	572292,95	4138125,53
M19	37.384525210	-02.183563556	572276,51	4137843,06
M20 común a Albox, Cantoria y Partaloa	37.382342885	-02.183740271	572262,96	4137600,81

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 25 de enero de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dictó la sentencia correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz contra la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 3 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA de 30.12.2014), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que debemos desestimar las causas de inadmisibilidad planteadas y estimar el recurso interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz representado por el Procurador Sr. Saez de Jauregui Zurita y defendido por el Letrado Sr. Prieto Benítez contra Resolución de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, Orden de 30 de diciembre de 2014 por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA 30/12/2014), para cubrir 23 plazas por concurso oposición, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. No se condena en costas.»

Segundo. Con fecha 3 de abril de 2017, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla dictó Decreto por el que se acordó declarar la firmeza de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.

Tercero. Con fecha 6 de abril de 2017, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local formuló la correspondiente propuesta de resolución para que sea ordenado el cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la reseñada sentencia recaída en el citado recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.d) de la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

El cumplimiento en sus propios términos del fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de enero de 2017 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2015, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz contra la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 3 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional (BOJA de 30.12.2014), y asimismo dispongo la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de error de la Orden de 27 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba (BOJA núm. 61, de 30.3.2017).

Advertido error en la Orden de 27 de marzo de 2017, del Consejero de la Presidencia y Administración Local, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Carcabuey y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba (BOJA núm. 61, de 30.3.2017), se procede a efectuar la siguiente corrección en el Anexo:

En la columna Punto de amojonamiento, cuarta fila, donde dice 3 debe decir M3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 24 de abril de 2017, por la que se determina el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa «Erasmus» para el curso 2017/2018.

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para determinar el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa «Erasmus» para el curso 2017/2018, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el Programa «Erasmus» (BOJA número 95, de 17 de mayo).

Segundo. Según queda establecido en el apartado segundo del Acuerdo antes mencionado, la Consejería competente en materia de universidades, previo informe de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía en euros, por participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses que se financiará.

Tercero. Conforme a lo expuesto, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 15 de febrero de 2017, acordó dar informe favorable a la propuesta presentada por la Dirección General de Universidades, sobre el importe de la ayuda en euros por participante y mes de estancia, así como al número máximo de meses a financiar, determinando así el importe total de las aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía a transferir a las Universidades Públicas Andaluzas.

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 4, y el artículo 6.1.c) del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, atribuyen a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias sobre planificación general de la política universitaria andaluza y de manera particular los recursos financieros afectados a esos fines.

Segundo. El Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el Programa «Erasmus», autoriza en su apartado quinto a la persona titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del Acuerdo mencionado.

A propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y en virtud de las atribuciones conferidas, conforme al artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Establecer las aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2017/2018 en el Programa «Erasmus», de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

Grupos de países	Ayuda Base Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)	Ayuda Especial Junta de Andalucía (cuantía, euros/mes)
A	250	188
B	218	164
C	193	145
D	125	94
E	100	75

Segundo. Se establecen dos tipos de ayudas.

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado universitario del Programa Erasmus».

2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado universitario del Programa «Erasmus» que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, sobre los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas

Tercero. Se establece la siguiente clasificación de países de destino del Programa «Erasmus»:

Grupo A: Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.

Grupo B: Bélgica, Finlandia e Islandia.

Grupo C: Francia, Italia y Reino Unido.

Grupo D: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Portugal y República Checa.

Grupo E: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia, Rumanía y Turquía.

Cuarto. Los importes de las ayudas determinados en el anterior cuadro son mensuales y el número máximo de meses que se financiará es de nueve. Tales ayudas tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por las Universidades el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y el aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del Consejo

de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el Programa «Erasmus».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Economía y Conocimiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se da publicidad a la Instrucción de 20 de abril de 2017, para la correcta aplicación de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017, en el ámbito de las universidades públicas de Andalucía.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha introducido una nueva prueba de características semejantes a la hasta ahora vigente Prueba de Acceso a la Universidad y válida a los solos efectos de acceso a la universidad. La estructura de la nueva prueba se regula en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

La aplicación de esta orden no está siendo del todo uniforme en determinados aspectos, que ha creado incertidumbre en alumnado, profesorado y familias, según la comunidad autónoma con competencia en materias de universidades de que se trate. El pasado 11 de abril se ha publicado la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2016-2017, en la que el propio ministerio clarifica dos aspectos sobre lo dispuesto en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, permitiendo a alumnado perteneciente al ámbito de sus competencias, elegir tanto el idioma en la materia primera lengua extranjera como la modalidad por la que se presenta a la prueba. Todo ello, en consonancia con el propio texto articulado de la citada Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 3 se establece lo siguiente: «Las pruebas versarán sobre las materias generales del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida para la prueba...». De un lado, considera que las pruebas versan sobre las materias que se ofertan como asignaturas troncales de segundo curso de bachillerato, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía el alumnado ha podido elegir como primera lengua extranjera cualquiera entre: alemán, francés, italiano, inglés o portugués, y de otro, que el alumnado puede elegir la modalidad de bachillerato por la que se presentará a la prueba.

En uso de las atribuciones que, a tenor de lo establecido en el artículo 53.d) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad a la Instrucción de 20 de abril de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, para la correcta aplicación de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017, en el ámbito de las universidades públicas de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA ORDEN ECD/1941/2016, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS, EL DISEÑO Y EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, LAS FECHAS MÁXIMAS DE REALIZACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, PARA EL CURSO 2016/2017, EN EL ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha introducido una nueva prueba de características semejantes a la hasta ahora vigente Prueba de Acceso a la Universidad y válida a los solos efectos de acceso a la universidad. La estructura de la nueva prueba se regula en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

El pasado 11 de abril se ha publicado la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2016-2017, en la que el propio ministerio clarifica dos aspectos sobre lo dictado en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, que no están siendo interpretado de la misma manera por las comunidades autónomas con competencias en materia de universidades, y que está creando incertidumbre entre alumnado, profesorado y familias. La citada resolución permite, en primer lugar, al alumnado del ámbito de sus competencias elegir el idioma en la materia primera lengua extranjera y, en segundo lugar, la modalidad por la que se presenta a la prueba. Todo ello en consonancia con el propio texto articulado de la, ya referida, Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 3 se establece que: «Las pruebas versarán sobre las materias generales del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida para la prueba...». De un lado, considera que las pruebas versan sobre las materias que se ofertan como asignaturas troncales de segundo curso de bachillerato, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía el alumnado ha podido elegir como primera lengua extranjera cualquiera entre: alemán, francés, italiano, inglés o portugués, y de otro, que el alumnado puede elegir la modalidad de bachillerato por la que se presentará a la prueba.

Por ello, y con objeto de que el alumnado sea tratado en este procedimiento con los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad, desde la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se dicta la siguiente instrucción.

Primero. El alumnado que se presente a la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en el curso 2016/2017, podrán elegir el idioma extranjero por el que realizarán la prueba de entre uno de los siguientes: alemán, francés, italiano, inglés o portugués.

Segundo. El alumnado que se presente a la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en el curso 2016/2017, podrán elegir, cuando se inscriban en la misma, la modalidad por la que desean realizar la prueba.

El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Manuel Torralbo Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el Procedimiento Abreviado núm. 90/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada mediante Oficio dictado en el Procedimiento Abreviado número 90/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Ismael Rodríguez Pedrosa contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los Autos núm. 90/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 198/2016, de 25 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en procedimiento abreviado 301/2015.

Primero. Presentado por doña Inmaculada Casanova Ruiz recurso jurisdiccional contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar Operador de Informática», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, en Procedimiento Abreviado núm. 301/15, dicta con fecha 25 de julio de 2016 Sentencia cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de doña Inmaculada Casanova Ruiz, representada y defendida por la Letrada doña Sonia Sierra Martín contra la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, representado y defendido por el Letrado de los servicios jurídicos contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 25 de abril de 2014 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 8 de octubre de 2013 por la que se hace público listado definitivo de admitidos, excluidos y adjudicatarios en el proceso selectivo convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV y, en consecuencia, debo anular en una resolución impugnada y ordeno se proceda a reconocer a la recurrente el derecho a ser valorada la puntuación correspondiente a la experiencia profesional desempeñada en el puesto de operadora de ordenador en el Servicio Andaluz de Salud, con los efectos correspondientes que se deduzcan de la citada valoración, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes».

Toda vez que no se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la indicada Sentencia ha devenido firme por lo que procede la práctica de cuanto exija el cumplimiento de sus declaraciones.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto su ejecución. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Ésta, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la base séptima de la citada Orden, acuerda otorgar a la Sra. Casanova Ruiz un total de 55,250 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Auxiliar Operador de Informática»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando ésta su aceptación por el correspondiente al código 7028910

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Auxiliar Operador de Informática» a doña Inmaculada Casanova Ruiz, con DNI núm. 32.854.393 C, una puntuación de 55,250.

Segundo. Adjudicar a doña Inmaculada Casanova Ruiz destino definitivo en el puesto de trabajo código 7028910 «Auxiliar Operador de Informática», en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba, adscrito a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 3 de julio de 2017.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «Molino Azul» de Lora del Río (Sevilla). (PP. 1003/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ildelfonso Belmonte Gómez, como representante de la Asociación Rural Valle del Guadalquivir, titular del centro docente privado de formación profesional «Molino Azul», con domicilio en Ctra. de Constantina Km. 1, de Lora del Río (Sevilla), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por cambio de denominación, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41002463, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Aprovechamiento y conservación del medio natural y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Gestión forestal y del medio natural.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Molino Azul», código 41002463 y domicilio en Ctra. de Constantina, km 1, de Lora del Río (Sevilla), cuyo titular es la Asociación Rural Valle del Guadalquivir, por cambio de su denominación, que pasa a ser centro docente privado de formación profesional «Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando anterior.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de marzo de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia» de Úbeda (Jaén). (PP. 892/2017).

Examinada la documentación presentada por don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, representante legal de Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, entidad titular del centro docente privado «EE.PP. Sagrada Familia» (Código 23004203), ubicado en Avda. Cristo Rey, 17, de la localidad de Úbeda (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 28 de diciembre de 2016.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «EE.PP. Sagrada Familia» (Código 23004203) de la localidad de Úbeda (Jaén), cuya titularidad es la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 194/17 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José López Martín recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 194/17, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 651/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, sito en C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, se ha interpuesto por don José Pablo Medina de Rus recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 651/16, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 17 de mayo de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaró la exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo de PTFP, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 10 de mayo de 2017, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 124/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Margarita Luerga Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 124/17 contra la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de septiembre de 2017 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas en las modalidades presencial y semipresencial para el curso 2017-2018, en virtud de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de abril de 2012 (BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2012), por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su capítulo IV el procedimiento de admisión en dichas enseñanzas.

El artículo 20 de la citada Orden determina que anualmente se establecerá el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas especializadas de idiomas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 22.4 recoge el plazo de admisión anual, y determina que deberá establecerse cada año el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

HA RESUELTO

Primero. Calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión en las modalidades presencial y semipresencial en el curso 2017-18.

El calendario del procedimiento de admisión del alumnado en las modalidades presencial y semipresencial para el curso 2017-18 será el siguiente:

a) El período de presentación de solicitudes de admisión en las escuelas oficiales de idiomas será el comprendido entre el 1 y el 22 de mayo de 2017, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Con anterioridad al 8 de junio de 2017, las escuelas oficiales de idiomas publicarán la relación de personas solicitantes, ordenada según los criterios de admisión.

c) El período para el trámite de audiencia, establecido en el artículo 26.2 de la citada Orden de 20 de abril de 2012, será el comprendido entre el 9 y el 22 de junio, ambos inclusive.

d) El 29 de junio de 2017 se publicarán las resoluciones del procedimiento de admisión en cada escuela.

e) El plazo para la presentación de recursos de alzada, ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, empezará el 30 de junio.

Segundo. Calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión en español para extranjeros para el curso 2017-18.

a) En las escuelas oficiales de idiomas que impartan cursos de español para extranjeros con carácter cuatrimestral, el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión para el primer cuatrimestre se regirá por lo establecido en el punto primero de la presente Resolución.

b) El calendario del procedimiento de admisión del alumnado para el segundo cuatrimestre de dichos cursos será el siguiente:

- i. El período de presentación de solicitudes de admisión en las escuelas oficiales de idiomas que impartan estos cursos será el comprendido entre el 22 al 26 de enero de 2018, ambos inclusive.
- ii. Con anterioridad al 31 de enero de 2018, las escuelas oficiales de idiomas publicarán la relación de personas solicitantes, ordenada según los criterios de admisión.
- iii. El período para el trámite de audiencia, establecido en el artículo 26.2 de la citada Orden de 20 de abril de 2012, será el comprendido entre el 1 y el 2 de febrero, ambos inclusive.
- iv. El 6 de febrero de 2018 se publicarán las resoluciones del procedimiento de admisión en cada escuela.
- v. El plazo para la presentación de recursos de alzada, ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, empezará el 7 de febrero.

Tercero. Delegaciones Territoriales de Educación.

Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., en Sevilla y su Área Metropolitana, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. H 17/2017 DGR LSSL.

Mediante escrito presentando el 7 de abril de 2017 por don Manuel Liger Suero, en calidad de Presidente del Comité de Empresa, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., que presta el servicio público de transporte suburbano de viajeros en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana. La huelga, de duración determinada, se llevará a efecto desde las 00:00 horas del día 28 de abril de 2017 hasta las 00:00 horas del día 5 de mayo de 2017, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de transporte suburbano de viajeros que presta la empresa Metro de Sevilla, S.C.J.A., S.A., en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, se considera un servicio esencial de la comunidad en la medida en que su interrupción parcial o total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, puede afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, como es el derecho a la libre circulación proclamado en el artículo 19; así como a la seguridad e integridad física, proclamado en el artículo 15. Es por ello que la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 18 de abril de 2017 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, por razón del servicio afectado, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos, y el fin último de consensuar dichos servicios.

A la reunión asisten todas las partes convocadas que, tras un largo debate en el que se destaca la importancia de la seguridad de los usuarios frente a aglomeraciones excesivas u otros riesgos derivados de la circunstancias y fechas especiales en las que se ha convocado la huelga, logran alcanzar un acuerdo parcial sobre los servicios mínimos que deben prestarse durante las jornadas de huelga en el Servicio de Personal de Mantenimiento, el Servicio de Mozos de Línea, el Servicio de Atención al Cliente y el Servicio de Oficinas, y que son los que constan en el Anexo de esta Resolución; no logrando alcanzar un acuerdo con respecto al resto de Servicios.

Finalizada la reunión y una vez oídas las propuestas presentadas por los asistentes, que quedan anexadas al acta de la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primera. El servicio afectado por la huelga convocada: el transporte público por metro en una ciudad con un gran volumen de población en la que, aún existiendo otros servicios públicos de transporte, es normal la presencia de aglomeraciones propias de los desplazamientos en horas puntas o en días festivos en la ciudad.

Segunda. La fecha en la que se desarrollará la huelga, durante la Feria de Abril de Sevilla, fiesta que supone un considerable aumento de los desplazamientos y del uso de los servicios públicos de transporte, a lo que se suma el aumento exponencial de visitantes y turistas en la ciudad.

Tercera. Se ha tenido en cuenta especialmente la seguridad de los usuarios, teniendo en cuenta las circunstancias y características de las fechas de celebración de la huelga, frente a aglomeraciones excesivas u otros riesgos derivados de la explotación del servicio en esas fechas.

Cuarta. La Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), por la que se garantiza el funcionamiento del mismo servicio público de transporte en una huelga similar, aún teniendo distinta duración, convocada en la empresa Metro de Sevilla, y que constituye un precedente administrativo, consentido o no impugnado, de regulación de servicios mínimos en el citado servicio de transporte; así como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa Metro de Sevilla SCJA, S.A., que presta los servicios de transporte suburbano de viajeros en Sevilla y su área metropolitana. La huelga, de duración determinada, se llevará a efecto desde las 00:00 horas del día 28 de abril de 2017 hasta las 00:00 horas del día 5 de mayo de 2017, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 17/2017 DGRLSSL)

Línea 1 de Metro de Sevilla.

	PERÍODO	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicio de Trenes	Horas Punta	70%	40%
	Horas Valle	60%	25%

	PERÍODO	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicio de Estaciones	Mañana	50%	50%
	Tarde	75%	40%
	Noche	75%	0

	24 HORAS
Servicio de Personal de Mantenimiento	2 pax

	PERÍODO	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicio de Pcc (Puesto de Control Central)	Hora Punta	100%	3 pax
	Hora Valle	100%	3 pax
	Horario nocturno		2 pax

	PERÍODO	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicios de Jefe de Línea	Hora Punta	100%	50%
	Hora Valle	100%	50%

	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicio de Mozos de Línea	1 pax	0 pax

	PERÍODO	FERIA	SERVICIO ORDINARIO
Servicio de Atención al Cliente	Horas Punta	25%	25%
	Horas Valle	25%	25%

	FESTIVO	LABORABLE
Servicio de Oficinas	2 pax	10%

Nota aclaratoria:

- En servicio ordinario se considera hora punta de 7:30 a 9:30 horas y de 12:30 a 15:30 horas; en servicio especial de feria, se considera hora punta de 12:00 a 4:00 del día siguiente.

- En servicio ordinario y en servicio especial de feria se considera hora valle el resto de horas de apertura del servicio que no sean horas punta.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores/as que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente, valorando las situaciones referidas en el apartado anterior.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se designan miembros del Jurado para la valoración de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2016.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante Orden de 7 de abril de 2010 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes.

El artículo 8 de la mencionada Orden dispone que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración Autonómica, por la persona que ostente la Presidencia de la Fundación Andalucía Olímpica, la persona que ostente la Presidencia de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, la persona que ostente la Presidencia de la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía, entre cuatro y siete personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, así como una persona funcionaria que actuará como Secretaria.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) e i) del artículo 8.1 y en la disposición final primera de la Orden de 7 de abril de 2010,

R E S U E L V O

1. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios «Andalucía de los Deportes», estará presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y compuesto, además de por los miembros previstos en las letras b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, por los siguientes miembros:

Personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte:

- Doña Mercedes Gordillo Sánchez, Vicepresidenta de la Federación Andaluza de Tenis.
- Doña Rocío Guevara García, redactora del diario Marca.
- Don Carlos Cariño Rex, redactor del diario As.
- Don Santiago Ortega Rosa, Jefe de deportes de Cadena Ser Radio Sevilla.
- Doña Esther Martín Agejas, periodista de Canal Sur.
- Don Cristóbal Martínez Fernández, Presidente de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos.
- Doña María Serafina "Marifi" Monterrubio Ayo, primera mujer deportista andaluza en competir en unos Juegos Paralímpicos (Juegos Paralímpicos de Nueva York y Stoke Mandeville 1984).

La Secretaría del Jurado será ejercida por:

- Don Jesús Javier García Maqueda, funcionario de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 28 de marzo de 2017, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). (PP. 929/2017).

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua potable de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1.^a y 3.^a del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

La Resolución de 24 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), dispone en su artículo 8, entre los supuestos de revisión y nueva aprobación, la necesidad de efectuar alguna modificación del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

El Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), conforme a los acuerdos adoptados mediante las sesiones plenarias de carácter extraordinario de fechas 21 de agosto de 2013 y 31 de agosto de 2015, ha presentado solicitud de modificación del programa de actuaciones del canon de mejora aprobado por la Resolución de 24 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, justificando esta modificación por causas relacionadas con la propia dinámica de las necesidades del servicio. La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) se sustenta en la citada Ley 9/2010, de 30 de julio.

En la presente Orden se recogen los distintos cambios normativos que se han producido desde que se dictó la citada Resolución, por lo que se procede a la aprobación de un nuevo canon.

En la elaboración de esta orden se han solicitado los informes correspondientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud del Decreto de la Presidenta 15/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto, hecho imponible, sujeto pasivo y devengo.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, que se aplicará sobre los volúmenes de agua consumidos o que hayan sido estimados a los usuarios, dentro del ámbito territorial del término municipal de Tarifa (Cádiz), junto con las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua, para financiar las actuaciones de infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, constituye el hecho imponible del canon la disponibilidad y el uso urbano del agua potable de cualquier procedencia, suministrada por redes de abastecimiento públicas o privadas.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, usuarias de los servicios de agua potable y saneamiento. En los casos en que el servicio sea prestado por las entidades suministradoras, estas tendrán la consideración de sujetos pasivos como sustitutos del contribuyente.

4. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, el período impositivo coincidirá con el período de facturación de la entidad suministradora, devengándose el canon el último día de ese período impositivo.

Artículo 2. Plazo de aplicación, base imponible y cuota.

1. El canon se aplicará desde la entrada en vigor de esta orden y hasta el año 2022 (inclusive).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, constituye la base imponible del canon el volumen de agua consumido o estimado durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, los ingresos obtenidos durante la vigencia del canon han de ser suficientes para cubrir las inversiones a realizar y, en su caso, los costes financieros que generen las mismas, y sin que su importe total pueda superar el de las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento del agua.

4. La cuota íntegra resultará de aplicar las tarifas que se detallan en la siguiente tabla:

Plazos de aplicación	Valores (euros/m ³)
Desde la entrada en vigor hasta el 31.12.2022	0,1923

(IVA excluido)

Artículo 3. Naturaleza.

1. Los ingresos procedentes del canon de mejora constituyen un ingreso finalista para el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), quedando afectados a la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

El Ayuntamiento, a través de la empresa gestora, Aqualia, cobrará dicho canon directamente a los usuarios de su servicio, conjuntamente con las tasas y tarifas que periódicamente facturen por la prestación del ciclo integral de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, la repercusión deberá hacerse constar de forma diferenciada en la factura o recibo que emita la entidad suministradora.

2. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios de abastecimiento en alta, o de suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas y tarifas de explotación de estos servicios.

3. La imposición del canon de mejora tiene el periodo de tiempo limitado al año 2022 (inclusive), fecha prevista para el reembolso del coste de las obras, su financiación y gastos. Siendo un canon de carácter finalista, en caso de que el mencionado reembolso se obtuviese antes de la fecha prevista, la aplicación del canon cesaría con la misma fecha en que se alcanzara dicho reembolso, siendo obligación de la Entidad local comunicar dicha circunstancia de conformidad con el artículo 96 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, al órgano directivo competente en la materia.

4. Con los ingresos que se obtengan por aplicación del canon se financiarán las obras detalladas en el Programa de Actuaciones descrito en el Anexo de esta orden por el importe neto de IVA. Solo en el caso de que todo o parte del IVA soportado no se pueda deducir del IVA repercutido, la parte de IVA soportado por estas obras que constituyan un elemento más de coste de la obra podrá ser financiada mediante el canon.

5. A los efectos del artículo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición derogatoria única, la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente orden contará, además de los ingresos a recaudar por el presente canon, con los ingresos obtenidos por el canon aprobado por la Resolución de 24 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Artículo 4. Afectación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, el Ayuntamiento por sí, o a través de su empresa gestora, para las obras que ejecute a su cargo queda obligado a la totalidad de los pagos derivados del contrato y a la ejecución de las obras comprendidas en el programa que figura en el Anexo de esta orden, para lo que dispondrán de los ingresos generados por la aplicación de este canon, que ostentarán el carácter de derechos titulizables a fin de procurar una adecuada línea de financiación del plan de obras.

Artículo 5. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

1. Si se tuviese conocimiento de que no se hubiesen cumplido los fines a los que estuviese destinado el canon, se procederá, previa audiencia de la Entidad local, a acordar el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante orden de la Consejería competente que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En el trámite de audiencia, la Entidad local dispondrá de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo la Entidad local manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Artículo 6. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente orden, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias

que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo, incrementos o descensos de consumo (m^3), ampliación y/o disminución del plazo de aplicación del canon y valores del mismo, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía, con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. El Ayuntamiento solicitará a la Consejería competente en materia de agua, la modificación y, en su caso, nueva aprobación de la cuantía y/o vigencia del canon de mejora que, en su fecha, se acuerde, solicitud que será informada por el órgano directivo competente en materia de canon de mejora local en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, y se dictará nueva orden, sin perjuicio de su adecuada tramitación procedimental y presupuestaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A la entrada en vigor de la presente orden quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la misma, y expresamente la Resolución de 24 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Disposición final primera. Autorización para su ejecución.

Se autoriza a la persona titular del órgano directivo que tenga atribuidas las competencias de la Sección 3.^a del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, de la Ley 9/2010, de 30 de julio, para dictar los actos necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

A N E X O

PROGRAMA DE ACTUACIONES

PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVISTAS	IMPORTE (euros)
Abastecimiento	
Instalación de suministro al núcleo de Paloma Baja	73.319,63
Saneamiento	
Eliminación de vertidos en la playa de Los Lances	50.336,61
Eliminación de la EBAR de Cardenal Cisneros	6.486,26
Desvío del colector en la zona de Las Chancas	272.352,35
EBAR e impulsión de las zonas de Cardenal Cisneros y el Ancla	835.690,47
Reformas y mejoras de las EDAR de los núcleos de Almarchal y La Zarzuela	19.958,90
Renovación red de la barriada Huerta del Rey	254.575,28
Control de injerencias de la red de saneamiento municipal en el tubo arco en Urbanización la Marina 1	21.037,40
Colectores de aguas pluviales en la zona de La Marina y Campo de Fútbol	332.801,01
Red de colectores terciarios evacuación de aguas residuales Bolonia-El Lentiscal	511.363,98
Reforma EBAP en el Pantano de Almodóvar	209.301,95
Estación de bombeo de agua potable Saladaviciosa	75.485,00
Estación de bombeo de agua potable La Peña	60.523,50
Importe total	2.723.232,34

(IVA incluido)

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADM. TERRITORIALES

Acuerdo de 21 de marzo de 2017, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley de Andalucía 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el apartado 2 del artículo 13 y con el artículo 36 de la Ley de Andalucía 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.
- Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
- Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

21 de marzo de 2017

SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la
Presidencia y para las Administraciones Territoriales

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 486/16.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de modificación de medidas contenciosa núm. 486/16, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Fátima Abdeselam Ahmed frente a don Abdelhadi Benbassam, en situación procesal de rebeldía, para la notificación de la siguiente sentencia:

Autos. Modificación medidas definitivas núm. 486/16.

SENTENCIA NÚM. 132/17

En la ciudad de Granada, a 15 de marzo de 2017.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de modificación de medidas definitivas núm. 486/16, seguidos a instancia de doña Fátima Abdeselam Ahmed, representada por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno y asistida por el Letrado don Miguel Barranco Perán, contra don Abdelhadi Benbassam, declarado en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal; y ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda promovida por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, en nombre y representación de doña Fátima Abdeselam Ahmed, frente a don Abdelhadi Benbassam, se acuerda la modificación de la sentencia de regulación de relaciones de hecho de fecha 4 de mayo de 2009 en la siguiente medida:

1. Se acuerda la atribución exclusivamente a la madre doña Fátima Abdeselam Ahmed del ejercicio de la patria potestad sobre el hijo menor de edad ---, por lo que no se requerirá el consentimiento ni intervención alguna del progenitor don Abdelhadi Benbassam en ningún acto o trámite relacionado con dicho hijo menor.

Se mantienen inalterables el resto de los pronunciamientos de la sentencia de regulación de relaciones de hecho de fecha 4 de mayo de 2009.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevando testimonio a los autos de su razón.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la demandada doña Verónica Chacón Hurtado expido el presente en Granada, once de abril de 2017.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1548/2015. (PP. 513/2017).

NIG: 2906742C20150034946.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1548/2015. Negociado: 08.

Sobre: Resto.

De: Comunidad de Propietarios Carpio, núm. 4.

Procuradora: Sra. Gema Amada Martín Rosa .

Contra: Herederos indeterminados de Concepción Colorado García y Sacramento García Gujarro.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1548/2015 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Carpio núm. Cuatro frente a herederos indeterminados de Concepción Colorado García y Sacramento García Gujarro se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 31/2016

En Málaga, a dos de marzo de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 1548/2015, y seguido entre partes de una y como demandante la Comunidad de Propietarios Carpio núm. 4, sita en Málaga, representada por la Procuradora doña Gema Amada Martín Rosa y asistida por el Letrado don Juan José Espejo Zurita, y de otra y como demandada la herencia yacente de doña Sacramento García Gujarro y de doña Concepción Colorado García, con domicilio en Almagro (Ciudad Real), calle Geme, núm. 6, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes.

Que, estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Carpio, núm. 4, sita en Málaga, representada por la Procuradora doña María Gema Rosa Amada, contra la herencia yacente de Concepción Colorado García y Sacramento García Gujarro, formada por desconocidos e indeterminados herederos, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga a la parte actora la suma de doscientos veintiocho euros setenta y seis céntimos (228,76 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquélla, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, herederos indeterminados de Concepción Colorado García y Sacramento Garcia Guijarro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 444/2014. (PP. 978/2017).

NIG: 2906942C20140003530.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 444/2014. Negociado: 04.

Sobre: Acción de nulidad contrato.

De: Little Bottle, S.L.

Procuradora: Sra. María José Moya Llorens.

Letrado: Sr. Ignacio Ochoa de Retana Gómez de Uribarri.

Contra: BBK Cajasur, S.A.U., y Juan Carlos Martín Orozco.

Procurador: Sr. José María Garrido Franquelo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 444/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Little Bottle, S.L., contra BBK Cajasur, S.A.U., y Juan Carlos Martín Orozco sobre acción de nulidad contrato, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 129/2016

En Marbella, a seis de julio de dos mil dieciséis.

En Marbella, a 4 de julio de 2016, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 444/14, a instancia de Little Bottle, S.L., representado por Sra. Moya Llorens, frente a Juan Carlos Martín Orozco, en rebeldía, y BBK Cajasur, S.A.U., representado por Sr. Garrido Franquelo.

F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Little Bottle frente a Juan Carlos Martín Orozco, en rebeldía, y BBK Cajasur, S.A.U.

1. Debo declarar y declaro, en relación a la ampliación y afianzamiento de préstamo hipotecario de 19 de septiembre de 2007, 3385 del protocolo de Miguel Krauel Alonso, la nulidad de cláusula de afianzamiento y por ende la nulidad de la certificación del acuerdo de la sociedad Little Bottle incorporado a dicha escritura.

2. Debo declarar y declaro, en relación a a la escritura de novación y ampliación de préstamo hipotecario de 31 de agosto de 2009, núm. de protocolo 1157, la nulidad parcial de la misma en cuanto no debe quedar obligada a lo pactado en la misma Little Bottle.

3. Debo declarar y declaro, en relación a la escritura de novación y ampliación de préstamo hipotecario de 30 de noviembre de 2009, número de protocolo 1629, la nulidad parcial de la misma en cuanto no debe quedar obligada a lo pactado en la misma Little Bottle.

En su virtud se condena a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración.

Debo condenar y condeno a las demandadas al pago de las costas que genere el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado BBK Cajasur, S.A.U., y Juan Carlos Martín Orozco, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 331/2015.

NIG: 2904242C20150001014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 331/2015. Negociado: 2.

Sobre: Ordinario.

De: Don Diego Ramírez Castillo.

Procuradora: Sra. María José López Carrasco.

Letrada: Sra. Inés García Cantarero.

Contra: Gestión Crecendo, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 331/2015, seguido a instancia de don Diego Ramírez Castillo frente a Gestión Crecendo, S.L., con CIF B92811850, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta a instancias de don Diego Ramírez Castillo, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Carrasco y asistido de la Letrada Sra. García Cantarero contra Gestión Crecendo, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a reparar los daños y desperfectos ocasionados en la vivienda de don Diego Ramírez Castillo, sita en calle Victoria, núm. 17, de Alhaurín el Grande, como consecuencia de las filtraciones de agua, todo ello con expresa condena en costas de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, competente para su conocimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Gestión Crecendo, S.L., con CIF B92811850, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 316/2015.

NIG: 0407942C20150001224.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 316/2015.
Negociado: P2.

De: Francisca Leal Estebanez.

Procuradora: Sra. María del Carmen Muñoz Manzano.

Contra: Mesbahi Zaaboul.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 128/16

En Roquetas de Mar, a 28 de julio de 2016.

Vistos por mí, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar, Almería, los presentes autos de juicio de guarda y custodia y alimentos registrados en este Juzgado, con el número 316/2013, seguidos a instancia de la parte demandante doña Francisca Leal Estebanez, representada por la Procurador de los Tribunales Sra. Muñoz Manzano, y asistida de la Letrado Sra. Sánchez Villanueva, contra la parte demandada don Mesbahi Zaaboul, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés público,

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales Sra. Muñoz Manzano, en nombre y representación de doña Francisca Leal Estebanez contra don Mesbahi Zaaboul, acuerdo:

I. Declarar que el ejercicio de la patria potestad sobre XXXXX, nacida el 16 de marzo de 2013, de tres años de edad, corresponde a ambos progenitores conjuntamente, atribuyendo la guarda y custodia a la actora doña Francisca Leal Estebanez.

II. El padre don Mesbahi Zaaboul podrá disfrutar de visitas con la menor durante los siguientes periodos:

- Fines de semana alternos, los sábados y domingos desde las 12 horas hasta las 20 horas de la tarde, con entregas y recogidas de la menor en el domicilio materno.

- La mitad de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, decidiendo los progenitores las estancias de común acuerdo, en caso de desacuerdo, la madre elegirá los años impares, y el padre los años pares.

III. Imponer a don Mesbahi Zaaboul La obligación de abono de una pensión alimenticia a favor de su hija de ciento ochenta euros (180 euros/mes), que comenzará a devengarse desde el día de la fecha, se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente de la actora y se actualizará anualmente y de forma automática conforme a la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Cada mensualidad, a falta de acuerdo entre las partes, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado.

Los gastos extraordinarios serán sufragados por mitad por cada progenitor, al margen de la obligación del padre de satisfacer puntualmente la pensión fijada. En este concepto se incluirán los gastos médicos, los escolares a principio del curso, clases extraordinarias para los hijos y cualesquiera otros de entidad similar, resolviendo el Juzgado por medio de providencia con audiencia de las partes en caso de discrepancia.

IV. Imponer a cada parte el pago de las costas ocasionadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mesbahi Zaaboul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

AUTO

En Roquetas de Mar, a 31 de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En las presentes actuaciones relativas a guardia y custodia no consensual se dictó sentencia con fecha 28 de julio de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial tras sancionar en su número primero que los Jueces y Tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, matiza que sí podrán aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan, así como subsanar omisiones o

defectos de que pudieran adolecer sentencias y autos y que fuere necesario remediar para llevarlas plenamente a efecto, e igualmente completar la resolución cuando se hubiere omitido manifiestamente algún pronunciamiento relativo a pretensiones oportunamente deducidas y sustanciadas en el proceso.

El Tribunal Constitucional en Sentencia 206/2005 de 18 de julio de 2005 ha considerado como errores materiales manifiestos «aquellos errores cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica o nuevas y distintas apreciaciones de la prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles y opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse, con toda certeza, del propio texto de la resolución o del contexto procesal en la que se inscribe, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones. Asimismo este Tribunal ha declarado que la corrección del error material entraña siempre algún tipo de modificación en cuanto la única manera de rectificar o subsanar alguna incorrección es cambiando los términos expresivos del error, de modo que en tales supuestos no cabe excluir cierta posibilidad de variación de la resolución judicial rectificadora, si bien la vía de la aclaración o rectificación no puede utilizarse como remedio de la falta de fundamentación jurídica, ni tampoco para corregir errores judiciales de calificación jurídica o subvertir las conclusiones probatorias previamente mantenidas, resultando igualmente inadecuada para anular y sustituir una resolución judicial por otra de signo contrario, salvo que excepcionalmente el error material consista en un mero desajuste o contradicción patente e independientes de cualquier juicio valorativo o apreciación jurídica entre la doctrina establecida en sus fundamentos jurídicos y el fallo de la resolución judicial. No puede descartarse, pues, en tales supuestos, la operatividad de este remedio procesal, aunque comporte una revisión del sentido del fallo, si se hace evidente, por deducirse con toda certeza del propio texto de la Sentencia, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones, que el órgano judicial simplemente se equivocó al trasladar el resultado de su juicio al fallo».

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 267.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitada aclaración, rectificación, subsanación o complemento de la resolución, y, en todo caso, el término para interponer el recurso procedente contra la resolución de que se trata, queda interrumpido desde esa solicitud, comenzando a computarse desde el día siguiente a la notificación del auto que reconozca o niegue la omisión del pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Con base en la doctrina acabada de exponer, se anticipa que procede aclarar la resolución dictada en el presente procedimiento, en la sentencia como número de procedimiento debe constar «316/15», al haberse producido error material de transcripción en la misma.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de 28 de julio de 2016, debiendo constar en la misma como número de procedimiento 316/15.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra él no cabe recurso sin perjuicio de los que quepan contra la sentencia (ya indicados en ella) cuyos plazos comenzarán a computarse desde el día siguiente al de la notificación de este auto.

Así, por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 16 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 652/2011. (PP. 885/2017).

NIG: 1808742M20110000724.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 652/2011. Negociado: L.

De: Auto Distribución Illiberis, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Alameda Ureña.

Letrado: Sr. Fernando Martínez Pacheco.

Contra: Promociones y Construcciones García Megías, S.L., Fernando García Sánchez y Antonio Megía López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 652/2011, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, a instancia de Auto Distribución Illiberis, S.L., contra Promociones y Construcciones García Megías, S.L., Fernando García Sánchez y Antonio Megía López, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 336

Dictada por el Magistrado: Don Rafael Leonés Valverde.

Demandante: Autodistribuciones Illiberis, S.L.

Abogado: Don Fernando Martínez Pacheco.

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandado:

Promociones y Construcciones García Megías, S.L.

Don Fernando García Sánchez.

Don Antonio Megías López.

F A L L O

Se estima la demanda formulada por don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Autodistribuciones Illiberis, S.L., contra Promociones y Construcciones García Megías, S.L., don Fernando García Sánchez y don Antonio Megías López. En consecuencia, condeno a Promociones y Construcciones García Megías, S.L., don Fernando García Sánchez y don Antonio Megías López a abonar solidariamente a Autodistribuciones Illiberis, S.L., la cantidad de 8.206,95 € más los intereses previstos en el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a partir de los 30 días siguientes a la emisión de las facturas devengadas con anterioridad a julio de 2010, y a partir de los 60 días siguientes para aquellas otras devengadas con posterioridad a dicha fecha, 4,18 € como indemnización de costes de cobro así como, finalmente, al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Promociones y Construcciones García Megías, S.L., y Fernando García Sánchez y extendiendo y firmo la presente en Granada, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 54/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 54/2017. Negociado: P.
NIG: 2906744S20170000715.

De: Don Francisco José García Ortega.

Abogado: Don José Podadera Valenzuela.

Contra: Cruzado Informática, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos núm. 54/2017, se ha acordado citar a don Francisco José García Ortega, Cruzado Informática, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día quince de junio de 2017 a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Francisco José García Ortega, Cruzado Informática, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 175.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150005092.

De: Doña Pilar Agudo García

Abogada: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Don Gustavo Girón García.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2015, a instancia de la parte actora doña Pilar Agudo García contra Gustavo Girón García sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 21.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«DECRETO NÚM. 480/16

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. (...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado don Gustavo Girón García con DNI núm. 39.712.481-Z, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.581,64 euros de principal, más 1.053,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064017515, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los

supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Gustavo Girón García actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a trece de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 468/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 468/2016. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20160006532.

De: Don Antonio Romero Romero.

Abogado: María del Mar Bascuñana Serrano.

Contra: Promasi 2012, S.L. (Hotel Torremolinos Centro).

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 468/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Romero Romero contra Promasi 2012, S.L. (Hotel Torremolinos Centro) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.10.16 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 344/16

En la Ciudad de Málaga a 11 de octubre de 2016.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Antonio Romero Romero contra la empresa Promasi 2012 (Hotel Las Pirámides), sobre Cantidad con el núm. 468/16.

F A L L O

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora don Antonio Romero Romero frente a la demanda, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a don Antonio Romero Romero la suma reclamada de 15.924 € mas el 10% por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. Nueve de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia debiendo consignar, caso de que el recurrente sea el demandado y no cuente con el beneficio de justicia gratuita, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la L.R.J.S la cantidad a que se le condena en la cuenta con IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 46816 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Santander, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Promasi 2012, S.L., (Hotel Torremolinos Centro) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en

el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto, tramitación urgente para la contratación que se cita. (PD. 1151/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Educación.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Teléfono: 950 004 664.
 5. Telefax: 950 004 575.
 6. Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: D.G.SSPP E/C AL/LIMP.EDIF. 2017-18.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza del edificio administrativo sito en Paseo de la Caridad, núm. 125 (Rambla Belén) sede de la Delegación Territorial de Educación y Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega.
 1. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 2. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses, desde el día 1 de julio de 2017 hasta el día 30 de junio de 2018.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 162.936,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 81.468,00 euros. Importe total: 98.576,28 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: No se exige.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver Anexo III-B y Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Otros requisitos específicos: No.
 - Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.
 - Lugar de presentación.
 - Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Educación en Almería.
 - Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - Dirección electrónica: No.
 - Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - Admisión de variantes, si procede: Sí, Ver Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- Descripción: Apertura en acto público sobres 2 y 3.
 - Dirección: Delegación Territorial de Almería. Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno en Almería con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
12. Otras informaciones: No.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1146/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Número de expediente: CAA/01/2017/SVS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Complejo Administrativo Almanjáyar, sito en Granada, Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 1 año, desde el día 1 de junio de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 363.600 €, IVA excluido.
Valor estimado del contrato: 727.200 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 026 605.
 - e) Fax: 958 026 669.
 - f) Correo electrónico: contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado u otro día inhábil, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno.

2. Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 3. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Granada, C/ Tablas, 11-13.
 - b) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 24 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso.
11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 21 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1150/2017).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Economía y Conocimiento y Recursos Comunes.
 - c) Número de expediente: AL/SUM/04/17 RTL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería.
 - c) División por lotes y número: Sí. 4 lotes.
 - Lote 1: Bebidas.
 - Lote 2: Lácteos.
 - Lote 3: Frutas y Verduras.
 - Lote 4: Mermeladas y Confituras.
 - d) Lugar de ejecución del servicio: Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Roquetas de Mar), Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato al 30 de septiembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): Cuarenta y seis mil ciento noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro. (46.192,78 €).
 - b) Importe IVA: Tres mil trescientos once euros con un céntimo de euro. (3.311,01€).
 - c) Importe total: Cuarenta y nueve mil quinientos tres euros, con setenta y nueve céntimos de euro (49.503,79€).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=DTEIC01&profileId=DTEIC01&lite=N> y en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Provincial de Economía y Conocimiento y Recursos Comunes, Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071 Almería.
 - c) Teléfono: 950 809 008.
 - d) Fax: 950 011 245.

- e) Correo electrónico: mamparo.mendez@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14:00 horas. Si el plazo finalizara en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por Correo se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax o telegrama.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - 2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Secretaría General Provincial de Economía y Conocimiento y Recursos Comunes.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios.
- a) Por cuenta del adjudicatario.
 - b) Importe máximo: El correspondiente al coste de la inserción del anuncio de esta licitación en diarios oficiales que será soportado por el licitador o licitadores a los que se adjudique el contrato.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de su sede. (PD. 1149/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2017/0120485614.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Presupuesto de licitación.

Presupuesto base de licitación: 102.000,00 euros. IVA: 21.420,00 euros. Total: 123.420,00 euros.
4. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
 - b) Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 - d) Teléfono: 600 158 494.
 - e) Fax: 959 006 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA (si el plazo coincidiera en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sito en Camino del Saladillo, s/n, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n, en Huelva.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.

7. Apertura de las ofertas.
 - a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva con 48 horas de antelación.
8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 4, en: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DTEIC05&pkCegr=1387403&lite=N>.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1153/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2017/0120401197.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Presupuesto de licitación.

Presupuesto base de licitación: 96.246,33 euros; IVA: 9.200,76 euros; Total: 105.447,09 euros.
4. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.
 - b) Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 - d) Teléfono: 600 158 494.
 - e) Fax: 959 006 350.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y, solvencia técnica y profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA (si el plazo coincidiera en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sito en Camino del Saladillo, s/n, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n, en Huelva.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato.
7. Apertura de las ofertas.
 - a) Descripción: En acto público.

- b) Dirección: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva con 48 horas de antelación.
8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 4, en: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DTEIC05&pkCegr=1387403&lite=N>.

Huelva, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1156/2017).

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT001/17TIC. ERIS G3: 2017/000035.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de apoyo y soporte para proyectos en materia de Sistemas Corporativos Económico-Financieros, de Administración Electrónica y de Sistemas Horizontales. Lote 1: Sistemas Corporativos Económico-Financieros. Lote 2: Sistemas de Administración Electrónica. Lote 3: Sistemas Horizontales.
 - c) División por lotes y número: Sí, 3.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - f) Código CPV: 72224000-1: Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 72600000-6: Servicios de apoyo informático y de consultoría.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: Trescientos ochenta y un mil noventa euros y noventa y un céntimos (381.090,91 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta mil veintinueve euros y nueve céntimos (80.029,09€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte euros (461.120,00 €). Lote 2: Trescientos ochenta y un mil noventa euros y noventa y un céntimos (381.090,91 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta mil veintinueve euros y nueve céntimos (80.029,09€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte euros (461.120,00 €). Lote 3: Trescientos ochenta y un mil noventa euros y noventa y un céntimos (381.090,91 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta mil veintinueve euros y nueve céntimos (80.029,09€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte euros (461.120,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

- d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 065 558 y 955 064 640.
 - f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 2017, a las 14:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación exigida: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 18 de mayo de 2017, a las 20:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.^a
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: 8 de junio de 2017, a las 11:00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 22 de mayo de 2017. El resultado de este examen se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados en el plazo que se indique.
 - b) El acto público de apertura del sobre núm. 2 será el 26 de mayo de 2017, a las 12:30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Director General, Jesús Huerta Almedro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación de la obra que se cita. (PD. 1147/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-OBR.01/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: El presente contrato tiene por objeto la Obra de Reforma en el Centro de Participación Activa para Personas Mayores Hogar IV (Almería), dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería,
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 118.063,64 € (IVA excluido).
Financiación con Fondos Europeos: Sí.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% Importe de adjudicación.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
 - a) Web: (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>).
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfono: 950 013 600. Telefax: 950 013 611.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- a) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
- b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a partir de la apertura de proposiciones.
- c) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
- d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, así como en el perfil del contratante de la misma.
- e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 24 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 2016/000005.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Asesoramiento legal telefónico y on-line sobre violencia de género.
 - c) CPV: 79100000-5. Servicios jurídicos.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea 2016/S 237-432587, de 8 de diciembre de 2016; Boletín Oficial del Estado núm. 1, de 2 de enero de 2017; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 240, de 16 de diciembre de 2016); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia 2016-00000024133; 9.12.2016).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 240.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 120.000,00 euros. Importe total: 145.200,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15.3.2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4.4.2017.
 - c) Contratista: DGA Consultores, S.L. (NIF B-41208729).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto 104.400,00 euros. Importe total: 126.324,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1148/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Contratación.
 - Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 - Teléfono: 671 563 766.
 - Telefax: 954 460 536.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 de mayo de 2017, a las 14,00 horas.
 - d) Número de expediente: 2017/000008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Justicia e Interior sitas en Plaza de la Gavidia, 10, calle Zaragoza, 8, y calle Muñoz Torrero, 1, así como del local de calle Valle, 17.
 - c) Lugar de ejecución/entrega.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Posibilidad de prórroga de hasta 12 meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50700000-2.-servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 375.547,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 178.832,00 euros. Importe total: 216.386,72 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 % del importe de adjudicación. IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 8 de mayo de 2017, a las 14,00 horas.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día mediante fax al número 954 460 536.
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General. Consejería de Justicia e Interior. Fax: 954 460 536.
 - Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dirección: Calle Zaragoza, núm. 8.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: Se anunciarán en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la entidad adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 30 de marzo de 2017.
12. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará el día 11 de mayo de 2017, a las 10,30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
- El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (sobre 2) se realizará el día 17 de mayo de 2017, a las 10,30.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, de anulación de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga, correcciones de errores y nueva convocatoria. (PP. 933/2017).

Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 79 y 139.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los artículos 48 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo dispuesto en la base 5.3 del Pliego de Bases del concurso y de la autorización otorgada por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de diciembre de 2016, acordó lo siguiente:

1. Anular la convocatoria publicada en el BOJA núm. 40, de 1 de marzo de 2017, del Concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de la actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga.

2. La corrección de los errores detectados en el Anexo 5, «Criterios de valoración de la calidad técnica de la oferta», en la base 8.6) Sobre núm. 1, apartado A).4, y en la base 10.5) del Pliego de Bases y Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de la actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga aprobados por ACA de 19 de diciembre de 2016, en los términos propuestos por el Director en su informe.

3. Realizar una nueva convocatoria del Concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de la actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga mediante la publicación de un nuevo anuncio en el BOJA, otorgando igualmente un nuevo plazo de 30 días para la presentación de ofertas al citado concurso contados desde tal publicación.

4. Informar al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su próxima sesión de todo lo actuado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá(n) Ud.(s) potestativamente interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación recurso de reposición ante esta Presidencia o impugnarla directamente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo dos meses igualmente a contar a partir del día siguiente a la presente notificación mediante el oportuno recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 24, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario.

Málaga, 29 de marzo de 2017.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se acuerda nueva convocatoria de concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga. (PP. 934/2017).

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Explotación.

Objeto del concurso: Adjudicación de dos autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga.

Plazo de la autorización: 1 año con opción de prórrogas por períodos anuales y por un plazo que en su conjunto no podrá exceder de 3 años.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso público.

Tasas: Ver Pliego de Bases del concurso.

Criterios de adjudicación: Los recogidos en el Pliego de Bases del concurso.

Garantía provisional: 600 euros.

Obtención de documentación: Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga y en la dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertomalaga.com.

Fecha límite de presentación de ofertas: Treinta días (30) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, si el último día resultase sábado o inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil concluyendo a las 14:00 horas.

Modalidad de presentación: En mano o por correo.

Lugar de presentación de ofertas: Registro de Entrada de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001, Málaga. Tlfno. 952 125 000. Fax: 952 125 002.

Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Bases del Concurso.

Apertura de ofertas: Sobre núm. 2 se efectuará en acto público transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12:00 horas en el Salón de Consejos de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001, Málaga.

Sobre núm. 3 se efectuará en acto público transcurridos quince días naturales desde el siguiente al de la fecha de apertura del sobre núm. 2 salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a las 12:00 horas en el Salón de Consejos de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n, 29001 Málaga.

Gastos de anuncios en los diarios oficiales: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 29 de marzo de 2017.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. (PD. 1157/2017).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Fund. Pbca. And. Centro de Estudios Andaluces.
Dependencia tramitadora y núm. expte.: Dirección Admón. y Recursos. 002/17.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Prestación del servicio de producción de una pieza documental basada en la obra de Blas Infante «Ideal Andaluz».
Plazo y lugar de ejecución: 4 meses. La Puebla del Río-Coria del Río.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento de adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
PBL en € (IVA excluido): 26.625. Cuota IVA: 5.591,25. Total: 32.216,25.
5. Garantías definitiva: 5% presupuesto adjudicación.
6. Fecha límite de obtención de documentación, información y lugar de celebración actos públicos: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas. <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>, C/ Bailén, 50. 41001, Sevilla, Tlf. 955 055 234 y correo electrónico: contratacion@centrodeestudiosandaluces.es.
7. Requisitos específicos de la empresa contratista: Solvencia económica y técnica según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite: Hasta las 14:00 horas del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14:00 horas del siguiente día hábil. Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos. Modalidad de presentación: En sobres cerrados. Lugar: En el Registro General, en C/ Bailén 50, Sevilla. En caso de envío por correo postal, la persona licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dir. de Admón. y Recursos el envío de la documentación mediante la recepción del justificante mediante email en el mismo día antes de las 14:00 horas.
9. Fechas de aperturas públicas de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y mediante aplicación de fórmulas: El sexto (6.º) y el decimoprimer (11.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación, respectivamente.
10. Otras informaciones: Cualquier variación en la información se publicará a través del Perfil de Contratante del Organismo.
11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes que se citan.

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la resolución recaída en el expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: El rincón de Churriana, XGR-106439.

Dirección: C/ San Ramón, 101.

Localidad: Churriana de la vega (Granada).

Titular: Concepción Castany Torralba.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014245.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Cheff's House, XGR-7688.

Dirección: C/ Santa Rosalía, 15.

Localidad: Granada.

Titular: José Enrique Castillo Hidalgo.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, JA003068.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 24 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 136/2016 – Industria.

Interesado: Legagil, S.L.

Domicilio: C/ Simón Carpintero, parcela 106B, 14014, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Instalación industrial con deficiencias en instalación B.T., de incendios y equipos a presión.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 081/2016 – Industria.

Interesado: Juan Martín Madueño.

Domicilio: C/ La Palmera, 28, Urb. La Florida, 14193, El Higuero (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Taller mecánico no adaptado al Decreto 09/2003 y 59/2005.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos de 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 633/2017/S/GR/28.

Núm. de acta: I182017000000768.

Destinatario: «Confitería Llorca, S.L.»

Representante: Don Andrés Faustino Portero Pérez.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 3497/2016/S/MA/632.

Núm. de acta: I292016000195179.

Interesado: Limpiezas y Mantenimientos Santa Inés, S.L.

CIF: B92225481.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15.3.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 409/2017/S/MA/94.

Núm. de acta: I292016000228121.

Interesado: Alevante 87.

CIF: B93422020.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8.3.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3605/2016/S/MA/645.
Núm. de acta: I292016000196088.
Interesado: José Castro Moyano.
NIF: 25106211D.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 7.3.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3736/2016/S/MA/672.
Núm. de acta: I292016000176991.
Interesado: Miraflores Sport Club, S.L.
CIF: B93226603.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 15.3.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 187/2017/S/MA/26.
Núm. de acta: I292016000201546.
Interesado: Bar Cerveceria la Pepa, S.L.U.
CIF: B93328961.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.3.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 312/2017/S/MA/69.
Núm. de acta: I292016000185075.
Interesado: Toga 2015, S.L.
CIF: B93435949.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 2.3.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2682/2016/S/SE/882.

Núm. de acta: I412016000148420.

Interesado: «Espumauto Dos Hermanas, SL» CIF B91898593.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3401/2016/S/SE/1033.

Núm. de acta: I412016000196112.

Interesado: «Multiservicios El Barato, S.L.» CIF B90175860.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3399/2016/S/SE/1032.

Núm. de acta: I412016000196011.

Interesado: «Multiservicios El Barato, S.L.» CIF B90175860.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3394/2016/S/SE/1029.

Núm. de acta: I412016000185301.

Interesado: «3025 Jayma, S.L.» CIF B90114489.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2568/2016/S/SE/819.

Núm. de acta: I412016000156096.

Interesado: «Desmontes, Excavaciones y Obras Públicas, S.L.». CIF: B91370114.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2951/2016/S/SE/960.

Núm. de acta: I412016000186311.

Interesado: «Maripoplas, S.L.». CIF: B90173238.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2830/2016/S/SE/926.

Núm. de acta: I412016000166911.

Interesado: «Paiva Alves, Quezia». CIF: Y0990426Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 177/09.

Núm. de acta: I46218/09.

Interesado: «Sorac Eurocroup, S.L.». CIF: B97975874.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1781/2011/S/SE/236.

Núm. de acta: I412011000094470.

Interesado: «D'Es Hispalis Agrícola, S.L.» CIF B91161497.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2940/2016/S/SE/957.

Núm. de acta: I412016000166103.

Interesado: «Manuel Luis Durán Cuevas» CIF 28887449R.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3035/2016/S/SE/973.

Núm. de acta: I412016000195203.

Interesado: «Celebraciones Los Viveros, S.L.» CIF B91458422.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3395/2016/S/SE/1030.

Núm. de acta: I412016000185907.

Interesado: «Almudena Padilla Silgado» CIF 77843123Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 8 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja», de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2432/2016/S/SE/745.

Núm. de acta: I412016000155187.

Interesado: «Grupo Constructora Borreg y García, S.L.» CIF B90070970.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2913/2016/S/SE/951.

Núm. de acta: I412016000180045.

Interesado: «Victoria Orillan Sánchez» CIF 28545496N.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3023/2016/S/SE/967.

Núm. de acta: I412016000176308.

Interesado: «Pérez Montero, Lorenzo» CIF 27286547Z.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3034/2016/S/SE/972.

Núm. de acta: I412016000195506.

Interesado: «Comercial de Celebraciones, S.L.» CIF B91041335.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de febrero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de 27 de septiembre de 2016 correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/os interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CAMF), con CIF: G41253105.

Expediente: 41/2011/O/1435.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro de 27 de septiembre de 2016.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de las mismas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 10 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2839/2016/S/SE/934.

Núm. de acta: I412016000181964.

Interesado: «Interc. de propietarios Los Girasoles» CIF H41806704.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 3128/2016/S/SE/992.

Núm. de acta: I412016000183277.

Interesado: «Juan Rodríguez López» CIF 48861753R.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2611/2016/S/SE/839.

Núm. de acta: I412016000183580.

Interesado: «Crosta, Claudio Andrés» CIF Y0338143B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2623/2016/S/SE/846.

Núm. de acta: I412016000183782.

Interesado: «Crosta, Claudio Andrés» CIF Y0338143B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de enero de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 4 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_53923.

Interesado: Don Francisco Javier Trigueros Sánchez, en representación de la Empresa, Agrofio, Instalaciones y Montajes, S.L., con CIF: B91305391.

Acto: Notificación resolución desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 17 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_55056.

Interesado: Don Manuel Carrasco Gálvez, en representación de la Empresa Construcciones Mdj Ursaonense, S.L., con CIF: B90294315.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 25 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2017_55388.

Interesado: Don Julio César Gamero Dalí, en representación de la Empresa Innovaeled Expertos en Eficiencia Energética, S.L., con CIF: B90184680.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 26 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 4 de abril del 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 5 de abril del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_54413.

Interesada: Doña María de Gracia Rodríguez Méndez, en representación de la Empresa, Sac Vm Suministros Ind. y Reparación y Mantenimiento, S.L., con CIF. B91526392.

Acto: notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 30 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_54466.

Interesado: Don Juan Castro Villalpando, con NIF.: 52696607L.

Acto: notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 31 de enero del 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal del acto administrativo al interesado, no pudiéndose practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: Consultores de Gestión, SAP, con CIF núm. A18021964.

Expediente núm.: 41/2011/J/1059.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición Expte. Granaforma, S.L.

Asimismo, se comunica a la persona interesada que puede disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 7 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas.

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el domicilio que consta en el expediente, de actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Cooperativas, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que sirva de notificación al interesado.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición del interesado, en el Servicio de Economía Social, de esta Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012, Sevilla, en dónde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Aluminios y Electricidad de Carmona, S. Coop. And.

Expediente: 005154684 – SERCA03777.

Dirección: Polígono Brenes, núm. 6, calle G, 41410, Carmona.

Procedimiento de Inscripción: Depósito de Cuentas ejercicio 2012.

Acto notificado: Resolución Desistimiento.

Plazo: Contra la indicadas resoluciones podrán interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento por delegación de la persona titular de la Consejería, tal y como se establece en el artículo 2.1. c) 5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 224 de 18 de noviembre) en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvenciones en la convocatoria ASC-CCA 2017.

Mediante Orden de 20 de octubre de 2016, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA). De acuerdo con lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento es de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo máximo ha sido suspendido por 10 días hábiles, mediante acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 10 de marzo de 2017.

El día 9 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA). El resolvente primero establece que el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De conformidad con lo anterior, el último día de presentación de solicitudes fue el 8 de febrero de 2017, por lo que el cómputo del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión se inició el día 9 de febrero.

El día 24 de abril de 2017 el Servicio de Comercio ha elevado Propuesta de Acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de los procedimientos de competencia de esta Delegación Territorial. Dicha Propuesta se fundamenta en que el número de solicitudes presentadas, que ascienden a un total de veintitrés, ha supuesto que la fase de evaluación previa de las mismas, y en particular, el análisis de las memorias presentadas haya resultado una labor altamente compleja. En este sentido, el Servicio de Comercio ha dedicado todos los medios materiales y personales disponibles. No obstante lo anterior, considera, ante el posible incumplimiento del plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión, necesario ampliar el plazo citado con arreglo a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece lo siguiente:

«Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor, o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de forma motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo éste ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.»

De conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras el órgano competente para resolver es el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por delegación del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en relación con las solicitudes presentadas por asociaciones de ámbito provincial y local y por Ayuntamientos de, citada provincia.

Habida cuenta de lo anterior, vista la Propuesta del Servicio de Comercio, en uso de las competencias atribuidas, se adopta el presente

A C U E R D O

Ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA) en tres meses adicionales para los procedimientos de competencia de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, P.D. (apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 20 de octubre de 2016, BOJA núm. 206, de 26 de octubre).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
31.614.346H	JOSE EMILIO CONTRERAS HERRERA	ACUERDO DE INICIO	REINTEGRO	RE 2/2017

Cádiz, 21 de abril de 2017.- La Jefa de Servicio de Tesorería, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04312047	GREENHOUSE GESTION S.L	NOTIFICA-EH0410-2017/1231	P251040183316	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/114	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04495628	EMPADRI SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1219	P251040183492	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/126	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04562476	INMOBILIARIA MARES DEL SUR RODCABAL, SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1220	P251040183483	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/125	Of. Liquid. de EL EJIDO
B86680683	KOFETARICA PRODUCCIONES, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2017/1229	P101040985647	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0410-2015/88	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6783478L	ABAB BENAISSA	NOTIFICA-EH0410-2017/1223	P121040070501	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0410-2017/65	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8920115W	HOGAN RICHARD	NOTIFICA-EH0410-2017/1221	P101040983416	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/500110	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8920117G	HOGAN SHELAGH MAUREEN	NOTIFICA-EH0410-2017/1222	P101040983407	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2017/500110	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909100G	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/1213	P251040182957	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/91	Of. Liquid. de EL EJIDO
08910966F	SANCHEZ FERNANDEZ GADOR	NOTIFICA-EH0410-2017/1212	P251040179843	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/578	Of. Liquid. de EL EJIDO
27181789K	MALDONADO SANCHEZ BRIGIDA	NOTIFICA-EH0410-2017/1210	P251040183081	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/98	Of. Liquid. de EL EJIDO
27201034S	ESPINOSA ESCOBAR JOSE	NOTIFICA-EH0410-2017/1232	P101040987591	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/3668	Of. Liquid. de EL EJIDO
27502911V	CATALAN DURAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2017/1209	P251040183002	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/96	Of. Liquid. de EL EJIDO
33353816K	ESTRADA BOOTELLO DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2017/1214	P251040183133	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/102	Of. Liquid. de EL EJIDO
42753604P	LOPEZ SALVADOR CLAUDIA	NOTIFICA-EH0410-2017/1211	P251040183097	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/99	Of. Liquid. de EL EJIDO
54199742N	CANO MALENO ROSA CRISTINA	NOTIFICA-EH0410-2017/1226	P251040181681	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/58	Of. Liquid. de EL EJIDO
75712332N	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH0410-2017/1217	P251040182616	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/83	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04358107	MEDITERRANEO INVESTMENT PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1216	0252040174830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/304	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04676722	INVERSIONES ARAFALU SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1224	0252040178782	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/448	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4975553D	EL AOUGUI ABDELAZIZE	NOTIFICA-EH0410-2017/1227	0102041219940	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2016/114	Of. Liquid. de EL EJIDO
07523317V	RODRIGUEZ GIL LORENZO	NOTIFICA-EH0410-2017/1230	0252040174812	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/301	Of. Liquid. de EL EJIDO
27208986D	FORNIELES FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2017/1225	0252040182661	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2017/15	Of. Liquid. de EL EJIDO
31845344G	FERRON BERRUEZO CONCEPCION	NOTIFICA-EH0410-2017/1233	0252040178862	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/449	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04333373	PROMOSOL 2005 SL	NOTIFICA-EH0410-2017/1215	0322040229262	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2017/1	Of. Liquid. de EL EJIDO
N0182759A	LSF7 SILVERSTONE SARL	NOTIFICA-EH0410-2017/1228	0331041023241	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0410-2017/10	Of. Liquid. de EL EJIDO
27270936C	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2017/1234	0331041025542	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0410-2017/80	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27794808K	PALENCIA GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH0410-2017/1235	0331041035640	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0410-2016/61	Of. Liquid. de EL EJIDO
53713922K	DEL RIO OLIVARES JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2017/1218	0331041027414	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2017/166	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 11 de abril de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04229076	EXPLOTACIONES GANADERAS EL SARGENTO SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3003	REC1040031376	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2017/32	UNIDAD DE RECAUDACION
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3212	A251040190715	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2017/78	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3212	P251040183544	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2017/78	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04686093	FIELDS OF THE PARADISE SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3688	P101040989226	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/98	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04686093	FIELDS OF THE PARADISE SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3688	0291040376216	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/98	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04696100	OPERADOR LOGISTICO GIMETRANS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/2600	RAF1040129295	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/306	UNIDAD DE RECAUDACION
B04696100	OPERADOR LOGISTICO GIMETRANS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/2600	0291040372061	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1580	UNIDAD DE RECAUDACION
B04713749	GRUPO MANUEVA AGRICOLA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/1866	RAF1040127931	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/175	UNIDAD DE RECAUDACION
B04713749	GRUPO MANUEVA AGRICOLA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/1866	0291040369033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1804	UNIDAD DE RECAUDACION
B04757787	FERNANDEZ MARTIN 2012	NOTIFICA-EH0401-2017/4434	P101040991012	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04828596	NATURAL AND QUALITY HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/3980	R201040005766	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH0401-2017/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3200573P	MARCU, DUMITRU GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2017/1865	RAF1040127877	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/167	UNIDAD DE RECAUDACION
X3200573P	MARCU, DUMITRU GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2017/1865	0291040369042	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/653	UNIDAD DE RECAUDACION
X3569780L	LOAIZA MACAS LADYS YADIRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2706	RAF1040129715	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/354	UNIDAD DE RECAUDACION
X3569780L	LOAIZA MACAS LADYS YADIRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2706	0291040372646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1416	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2858	P101040984511	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/3152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3497155L	WALSER STEFAN	NOTIFICA-EH0401-2017/2795	P101040985482	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/7925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27212802F	MORALES ZOYO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/3745	REC1040031507	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2016/186	UNIDAD DE RECAUDACION
27212802F	MORALES ZOYO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/3745	R101040058191	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	REGEST-EH0401-2015/329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27216343Y	LOPEZ ZAPATA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2017/3600	A251040190952	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27216343Y	LOPEZ ZAPATA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2017/3600	P251040183797	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/33	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27248842Y	POMARES GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/2938	P101040984265	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837421B	CAMPOS ABAD M PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/2939	P101040984266	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705776V	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2628	RAF1040128866	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/266	UNIDAD DE RECAUDACION
53705776V	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2628	0291040371343	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1874	UNIDAD DE RECAUDACION
53711324E	RODRIGUEZ SALINAS RAMIRO	NOTIFICA-EH0401-2017/2868	P101040984676	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/2343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241021V	CRUZ PICON ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2017/3899	0291040376523	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/787	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75254597T	OYONARTE CUADRA MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH0401-2017/2854	P101040983224	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/509524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3212	0102041254476	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2016/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04713749	GRUPO MANUEVA AGRICOLA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2017/1866	0942040999191	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1804	UNIDAD DE RECAUDACION
B25750316	ALMERIA FRUIT EXPRESS SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/3274	0901040033195	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B93248276	GESTION DE SEMANAS Y DEUDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/3760	0102041214681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/8960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3200573P	MARCU, DUMITRU GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2017/1865	0942040999201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/653	UNIDAD DE RECAUDACION
X5346535R	OSAVLYUK ANNA	NOTIFICA-EH0401-2017/2239	0102041220184	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/13715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6220671E	NICHOLLS, DAVID JONH	NOTIFICA-EH0401-2017/3268	0901040033132	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7017183K	RADOUAN SAKHI	NOTIFICA-EH0401-2017/2230	0102041226432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9000162D	COVACI MARIANA TUTI	NOTIFICA-EH0401-2017/3222	0102041198191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3744359L	OSAVLIUK NATALIA	NOTIFICA-EH0401-2017/2238	0102041220175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/13715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08905642L	RESCALVO SAEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2017/3263	0901040033082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
15429049M	HIDALGO LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/2458	0102041205273	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/505795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20175687H	RAMIREZ CORTABARRIA RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2017/2204	0901040032833	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27532092B	DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/3755	0102041219834	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/13388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39293550M	GONZALEZ RAYA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2017/3267	0901040033125	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45295391L	EL MEKNASSI BARNOSI NABIL	NOTIFICA-EH0401-2017/3315	0901040033064	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52866513R	CORONADO JURADO RAFAEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/2120	0102041211843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53705776V	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH0401-2017/2628	0942040999990	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1874	UNIDAD DE RECAUDACION
72828128P	AGUADO CARRIL AITOR	NOTIFICA-EH0401-2017/3269	0901040033143	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75717979R	SANTIAGO HEREDIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/3221	0102041203271	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76667184L	MAGAÑA PEREZ OSCAR DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2017/2475	0102041221215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/4943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78122854L	OSORIO TRUJILLO FELIX ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2017/1606	0102041205446	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/10170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2858	0393041261435	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/3152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2858	0393041261444	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/3152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3497155L	WALSER STEFAN	NOTIFICA-EH0401-2017/2795	0393041061734	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/399	UNIDAD DE VALORACION
Y3497155L	WALSER STEFAN	NOTIFICA-EH0401-2017/2795	0393041263124	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/399	UNIDAD DE VALORACION
15429049M	HIDALGO LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/2458	0393041157485	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15429049M	HIDALGO LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/2458	0393041157494	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/505795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27248842Y	POMARES GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/2938	0393041260780	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837421B	CAMPOS ABAD M PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/2939	0393041260796	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53711324E	RODRIGUEZ SALINAS RAMIRO	NOTIFICA-EH0401-2017/2868	0393041261821	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/2343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53711324E	RODRIGUEZ SALINAS RAMIRO	NOTIFICA-EH0401-2017/2868	0393041261830	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/2343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04813853	SURCASA 2015, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/2789	0331041033163	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2017/119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B8187659I	GESTORA DE RECURSOS MEDIOAMBIENTALES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/2083	0331040978204	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/805	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8639315D	ERNST, PETREA	NOTIFICA-EH0401-2017/2960	0331041037625	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/164	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15428893X	ALDERSLADE CONTRERAS DORINA	NOTIFICA-EH0401-2017/3444	0322000212240	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1079	SECRETARIA GENERAL
15428893X	ALDERSLADE CONTRERAS DORINA	NOTIFICA-EH0401-2017/3444	0322000266025	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/1694	SECRETARIA GENERAL
19851347R	SERRANO CABA, ENRIQUETA	NOTIFICA-EH0401-2017/2992	0331041033260	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/127	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
54099997H	LOPEZ PEREZ ESTER	NOTIFICA-EH0401-2017/3397	0331041037494	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/1981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74665618M	GRANADOS GAMARRA LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/3619	0331041039716	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/2189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75252279M	OCAÑA RAMON MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/3584	0322040230705	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75254597T	OYONARTE CUADRA MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH0401-2017/2854	0331041027046	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2009/509524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75712499H	GEM VICIANA PATRICIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/2968	0331041037521	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/160	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76657584X	CAMPOS UCLES CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0401-2017/2954	0331041037862	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/172	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04757787	FERNANDEZ MARTIN 2012	NOTIFICA-EH0401-2017/4434	1341040998832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2017/2858	1341040992514	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/3152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3497155L	WALSER STEFAN	NOTIFICA-EH0401-2017/2795	1341040993390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7925	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27248842Y	POMARES GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/2938	1341040992234	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837421B	CAMPOS ABAD M PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/2939	1341040992243	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/2753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53711324E	RODRIGUEZ SALINAS RAMIRO	NOTIFICA-EH0401-2017/2868	1341040992681	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/2343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75254597T	OYONARTE CUADRA MARIA GABRIELA	NOTIFICA-EH0401-2017/2854	1341040991281	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/509524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 18 de abril de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11332905	IBERCEMENTOS DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1104-2017/307	P101111242032	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2016/867	Of. Liquid. de BARBATE
31860755M	VASALLO AGUILAR FCO JOSE	NOTIFICA-EH1104-2017/308	P101111230394	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2016/322	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11332905	IBERCEMENTOS DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1104-2017/307	1341111449395	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/867	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 11 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4561440W	KAYOMARS SOLTANI	NOTIFICA-EH1105-2017/1150	P101111246372	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/1245	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48972901J	RODRIGUEZ LEAL JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2017/1152	P101111239731	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501837	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48972901J	RODRIGUEZ LEAL JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2017/1152	P101111239756	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501836	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74844468F	CASTRO BRAVO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1105-2017/1147	P101111247501	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501806	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74844468F	CASTRO BRAVO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1105-2017/1147	P101111247526	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501805	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75775692F	TOCINO BERNAL MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/1153	P101111239704	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501836	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75775692F	TOCINO BERNAL MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/1153	P101111239747	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/501837	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41943002	INVEROLAEGUI SL	NOTIFICA-EH1105-2017/1151	0102111583966	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2015/501478	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15883394P	VALCARCE SAGASTUME ALFONSO	NOTIFICA-EH1105-2017/1149	0102111589941	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/451	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48970491H	ALCEDO TORRES MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1105-2017/1145	0102111594360	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2015/501799	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48979028E	GAVIÑO RODRIGUEZ ISRAEL	NOTIFICA-EH1105-2017/1146	0102111584190	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2015/2435	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52301902V	CASTILLA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2017/1154	0252110214561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2017/4	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72207129	SGI 2012 SL	NOTIFICA-EH1105-2017/1148	0331111086975	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1105-2015/25	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 11 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31205268H	GARCIA VARGAS PEDRO	NOTIFICA-EH1108-2017/95	0102111617711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1108-2008/1223	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31622670Q	REINA ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/293	D113110080243	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2016/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32028558T	CASTILLA GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2017/1063	0252110212496	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2016/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44032504Q	ARAGON PEREZ ANA PATRICIA	NOTIFICA-EH1101-2017/1451	0162111063053	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1101-2016/1136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44032504Q	ARAGON PEREZ ANA PATRICIA	NOTIFICA-EH1101-2017/1451	0252110212132	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2016/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31333598P	MELGAREJO TORRECILLAS COVADONGA	NOTIFICA-EH1101-2017/1735	0331111097100	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2016/35	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31333598P	MELGAREJO TORRECILLAS COVADONGA	NOTIFICA-EH1101-2017/500	0331111083676	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2017/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31333598P	MELGAREJO TORRECILLAS COVADONGA	NOTIFICA-EH1101-2017/500	0331111083764	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2017/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCION						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11902814	CASA PASTOR SA	NOTIFICA-EH1101-2017/890	0531110148651	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2017/30	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11322989	J. CEBADA PANES SL	NOTIFICA-EH1101-2017/1429	0531110148755	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2017/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28590905L	BAENA CALLE JOSE A	NOTIFICA-EH4113-2017/481	P121410020641	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH4113-2015/502390	Of. Liquid. de UTRERA
47010035J	SANCHEZ HIDALGO ANA MARIA	NOTIFICA-EH4113-2017/482	P101410718482	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/501228	Of. Liquid. de UTRERA
52237896C	SANCHEZ TRIPIANA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4113-2017/488	P101410717746	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/501250	Of. Liquid. de UTRERA
53266988T	DIAZ VACA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4113-2017/485	P251410233242	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4113-2016/43	Of. Liquid. de UTRERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91395574	BIODIESEL DE ANDALUCIA 2004 SA	NOTIFICA-EH4113-2017/483	0102411331570	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/2181	Of. Liquid. de UTRERA
B41724402	S.J. DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4113-2017/489	0102411334685	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/502331	Of. Liquid. de UTRERA
B91557660	INTRO DISEÑO & IMPRESION SL	NOTIFICA-EH4113-2017/486	0102411336982	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1700	Of. Liquid. de UTRERA
14319086E	MUÑOZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2017/490	0102411294960	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/575	Of. Liquid. de UTRERA
28419212K	LOZANO LOPEZ VALLE	NOTIFICA-EH4113-2017/479	0252410227455	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4113-2016/3	Of. Liquid. de UTRERA
28854188K	MARTINEZ POLO MIGUEL	NOTIFICA-EH4113-2017/480	0102411355644	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2016/935	Of. Liquid. de UTRERA
30240670V	BOBY PEREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4113-2017/487	0102411320590	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/503140	Of. Liquid. de UTRERA
31688807M	FERRERO ASENSIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2017/491	0102411344475	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2016/1028	Of. Liquid. de UTRERA
47211140Y	BURGOS REYES RUBEN	NOTIFICA-EH4113-2017/484	0102411326860	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501885	Of. Liquid. de UTRERA
47509577H	AMUEDO GARCIA JONATAN	NOTIFICA-EH4113-2017/492	0102411334380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/939	Of. Liquid. de UTRERA

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86650405	BUD DOJO INICIATIVAS SL	NOTIFICA-EH4104-2017/82	0102411360450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4104-2016/500161	Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA
28891996V	GONZALEZ CORTES M PILAR	NOTIFICA-EH4104-2017/81	0122410042213	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH4104-2015/500045	Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 11 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3950182S	SLOAN MUNGO WILSON	NOTIFICA-EH4109-2017/185	0102411369912	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4109-2016/476	Of. Liquid. de MARCHENA

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75307490Q	CABALLANO GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH4108-2017/470	0322410249752	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2017/9	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2017/4889	RAF1410225997	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/684	UNIDAD DE RECAUDACION
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2017/4889	0291411019085	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/469	UNIDAD DE RECAUDACION
B90250549	PALEONTOLOGIA SERVICE 14, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2017/4680	P101410727564	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/503694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91728675	VILLAGES RURAL 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2017/4942	RAF1410225543	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3198	UNIDAD DE RECAUDACION
B91728675	VILLAGES RURAL 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2017/4942	0291411018683	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3126	UNIDAD DE RECAUDACION
B91965293	QS RECURSOS SL	NOTIFICA-EH4101-2017/3452	P101410722287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/4761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08788626G	RODRIGUEZ PIZARRO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2017/4272	0291411015341	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/509	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15411944N	GIL GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/2978	0291411009863	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH4101-2017/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28438644H	MENDOZA BALLESTOS REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2017/4717	RAF1410225333	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/563	UNIDAD DE RECAUDACION
28438644H	MENDOZA BALLESTOS REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2017/4717	0291411017694	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/579	UNIDAD DE RECAUDACION
28585079N	ROSA BAÑOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/4444	P111410133875	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2016/5966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28619691D	MUÑOZ CASTILLA FRANCISCO DOMIN	NOTIFICA-EH4101-2017/4616	D113410151894	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2017/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28638789V	FARRAN FERNANDEZ-BORRERO PILAR DE LOS REYES	NOTIFICA-EH4101-2017/4611	D113410151851	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2017/100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28648614K	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2017/4379	0291411012033	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28648614K	LOPEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2017/4379	0291411012042	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28712505H	LANZAS GONZALEZ, JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2017/5082	0291411019146	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2014/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28717814Z	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2017/1565	P101410717362	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/520241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28791147T	HARRAK LARIF, AHMED	NOTIFICA-EH4101-2017/5240	RAF1410226112	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/683	UNIDAD DE RECAUDACION
28791147T	HARRAK LARIF, AHMED	NOTIFICA-EH4101-2017/5240	0291411021666	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/457	UNIDAD DE RECAUDACION
28887256S	CASTRO GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2017/2513	0291411004735	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/244	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28887256S	CASTRO GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2017/2513	0291411006503	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/244	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28927822D	HEREDIA BERNARDINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/4668	P101410728002	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/501705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44486150X	FERNANDEZ VIVANCOS MARQUINA MARI	NOTIFICA-EH4101-2017/901	0291410997552	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/66	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52231139W	MEJIAS DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2017/2005	0291411003730	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/225	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52661651T	REYES LOPEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2017/186	P101410709251	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/518444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54183296B	PEREZ CRESPO LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2017/3110	RAF1410222646	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/352	UNIDAD DE RECAUDACION
54183296B	PEREZ CRESPO LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2017/3110	0291411010466	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/362	UNIDAD DE RECAUDACION
78135858M	SANCHEZ DE LA VEGA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4101-2017/1566	P101410717387	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/520241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90103979	PINO CAR AUTOMOCION SL	NOTIFICA-EH4101-2017/4403	0102411371730	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/550221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90126798	GESTIONES MARBELLA SOL, S.L.U.	NOTIFICA-EH4101-2017/4413	0102411380586	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91633339	CENTRAL SEVILLA RENT A CAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/22910	0102411355020	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2011/504474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91837500	FECAR MANTENIMIENTOS SC EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2017/4397	0102411369854	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/531228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2433434B	GHEREBENES PETRU	NOTIFICA-EH4101-2017/4390	0102411369245	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/524368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3529232C	DYKE KINGSLEY	NOTIFICA-EH4101-2017/481	0102411356982	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/515988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4165861D	PAEDES CARDENAS ELIZABETH	NOTIFICA-EH4101-2017/4389	0102411369046	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/519181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241857J	PETRUTA MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2017/4409	0102411368685	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4241869W	FLORINEL MUSTAFA	NOTIFICA-EH4101-2017/4407	0102411368571	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8329443Q	ADIR MIRELA	NOTIFICA-EH4101-2017/4388	0102411368201	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/535337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9226680T	ION MARIAN	NOTIFICA-EH4101-2017/4391	0102411369535	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/525940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1229519E	ANDRONIC, MARIUS	NOTIFICA-EH4101-2017/4398	0102411370091	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/531594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1869685Y	PUJU, PAUL-AUGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2017/4408	0102411368664	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2483365T	GHENCEA, DORU	NOTIFICA-EH4101-2017/4406	0102411368563	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3289947H	FILISAN MARIUS	NOTIFICA-EH4101-2017/3925	0102411378061	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09338252E	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/4411	0102411368800	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14315495L	KOSTICH CORIANO MARCOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2017/4396	0102411369682	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/529477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28258001V	GOMEZ ROLDAN CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/4395	0102411369666	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/528559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28396974R	CARMONA TORO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2017/4410	0102411368691	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/505986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28401217N	POSADA SALDAÑA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/4400	0102411370786	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/545108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28571140B	MORILLA CID AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2017/3136	0252410222846	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28647999G	SANTIAGO BARRERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/4401	0102411370873	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/545202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28725764Y	DIAZ JURADO, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/4405	0102411368362	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914363M	VEGA GUARDIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/4404	0102411368404	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30243158K	SUAREZ FERNANDEZ SOFIA	NOTIFICA-EH4101-2017/4402	0102411371425	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/549111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48884224R	MENDOZA YERGA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2017/4412	0102411380314	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/519152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52863189N	HERVELLA PEDREIRA, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/4483	0102411364164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/507505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54183296B	PEREZ CRESPO LORENZO	NOTIFICA-EH4101-2017/3110	0942411882602	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/362	UNIDAD DE RECAUDACION
77930009Y	TARAZONA PATIÑO JULIANA ANDREA	NOTIFICA-EH4101-2017/4394	0102411369143	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2015/523079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28717814Z	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2017/1565	0393410738831	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/520241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27867520F	GONZALEZ MOYA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/23586	0322410246234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27960139M	DIAZ LOPEZ HURTADO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/5342	0322410249402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2017/80	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28773589Z	CORTES MINGORANCE ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/23588	0322410246252	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28932541J	BARROSO RODRIGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2017/3900	0331411158942	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2017/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53082185W	BERNAL NIETO ALVAR-FERMI	NOTIFICA-EH4101-2017/4596	0331411160771	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/403	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90250549	PALEONTOLOGIA SERVICE 14, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2017/4680	1341410871674	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/503694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91965293	QS RECURSOS SL	NOTIFICA-EH4101-2017/3452	1341410865331	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/4761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28585079N	ROSA BAÑOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/4444	1341410872076	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2016/5966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28717814Z	GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2017/1565	1341410859415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/520241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28927822D	HEREDIA BERNARDINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/4668	1341410872155	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/501705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52661651T	REYES LOPEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2017/186	1341410849764	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/518444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78135858M	SANCHEZ DE LA VEGA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4101-2017/1566	1341410859442	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/520241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
ROJO DOMINGUEZ, LUCIA	2012/2013	142410/002009
ROMAN JOSE, PEREZ	2012/2013	142410/000841
ROMERO CALZADA, ROCIO	2012/2013	142410/000535
ROMERO GARCIA, SONIA	2012/2013	142410/001244
ROMERO ROMERO, JESUS	2012/2013	142410/001424
ROSA BENITEZ, DIEGO ANDRES	2012/2013	142410/002365
ROSALES LOPEZ, MIGUEL ANGEL	2012/2013	142410/001433
ROSARIO CALLE, KARLA	2012/2013	142410/001700
ROSARIO GOMEZ, VALERIANO	2012/2013	142410/000813
RUA RODRIGUEZ, JUAN	2012/2013	142410/000768
RUIZ GONZALEZ, EZEQUIEL	2012/2013	142410/000243
RUIZ RUEDA, JOSE ANTONIO	2012/2013	142410/001572
RUIZ RUIZ CACERES, JUAN MANUEL	2012/2013	142410/002426
SALAS HERMOSIN, ISAAC	2012/2013	142410/000427
SANABRIA VAQUERO, JUAN CARLOS	2012/2013	142410/002919

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
SANCHEZ FERNANDEZ, DANIEL	2012/2013	142410/002322
SANCHEZ MORENO, VIRGILIO	2012/2013	142410/002960
SANTAMARIA MERCADO, MARIA ISABEL	2012/2013	142410/001414
SARAT FERREIRA, ISABELLE	2012/2013	142410/000477
SAUCEDO SALVATIERRA, CLAUDIA MARITZA	2012/2013	142410/002490
SCHERMA REBAGLIATI, CHRISTIAN	2012/2013	142410/000726
SEGOVIA CABEZA, FRANCISCO	2012/2013	142410/001412
SERRANO MENA, LORENA	2012/2013	142410/002771
SERRANO SANTOS, ANA	2012/2013	142410/002800
SERRANO SIMON, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	142410/002280
SIERRA ARJONA, JOSE	2012/2013	142410/000245
SOBARZO HERNANDEZ, CARLOS JESUS	2012/2013	142410/000903
SOSA HUISA, ALEJANDRO	2012/2013	142410/001246
SANCHEZ DELGADO, JOSE MANUEL	2012/2013	142410/002308
SANCHEZ DIAZ, SARA	2012/2013	142410/000571
SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	2012/2013	142410/001757
SANCHEZ SANCHEZ, ALEJANDRA	2012/2013	142410/001050
SANCHEZ SEGURA, ANDREA	2012/2013	142410/001606
SUAREZ PEREZ, JAIME	2012/2013	142410/002876
TAGUA CATALAN, Mª DEL PILAR	2012/2013	142410/000448
TARDIO FERNANDEZ, SARAY	2012/2013	142410/002389
TAVIRO PEREZ, IVAN	2012/2013	142410/002150
TEJADA BAENA, CATALINA	2012/2013	142410/001538
TEJADA VICENTE, MARIA DEL CARMEN	2012/2013	142410/000268
TINOCO JIMENEZ, ANA CRISTINA	2012/2013	142410/001166
AGUILAR RIOS, VIRGINIA	2012/2013	152410/000459
BAÑEZ RICO, CARLOS JAVIER	2012/2013	152410/000419
CANO JIMENEZ, MANUEL	2012/2013	152410/000411
CERVILLA CARRERO, MARTA	2012/2013	152410/000433
DE LOS SANTOS BORRERO, LORENZO	2012/2013	152410/000413
SANCHEZ NARRO, VICTORIA ALEJANDRA	2012/2013	152410/000435
TORRES BUENO, FERNANDO	2012/2013	152410/000420
TORNAY PEREIRA, YENNIFER	2012/2013	142410/001226
TORTOLERO GOMEZ, NADINE	2012/2013	142410/000738
UTRERA MORENO, CARMEN	2012/2013	142410/002151
VACAS MAGDALENO, MARIA	2012/2013	142410/001039
VALENCIA CHACON, JUAN JOSE	2012/2013	142410/000789
VALENCIA MUÑOZ, DIEGO	2012/2013	142410/002820
VARGAS LOPEZ, MARIA CAMILA	2012/2013	142410/002429
VAZQUEZ ALONSO, JOSE	2012/2013	142410/001749
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ALBERTO	2012/2013	152410/000444
MARTINEZ GOMEZ, ROCIO	2012/2013	152410/000454
MATEOS ADAME, BLANCA	2012/2013	152410/000425
MIFFUT PALACIOS, Mª DEL CARMEN	2012/2013	152410/000437

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
MORENO SUAREZ, ESTHER	2012/2013	152410/000434
NIEVES HURTADO, MARIA	2012/2013	152410/000436
VAZQUEZ BAZO, FRANCISCO	2012/2013	142410/001417
VECINO PASTOR, CRISTINA	2012/2013	142410/000863
VEGA PEREA, MARIA	2012/2013	142410/001799
VELEZ CEDEÑO, YESSENIA	2012/2013	142410/000688
VERDUGO ORTIZ, FERNANDO	2012/2013	142410/001622
VERGARA DE LOS SANTOS, DIEGO	2012/2013	142410/002939
VILCHES LAMA, CELIA	2012/2013	142410/002486
VILCHES MORENO, RAFAEL JESUS	2012/2013	142410/000450
VILCHEZ PARRA, ANDREA	2012/2013	142410/001608
VILLAVERDE TRONCOSO, JOSE MANUEL	2012/2013	142410/001113
YERGA CARRASCO, IGNACIO	2012/2013	142410/000546
BENAVIDES VALLEJO, AYRTON OMAR	2012/2013	152410/000198
CARO MATEOS, DESEADA	2012/2013	152410/000202
CLEMENTE GARCIA, CAMILO	2012/2013	152410/000199
NUÑEZ LOZANO, LAURA	2012/2013	152410/000204
PADILLA DIAZ, ANTONIO	2012/2013	152410/000192
URBANO MERCADO, SARA	2012/2013	152410/000205
VIGARAY DOBARGANES, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	152410/000203
ALCANTARA GARCIA, JAVIER	2012/2013	142410/000741
ALGABA RUDA, MARIA LUISA	2012/2013	142410/001623
CARO MENDOZA, ANTONIO MIGUEL	2012/2013	142410/002204
GARCIA MUÑOZ, ANTONIO JESUS	2012/2013	142410/002207
GUILLOTO CAMARA, MACARENA	2012/2013	142410/000024
LOPEZ DOMINGUEZ, ELIZABET	2012/2013	142410/000338
LOPEZ SANCHEZ, GUILLERMO	2012/2013	142410/000623
AGUILA HERRERO, ANA	2012/2013	142410/002795
ALBALA MARTIN, DAVID	2012/2013	152410/000218
ARRABAL BLANCA, SAMUEL	2012/2013	152410/000307
BARBA RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	2012/2013	152410/000342
BARRERA CIFUENTES, MANUEL MIGUEL	2012/2013	152410/000324
BLANCO MARTINEZ, ROCIO	2012/2013	152410/000285
CRUZ JIMENEZ, BEATRIZ	2012/2013	152410/000286
DE BORTOLI SUAREZ, ANA LUCIA	2012/2013	152410/000290
DIAZ PEREZ, MANUEL JOSE	2012/2013	152410/000294
DOMINGUEZ GARCIA, IVANIA	2012/2013	152410/000305
DUARTE PONCE, MARCO ARTURO	2012/2013	152410/000356
ENCINA FERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	2012/2013	152410/000254
FERNANDEZ POZO, NEREA	2012/2013	152410/000271
FERNANDEZ CARMONA, DANIEL	2012/2013	152410/000251
FERNANDEZ PARIENTE, CRISTOPHER	2012/2013	152410/000216
ZAMORA BERNAL, ROSA	2012/2013	142410/000356
ZAMORA CAICEDO, CAMILA ALEXANDRA	2012/2013	142410/001008

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
ZAMORA GOMEZ, ANTONIO MARTIN	2012/2013	142410/002963
ZAPATA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	2012/2013	142410/000757
ZAYAS CAPITAN, ISABEL	2012/2013	142410/001054
GONZALEZ ALONSO, ANGELA	2012/2013	152410/000243
JIMENEZ ALONSO, CRISTINA	2012/2013	152410/000292
LANDA GONZALEZ, RAMON	2012/2013	152410/000308
MARTINEZ ROMERO, EZEQUIEL	2012/2013	152410/000265
MORENO GONZALEZ, JOSE LUIS	2012/2013	152410/000355
PAN ORDOÑEZ, ANA VICTORIA	2012/2013	152410/000343
PASTOR SOTILLO, DANIEL	2012/2013	152410/000246
MARTIN AGUILERA, ALEJANDRO	2012/2013	142410/000247
OUADIH SOUASSI, SANAA	2012/2013	142410/002107
PEREZ MADRIGAL, JOSE ANTONIO	2012/2013	142410/002446
PINEDA TORREJON, GEMA	2012/2013	142410/000966
ROMERO MORILLO, FRANCISCO JOSE	2012/2013	142410/000354
SAEZ LORENTE, FRANCISCO	2012/2013	142410/002349
SOLIS RECAMALES, RAFAEL	2012/2013	142410/001607
ROJO DOMINGUEZ, ANGELICA	2012/2013	152410/000339
RUBIO VARELA, MIRIAM	2012/2013	152410/000360
RUIZ GRIJOTA, PAULA	2012/2013	152410/000255
LOPEZ GORDILLO, ROSA MARIA	2012/2013	142410/001782
LEON PONCE, Mª DEL ROCIO	2012/2013	142410/002288
PERAL VAZQUEZ, MANUEL	2012/2013	152410/000147
VELA PEREZ, JUAN MANUEL	2012/2013	132410/001087

Sevilla, 17 de abril de 2017.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

INTERESADO/A	CURSO	NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
GROSSO GARDON, JOSE JAVIER	2012/2013	152110/000828
GUERRERO GONZALEZ, JUAN CARLOS	2012/2013	152110/000734
HERRERA MONTERO, NAYARA	2012/2013	152110/001203
HUMANES LARA, GONZALO	2012/2013	152110/001546
IBAÑEZ VARGAS, JOSE CARLOS	2012/2013	152110/001180
IGLESIAS ESPEJO, JAIRO	2012/2013	152110/000456
JIMENEZ SOTO, LAURA	2012/2013	152110/000564
KORKMAZ ROJAS, JASMIN DELAL	2012/2013	152110/000954
LOPEZ GARCIA, JOSE CARLOS	2012/2013	152110/000755
LOZANO SANCHEZ, ANA	2012/2013	152110/001529
MACHADO PEREZ, DEBORA	2012/2013	152110/000409
MARISCAL BETANZO, ANGEL LUIS	2012/2013	152110/000579
MARTIN MILUD, ALVARO	2012/2013	152110/000468
ROMAN ROMERO, JOSE MANUEL	2012/2013	152040/000835
ROSA RUIZ, ANA MARIA	2012/2013	152040/000837
CASTELLANO MARTIN, JAVIER	2012/2013	152040/000667
LOPEZ PRINCIPAL, JOSE LUIS	2012/2013	152040/000671
MUÑOZ LOPEZ, NICOLAS DANIEL	2012/2013	152040/000668
ORTEGA MUÑOZ, ARMANDO	2012/2013	152040/000679

INTERESADO/A	CURSO	NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
LOPEZ HERNANDEZ, LUCIA	2012/2013	152040/000182
MORALES HIDALGO, IVAN	2012/2013	152110/001231
MORENO DONDA, FRANCISCO JAVIER	2012/2013	152110/001080
MORENO UTRERA, JUAN MANUEL	2012/2013	152110/000547
MOSQUERA RIOBO, REMEDIOS	2012/2013	152110/001169
MUÑOZ GONZALEZ, JUAN LUIS	2012/2013	152110/000275
NETO PECULO, CARLOS	2012/2013	152110/001473
NMIR BENAZZOUZ, IMAN	2012/2013	152110/001150
ORTEGA SARMIENTO, FERNANDO	2012/2013	152110/000851
OTERO PASCUAL, LUIS	2012/2013	152110/001536
PANTOJA JIMENEZ, ARTURO	2012/2013	152110/000653
PARRA MORALES, CARLA	2012/2013	152110/001099
PASTRANA GALLARDO, CHRISTIAN	2012/2013	152110/001209
PEINADO DIAZ, ANA CRISTINA	2012/2013	152110/001207
PEREZ BARRERA, JESUS	2012/2013	152110/000983
PEREZ CORCHADO, ALBA	2012/2013	152110/000402
PEREZ LOPERA, AMELIA	2012/2013	152110/001402
PEREZ MANCHEÑO, ANA MARIA	2012/2013	152110/001283
PEREZ ELENA, MAR	2012/2013	152110/000893
PEREZ FACIO, ZOE CARLOTA	2012/2013	152110/001420
PICON CAROU, JESUS	2012/2013	152110/000454
PIÑERO GARCIA, ALEXIS	2012/2013	152110/001186
PIÑERO GOMEZ, SAMUEL	2012/2013	152110/001132
PIORNO CONCEICAO, JHONATAN	2012/2013	152110/000420
PORRAS MONTALBAN, ANA MARIA	2012/2013	152110/000909
POZO LAGUNA, VANESA	2012/2013	152110/001234
PRIETO GUTIERREZ, LORENA	2012/2013	152110/000551
PRIETO MONTERO, VICTORIA	2012/2013	152110/000570
QUIROS GARCIA, LUCIA	2012/2013	152110/000337
RAMIREZ ROJAS, ABRAHAM	2012/2013	152110/000376
ALMENDROS LOPEZ, LETICIA	2012/2013	152180/001012
DIAZ DONOSO, ALEJANDRO	2012/2013	152210/000575
ELIAS MARTIN, MARIA DEL CARMEN	2012/2013	152210/000573
GRACI MARTIN, LORENA	2012/2013	152210/000566
MUÑOZ DOMINGUEZ, IRENE	2012/2013	152210/000570
GARRIDO HERNANDEZ, ALEJANDRO	2012/2013	152210/000574
SANTOS SIMOES, LUCIA	2012/2013	152210/000577
CAPILLA JIMENEZ, MARIA DEL ROSARIO	2012/2013	152110/000216
RUIZ AMADOR, JUAN ALFONSO	2012/2013	152110/000199
SALAZAR BENAVENTE, CARMEN EMILIA	2012/2013	152110/000205
SANCHEZ GARRIDO, ROCIO	2012/2013	152110/000203
VENEGAS JIMENEZ, DAVID	2012/2013	152110/000201
FERNANDEZ OLMO, RAFAEL JOSE	2012/2013	152230/000611
GARRIDO NEFF, JENYFER	2012/2013	152230/000603
RAMOS RUIZ, MARIA TRINIDAD	2012/2013	152230/000615
VIDAÑA DA SILVA, ANA DESIREE	2012/2013	152230/000601
RUBIO ARJONA, JUAN JOSE	2012/2013	152290/001084
SANCHEZ BERNAL, DAVID	2012/2013	152290/001037
WU, ZHENGBAO	2012/2013	152290/001070
BELMONTE CAÑETE, DIEGO	2012/2013	152140/000164
CAPARROS GARCIA, DANIEL	2012/2013	152140/000679
CASTILLO DOMINGUEZ, JOAQUIN MANUEL	2012/2013	152140/000623
FIGUEROA PEREZ, BARBARA ELENA	2012/2013	142410/001925
CABELLO PEREZ, TRIANA MARIA	2012/2013	152410/000223

INTERESADO/A	CURSO	NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO
JIMENEZ MATITO, MANUEL	2012/2013	142410/002573
MAGUIÑA GARRIDO, ELFRY MARILIN	2012/2013	142410/002551
MOLINA ELENA, MUÑOZ	2012/2013	142410/002556
MOLINA GARCIA, ELENA	2012/2013	142410/002577
ROMERA SISTO, BLANCA	2012/2013	142410/000889
RUZ MENDOZA, ROCIO	2012/2013	142410/000886
VILCHES CARMONA, RAUL	2012/2013	142410/000917

Sevilla, 18 de abril de 2017.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución del siguiente expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
GARCIA CAMARA, ALEJANDRO	2011-2012	152180/001333

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Yeray Fuentes Gómez y a doña Naiara Fuentes Gómez, de fecha 30 de marzo de 2017, relativa a los menores Y.F.G y N.F.G., expediente número 352-2015-0072/73-1.

Málaga, 24 de abril de 2017.- La Delegada; Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a la industria que se cita la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas.

Empresa: Pescados y Mariscos La Bocana, S.L.

CIF: B04775169.

Núm. RGSEAA 12.021283/AL.

Último domicilio conocido: C/ Fenicios, núm. 1, planta 2.ª, puerta F, Adra 04770 Almería.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Andrés Sánchez Cabello, domiciliado en C/ Camp Suñer, núm. 36, piso 2, de la localidad de Martorelles (Barcelona), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180205/2016 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Andrés Sánchez Cabello.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180205/2016.

Tener por comunicado a don Andrés Sánchez Cabello de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180205/2016 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados (herederos) que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24116067K	ALCALÁ GARCÍA, VICTORIA	453-2016-00008654-4	PECEF
23416055P	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MERCEDES	453-2016-00011314-1	PVS
23665796S	ARIANES FERNÁNDEZ, ADELA	453-2016-00012703-1	PVS
31703697Z	BERNAL TELLO, CONSUELO	453-2016-00012839-4	PECEF
24010823L	CARRASCO GÓMEZ, M.ª DE LOS ÁNGELES	453-2016-00011712-4	PECEF
23494708R	CASTAÑEDA FAJARDO, ENRIQUE	453-2016-00011333-4	PECEF
23563243L	CASTRO RODRÍGUEZ, JOSÉ	453-2016-00012696-4	PECEF
21835643H	DIAZ CECILIA, SANTIAGO	453-2016-00011516-4	PECEF
24095232H	GÓMEZ JIMÉNEZ, CARMEN	453-2016-00012614-4	PECEF
23340049W	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, TRINIDAD	453-2016-00012601-1	PVS
05181381X	GONZÁLEZ MEGÍAS, MARIANA	453-2016-00012213-4	PECEF
23584895M	JIMÉNEZ SANTIAGO, ANTONIO	453-2016-00013019-4	PECEF
23550784A	LINARES SÁNCHEZ, MARÍA	453-2016-00012142-1	PVS
23719379P	LÓPEZ EXPÓSITO, ANTONIA	453-2016-00012695-4	PECEF
23727122T	MALDONADO FERNÁNDEZ, BERNARDO	453-2016-00010779-4	PECEF
74712240Y	MARTÍN PÉREZ, CARMEN	453-2016-00012849-4	PECEF
23727122T	MALDONADO FERNÁNDEZ, BERNARDO	453-2016-00010779-4	PECEF
23681938B	RODRÍGUEZ LÓPEZ, DOLORES	453-2016-00011329-1	PVS
74737508C	SÁNCHEZ CORREA, ALEJANDRO	453-2016-00011514-4	PECEF
23557457Y	SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	453-2016-00012700-4	PECEF
23597894D	TERRIBAS MONTES, MARÍA	453-2016-00011937-4	PECEF
23468014X	TOVAR MORENO, ESTEBAN	453-2016-00012866-4	PECEF
23668762Z	VERA RAMOS, M.ª DEL CARMEN	453-2016-00012636-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
75935487K	PEREA RODRÍGUEZ, JUAN	453-2017-000000457-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
78114402P	CALVENTE LINARES, INÉS	452-2016-0000005024-4	PECEF
77991827T	CHIGARÉ DÍAZ, DAVID	452-2017-0000000007-4	PECEF
78107756D	GARCÍA SÁNCHEZ, ESTRELLA	452-2016-0000003163-4	PECEF
75571615D	GIL MUÑOZ, ABRAHAM	452-2017-0000000046-4	PECEF
76589477Y	GONZÁLEZ HENERES, MELANIA	452-2016-0000003867-4	PECEF
45036841N	MEGÍAS BERTUCHI, ARACELI	452-2017-0000000995-1	PVS
20889496E	PERALTA MIRY, MARÍA LUNA	452-2017-0000001017-4	PECEF
20995101B	PRIETO CARRILLO, MIGUEL ÁNGEL	452-2016-0000002891-4	PECEF
77448892-A	ROLDÁN SOLÍS, MIGUEL ÁNGEL	452-2016-0000002880-4	PECEF
74538624V	RUALES OCHOA, DAVID ANDRÉS	452-2016-0000005225-4	PECEF
77994492C	TRENOR PUGA, GAEL	452-2017-0000000211-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de extinción del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23506440A	GUIRADO GUZMÁN, TERESA	455-2016-000000111-4	PECEF
23362100B	OTEGA MOLINA, ANTONIO	453-2016-000011650-1	PVS
23775879C	RODRÍGUEZ CASTILLA, MARÍA	453-2017-000002071-4	PECEF

Granada, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Fuenteagria Alpujarreña, S.L., domiciliado en Plgno. Ind. La Marcoba, Avda. Guadix, Manzana 8, Parcela 12, de la localidad de Guadix (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180303/2016 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Fuenteagria Alpujarreña, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180303/2016.

Tener por comunicado a Fuenteagria Alpujarreña, S.L., del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180303/2016 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado D. El Mehdi Douali, domiciliado en (Rte. El Mehdi Douali), Cuesta la Palma, s/n, de la localidad de Loja (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180333/2016 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: D. El Mehdi Douali.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180333/2016.

Tener por comunicado a D. El Mehdi Douali de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180333/2016 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958-024900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas, o en su caso, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 68 de la citada Ley.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos

Expediente: 761-2016-00011749/332

Interesado/a: EMILIO VILLEGAS PEREZ

NIF/NIE: 24145867F

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2017-00000288/355

Interesado/a: FRANCISCO BARROS MARTIN

NIF/NIE: 23797103S

Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION RECLAMACION FUERA DE PLAZO

Expediente: 761-2016-00049581/301

Interesado/a: ANTONIO MANUEL PADILLA MORALES

NIF/NIE: 24286275T

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00033893/301

Interesado/a: MANUEL DAVID VALENZUELA SALMERON

NIF/NIE: 14630215F

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00029750/301

Representante: ROCIO POZA RODRIGUEZ

NIF/NIE: 30255839Y

Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00041356/301
Interesado/a: MARIA ISABEL GARCIA PALOMO
NIF/NIE: 75926884C
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00033689/301
Interesado/a: ANTONIO GERARDO JEREZ VALENZUELA
NIF/NIE: 24140267L
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2016-00003626/304
Interesado/a: ALICIA CARMONA FLORIDO
NIF/NIE: 24269314J
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 762-2016-00003624/304
Interesado/a: JOSE ANTONIO HERNANDEZ FERRER
NIF/NIE: 44288244L
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2016-00029732/301
Representante: ESTELA HEREDIA HERNANDEZ
NIF/NIE: 74677726S
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00019833/301
Interesado/a: MARIA MATILDE CORTES QUESADA
NIF/NIE: 24221762W
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2016-00014196/330
Interesado/a: JOSE AZOR GARCIA
NIF/NIE: 74613112P
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00019879/330
Interesado/a: FRANCISCO MANZANO MOLINERO
NIF/NIE: 23796951R
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00036124/330
Representante: ENCARNACION DUEÑAS SILVA
NIF/NIE: 74656298T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00015163/301
Interesado/a: ENCARNACION HERNANDEZ LOPEZ
NIF/NIE: 23354970B
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00023534/301
Interesado/a: MARIA UBEDA PALMA
NIF/NIE: 74699635M
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00041102/330
Representante: ANTONIA LOPEZ GOMEZ
NIF/NIE: 74713752T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 767-2016-00021758/303
Interesado/a: JOSE RAMON GARCIA ROMERO
NIF/NIE: 44267251W
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 767-2016-00022718/303
Interesado/a: ABDERRAZZAK EL AZIRI
NIF/NIE: X3293462T
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 800-2017-00007842/310
Interesado/a: MARIA DOLORES LARA GARCIA
NIF/NIE: 27242062B
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION TARJETA APARCAMIENTO PROVISIONAL

Expediente: 768-2016-00008181/334
Interesado/a: MANUEL GARCIA ALBARRAL
NIF/NIE: 23775345S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 762-2016-00003631/304
Representante: ENCARNACION MARTIN FERNANDEZ
NIF/NIE: 24230284Z
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2016-00004736/301
Representante: LUCIA CASTILLA SANCHEZ
NIF/NIE: 74736437F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00070367/231
Interesado/a: MARIA JOSEFA LIÑAN CABRERA
NIF/NIE: 24111686G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - PETICION DE INFORMES

Expediente: 768-2016-00012848/303
Representante: MIGUEL ORTEGA TORRES
NIF/NIE: 75148598P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 765-2017-00000726/302
Representante: MARIA JESUS LOPEZ MENA
NIF/NIE: 75130570N
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 768-2016-00013348/301
Interesado/a: TAMARA CARMONA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 20079757K
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00022167/303
Representante: OUHCHIA BOUMEDIENE
NIF/NIE: X2753413Z
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00008272/334
Interesado/a: ANTONIO GARCIA LUZON
NIF/NIE: 24069554P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 767-2017-00001596/100
Interesado/a: JANET MOSS
NIF/NIE: X1279201X
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2016-00009792/332
Interesado/a: GIUSEPPE ROSELLI
NIF/NIE: 77448968X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00010241/303
Interesado/a: MATILDE LAZARO CARRALCAZAR
NIF/NIE: 24255862Q
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00015287/301
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN PERANDRES AGUADO
NIF/NIE: 23766863C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2016-00003814/304
Representante: MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 74717044A
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2016-00003561/301
Interesado/a: CARMEN CASTILLA BEJAR
NIF/NIE: 23763243B
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00014674/301
Interesado/a: TANIA JKIMENEZ GALVEZ
NIF/NIE: 75129545E
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00005376/301
Interesado/a: MARIA CARMEN CASTILLO HOCES
NIF/NIE: 24070242Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00012948/330
Interesado/a: LUIS CASTRO MORENO
NIF/NIE: 24227228V
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2016-00013770/303
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN CUELLAR COBOS
NIF/NIE: 24251736F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00008652/301
Interesado/a: JOSE ANTONIO SAEZ GARCIA
NIF/NIE: 23796091S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00016274/301
Representante: MARIA ANGELES PEÑALVER RUIZ
NIF/NIE: 23809557A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00010027/332
Interesado/a: ANTONIO ISIDRO RUIZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 74664651G
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 762-2016-00003193/304
Interesado/a: MARIA TERESA CAMPOS MOLINA
NIF/NIE: 24135188T
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2017-00002864/302
Interesado/a: ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
NIF/NIE: 23549658G
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 768-2016-00008191/232
Interesado/a: MOHAMED MHAICH
NIF/NIE: X3416067S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REITERACION PETICION INFORMES

Expediente: 800-2016-00065360/100
Representante: MANUEL FERNANDEZ CORTES
NIF/NIE: 24229870Z
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00001549/100
Interesado/a: ANTONIO JAVIER MALDONADO LOPEZ
NIF/NIE: 74716792G
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00002885/100
Interesado/a: PEDRO SALAZAR GUERRERO
NIF/NIE: 52512327S
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00055711/100
Interesado/a: MARCELINA HEREDIA GRANADOS
NIF/NIE: 24237059G
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00021352/100
Interesado/a: RAFAEL TERRON PUENTEDURA
NIF/NIE: 74715806F
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 800-2016-00065359/100
Representante: MARIA LUISA SANTIAGO MOLINA
NIF/NIE: 24180727E
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 800-2016-00065309/100
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN ARROYO MALDONADO
NIF/NIE: 26424661F
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00087419/225
Interesado/a: FELIPE HIDALGO PEREZ
NIF/NIE: 28677032B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00083334/225
Interesado/a: LUIS GONZALEZ VIGIL
NIF/NIE: 23765459L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00081254/225
Interesado/a: RAFAEL MARTIN RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24129169F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00086338/225
Representante: ALIMA OULAD MANZOURI OUHADDOU
NIF/NIE: 76592789Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00079224/225
Interesado/a: JOSE LUIS HENS TERRON
NIF/NIE: 23773467T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00062342/225
Interesado/a: TRINIDAD JAIMEZ BAENA
NIF/NIE: 23408003Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00078389/225
Representante: ANTONIO TOMAS ROBLES SANCHEZ
NIF/NIE: 74680901Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00080318/225
Interesado/a: LUISA RUIZ CABALLERO
NIF/NIE: 51183177N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00090011/225
Interesado/a: HAYAT ENNESYRY
NIF/NIE: X0242161V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00070834/225
Interesado/a: MARIA ISABEL AGUILAR DIAZ
NIF/NIE: 24238882X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00071235/225
Interesado/a: ANGHELITA IVAN
NIF/NIE: X6650114D
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00087497/225
Interesado/a: JESUS CAMARERO HEREDIA
NIF/NIE: 24264970Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00070772/225
Representante: CECILIA LORENA SERANTES DE GANCEDO
NIF/NIE: X5753525Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00076674/225
Interesado/a: JOSE MANUEL GARCIA MUÑOZ
NIF/NIE: 26437206V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00069876/225
Interesado/a: MARIA ENCARNACION CARRASCOSA CABRERA
NIF/NIE: 74726974C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-0008764/225
Interesado/a: MONICA HEREDIA CORTES
NIF/NIE: 76629397K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00079167/225
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER DIONISIO VALLEJO
NIF/NIE: 24195591M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00002894/100
Interesado/a: ANDRES TERRON PUENTEDURA
NIF/NIE: 74725796S
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00006969/100
Interesado/a: DARIO MACHIN CALLE
NIF/NIE: 14406061B
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00087031/225
Interesado/a: IOAN SAVU
NIF/NIE: X2634055A
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 768-2016-00016591/301
Interesado/a: MARIA JOSE ARRAEZ SALVAGO
NIF/NIE: 24401912Q
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00076476/225
Representante: AHIDAR OUARDA
NIF/NIE: X8051109M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00087159/225
Interesado/a: ANTONIO SANTO ALVAREZ ORTEGA
NIF/NIE: 24173389K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00087635/225
Interesado/a: ANTONIO GUERRERO DELGADO
NIF/NIE: 24129673M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00065435/225
Interesado/a: FLORA MANCISIDOR GORROCHATEGUI
NIF/NIE: 15360054X
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00048536/100
Representante: ISABEL ORIHUELA CASTARNADO
NIF/NIE: 74620314B
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00062358/225
Interesado/a: MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ AGUILERA
NIF/NIE: 23768949J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00079404/225
Interesado/a: MONTSERRAT SANCHEZ PEREZ
NIF/NIE: 52552911G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00065831/225
Interesado/a: JESUS MUÑOZ TRIGUEROS
NIF/NIE: 44273609N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00087698/225
Interesado/a: YULIYAN MIHAYLOV MLADENOV
NIF/NIE: Y0738201F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00024257/332
Interesado/a: JOSE MARIA RODRIGUEZ PENA
NIF/NIE: 24141806V
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00047198/301
Interesado/a: MARIA ESCOBAR CHOQUE
NIF/NIE: 77944929E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00038021/301
Interesado/a: QUEENIE FANEGAS GOMEZ
NIF/NIE: 50981579D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00013350/301
Interesado/a: ANTONIA ZARAGOZA FERRER
NIF/NIE: 24288744P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00010222/332
Interesado/a: MARIA CUADROS MAROTO
NIF/NIE: 24281336Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00015234/303
Interesado/a: MARTA MULLER NUÑEZ
NIF/NIE: 45587736B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 767-2015-00022062/301
Interesado/a: MARIA DOLORES BARROS LOPEZ
NIF/NIE: 24242552T
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00023528/232
Interesado/a: JOSE RAMON FERNANDEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 74673637C
Acto Notificado: RECON. GRADO - REITERACION PETICION INFORMES

Expediente: 761-2016-00007805/332
Interesado/a: ELENA KOSENKO
NIF/NIE: X6152339T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2016-00006476/332
Interesado/a: ADRIANUS ZWAARD BERNARDUS
NIF/NIE: X3504762E
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00017642/332
Interesado/a: CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ
NIF/NIE: 76591315G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00007363/332
Interesado/a: AMALIA SALCEDO RAMOS
NIF/NIE: 16224106K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00008033/332
Interesado/a: BOURAS EL MATI
NIF/NIE: X2289188K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2017-00001875/301
Interesado/a: ANTONIA ARCO GUERRERO
NIF/NIE: 23592447J
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00034708/316
Interesado/a: MARIA INMACULADA TOVAR LOPEZ
NIF/NIE: 24084970Z
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 761-2016-00035679/316
Interesado/a: JOSE MANUEL SANCHEZ LOPEZ
NIF/NIE: 24186926B
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 762-2017-00000761/100
Interesado/a: RAQUEL HEREDIA MALDONADO
NIF/NIE: 76654904K
Acto Notificado: RECLAMACION - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2015-00032320/332
Representante: CHAIHDA AYAD
NIF/NIE: X7065695A
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 765-2017-00000729/301
Representante: FRANCISCO RUIZ-CABELLO OSUNA
NIF/NIE: 24138789J
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00008468/332
Interesado/a: JOSE MEDINA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 23796090Z
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00016786/301
Interesado/a: MIGUEL MARTIN LOPEZ
NIF/NIE: 24190158T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2017-00006397/301
Representante: RAQUEL LORCA MARTINEZ
NIF/NIE: 44298193D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00003147/301
Representante: JOSE CUERPO SALVADOR
NIF/NIE: 44251284C
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00017855/332
Interesado/a: ARTURO RAFAEL AREVALO FERNANDEZ
NIF/NIE: 43069951J
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00013750/301
Interesado/a: VASILE SABIN RUS
NIF/NIE: X6144213Q
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00001271/301
Interesado/a: JOSE MARIA PELAEZ ALVAREZ
NIF/NIE: 24192285B
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00015526/301
Interesado/a: JOSE MARIA PELAEZ ALVAREZ
NIF/NIE: 24192285B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00006939/332
Interesado/a: RUBEN RUIZ ROBLES
NIF/NIE: 72049055Z
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00004431/232
Interesado/a: MARGARITA SANCHEZ POMAR
NIF/NIE: 78212514W
Acto Notificado: RECON. GRADO - REITERACION PETICION INFORMES

Expediente: 766-2016-00086110/225
Interesado/a: ANA VICO QUESADA
NIF/NIE: 23667571L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00068561/225
Interesado/a: FRANCISCA DIAZ BALLESTEROS
NIF/NIE: 23652504V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00063793/225
Interesado/a: MARIO FRANCISCO RAYA ATIENZA
NIF/NIE: 74694271T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00005882/100
Interesado/a: JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTIN
NIF/NIE: 20076137N
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2017-00001016/100
Interesado/a: JUAN JOSE FERNANDEZ PELAEZ
NIF/NIE: 24288161T
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2017-00004670/100
Interesado/a: HUMPHREY MATTHEY
NIF/NIE: Y1715559A
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2017-00007463/100
Interesado/a: ANTONIO MARTINEZ MAÑAS
NIF/NIE: 74621887C
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00012839/332
Interesado/a: SALVADOR ALBARRAL MORALES
NIF/NIE: 78066226V
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00005842/332
Interesado/a: CELIA VANESA LEON CORTES
NIF/NIE: 75104074N
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00011730/332
Interesado/a: ADRIANUS BERNARDUS ZWAARD
NIF/NIE: X3504762E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2017-00003292/303
Representante: SIDNEIA DA SILVA OLIVEIRA
NIF/NIE: Y1465191J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00016583/301
Interesado/a: RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24207272W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00006582/332
Interesado/a: FILOMENA CONTRERAS NAVAS
NIF/NIE: 23678634L
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2017-00007472/100
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER LACHICA ESCOBOSA
NIF/NIE: 74740897M
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2017-00002895/100
Interesado/a: ADELA FERNANDEZ ROMERA
NIF/NIE: 24050449Q
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00082682/225
Interesado/a: PURIFICACION CASARES MARTINEZ
NIF/NIE: 24102222Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00007903/100
Interesado/a: VICENTE EXPOSITO SALVADOR
NIF/NIE: 73586853D
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2017-00004008/301
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER ROMERO REJON
NIF/NIE: 44285804V
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2017-00000466/304
Interesado/a: ANA MARIA ESTEBAN GARCIA
NIF/NIE: 23796639B
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2016-00047904/301
Interesado/a: ROCIO BELEN MARTIN ORTIZ
NIF/NIE: 74673177C
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00017597/301
Interesado/a: FRANCISCA ROMERA GUERRERO
NIF/NIE: 74649790R
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00004737/332
Representante: BOUCHRA EL GARNI
NIF/NIE: X9075261J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2017-00001954/301
Interesado/a: RAUL ROBLES RODRIGUEZ
NIF/NIE: 45716679Q
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00009822/332
Interesado/a: ROSARIO VALDIVIESO RODRIGUEZ
NIF/NIE: 74581195
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00009838/332
Interesado/a: YOUNES BOULBAROUD
NIF/NIE: Y1498776H
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00009793/332
Interesado/a: ROBERTO ROSILLO ESPINOSA
NIF/NIE: 23805398F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00007532/332
Interesado/a: ZANFIR ZORO
NIF/NIE: X9168097K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00053044/301
Interesado/a: EMILIO TORRECILLAS LOPEZ
NIF/NIE: 24165302F
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00020415/301
Interesado/a: GHEORCHE COSTICA
NIF/NIE: X9584497Y
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00015623/301
Interesado/a: FRANCISCA ALONSO PORRAS
NIF/NIE: 74715118D
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00067471/225
Representante: MARIA JOSEFA ARELLANO CENTURION
NIF/NIE: 23801185A
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00049588/301
Interesado/a: MERCEDES ESCALANTE PRADO
NIF/NIE: 78225750J
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00054094/301
Interesado/a: KHALID BELAHRACH
NIF/NIE: X4299210G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2017-00003853/301
Interesado/a: MARINA DOMENECH IBAÑEZ
NIF/NIE: 38635324Q
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2017-00003582/301
Interesado/a: JOSE ANTONIO CARMONA RUIZ
NIF/NIE: 52510832S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00010170/332
Interesado/a: JOSE GARCIA GARCIA
NIF/NIE: 24148147X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00016415/303
Representante: JOSE ANTONIO CORTES MARTIN
NIF/NIE: 46230209W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2017-00003527/100
Interesado/a: CRISTIAN FLORES MIRANDA
NIF/NIE: Y0464974C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00019440/100
Interesado/a: JOSE LUIS HERRERA BARCIA
NIF/NIE: 24260118V
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 762-2017-0000054/304
Interesado/a: JOSE LUIS ENRIQUEZ SANCHEZ
NIF/NIE: 24235865Y
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 767-2017-00001025/303
Interesado/a: JOSEFA HEREDIA HEREDIA
NIF/NIE: 24181368L
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 767-2016-00015624/301
Interesado/a: REMEDIOS AVILA PEDROSA
NIF/NIE: 52520076J
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00016926/303
Interesado/a: MARIA BELEN LUCENA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 44295102T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2016-00003753/301
Interesado/a: ALEJANDRA HORTA ZAVALA
NIF/NIE: X5242808G
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00015805/301
Representante: MARIA ANGUSTIAS GUERRA FERNANDEZ
NIF/NIE: 24241658A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00038368/332
Interesado/a: CONCEPCION GONZALEZ MALDONADO
NIF/NIE: 44263598Y
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2017-00007653/100
Interesado/a: SAMUEL LOPEZ QUESADA
NIF/NIE: 77136619R
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2017-00001280/225
Interesado/a: MAXIM BALAJAN
NIF/NIE: X8790342H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00048224/330
Representante: JOSE EXPOSITO AMEZCUA
NIF/NIE: 46504044E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2015-00037970/334
Interesado/a: TERESA CORTES CAMACHO
NIF/NIE: 45826894S
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 768-2016-00014946/303
Interesado/a: ANDRES PAREDES HOCES
NIF/NIE: 23637376T
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00009791/232
Representante: MARIA ASCENSION RODRIGUEZ MOLINA
NIF/NIE: 74645089S
Acto Notificado: RECON. GRADO - REITERACION PETICION INFORMES

Expediente: 762-2017-00000392/304
Interesado/a: CONCEPCION ALBEA OSUNA
NIF/NIE: 75482808M
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2016-00047901/301
Interesado/a: NAJIB HANTOUT EL KOUCH
NIF/NIE: 77037934D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00006564/332
Interesado/a: JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ
NIF/NIE: 23782449N
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00047907/301
Interesado/a: MONTSERRAT CASTRO GARCIA
NIF/NIE: 24216814E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00045168/301
Interesado/a: MOHAMED ABDEFATAH KAMAL ABDELMOTALEB
NIF/NIE: 43157404R
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00033908/301
Interesado/a: CARMEN ABARCA RUIZ
NIF/NIE: 23557806X
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00031615/301
Interesado/a: RAFAEL MARTINEZ FERNANDEZ
NIF/NIE: 43580818P
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00020677/304
Interesado/a: ANA MARIA PEREZ ARIAS
NIF/NIE: 74648131K
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2016-00012036/301
Representante: EMILIO VERDU LAZARO
NIF/NIE: 00794662N
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00018610/301
Interesado/a: SERGIO MENDEZ MONTES
NIF/NIE: 46906589K
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00012262/330
Interesado/a: FATOU KANE
NIF/NIE: X7491906R
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2016-00010028/301
Interesado/a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUERRERO
NIF/NIE: 34098634F
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00013649/301
Interesado/a: BERTA GARCIA HERNANDEZ
NIF/NIE: 24201338W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00006943/332
Interesado/a: EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24215400B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 766-2016-00080732/225
Interesado/a: MANUEL LUIS FERNANDEZ MORENO
NIF/NIE: 24282554M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00001729/225
Representante: MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
NIF/NIE: 23803263B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00073570/225
Interesado/a: ROSA ZARAGOZA OSUNA
NIF/NIE: 24207697J
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00045634/225
Representante: MARIA ROMERO DIAZ
NIF/NIE: 14631050Z
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2017-00012532/100
Interesado/a: ENCARNACION LOPEZ PEREZ
NIF/NIE: 24073116M
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00051399/225
Interesado/a: DAVID LOPEZ LOPEZ
NIF/NIE: 44250708L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00000506/225
Interesado/a: JUAN NAVARRO CARMONA
NIF/NIE: 74221006Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2017-00001546/225
Interesado/a: ANTONIO SANTAFAUSTA ALONSO
NIF/NIE: 26171370S
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00043669/330
Representante: RAUL CIRO HERNANDEZ GOMEZ
NIF/NIE: 77138619T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00037708/301
Interesado/a: ISABEL IBAÑEZ PEREZ
NIF/NIE: 23674466Z
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00071923/225
Interesado/a: FRANCISCO GUERRERO MASEGOSA
NIF/NIE: 45716369M
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Granada, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center-Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Salvador Ibáñez Gázquez.

Expediente: 206/2016 (LAT/6656).

Domicilio: Calle Jesús Durbán Remón, núm. 1, 2.º, 2. 04004, Almería.

Acto: Resolución del recurso de alzada.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0325/2014.
Entidad: Conducciones Algogas, S.L.
CIF: 48366468K.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 3 de mayo de 2016.

Expediente: CO/BJE/0325/2014.
Entidad: Conducciones Algogas, S.L.
CIF: 48366468K.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 10 de enero de 2017.

Expediente: CO/BJE/0692/2015.
Entidad: Energías y Telecomunicaciones Salazar.
CIF: B93289932.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 14 de febrero de 2017.

Expediente: CO/BJE/0667/2015.
Interesado: Leonel Hernández.
CIF: Y0282882L.
Acto notificado: Requerimiento.
Fecha acto administrativo: 10 de noviembre de 2016.

Córdoba, 4 de abril de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla en el cuarto trimestre de 2016, conforme a lo establecido en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016), en el marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

Partidas Presupuestarias:

1439160000 G/32L/46207/41 D2522103N3.

1439160000 G/32L/46207/41 D2522103N3.

1439160000 G/32L/46208/41 D1115102N3.

1439160000 G/32L/46208/41 D1115102N3.

1439180000 G/32L/46003/41 S0574.

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
SE/CJM/0170/2016	P4100100I	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	75.000 €
SE/CJM/0126/2016	P4100200G	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	69.000 €
SE/CJM/0124/2016	P4100300E	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	114.400 €
SE/CJM/0175/2016	P4100400C	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	2.336.400 €
SE/CJM/0066/2016	P4100500J	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	415.400 €
SE/CJM/0111/2016	P4100600H	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	113.000 €
SE/CJM/0106/2016	P4100700F	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	646.600 €
SE/CJM/0141/2016	P4100800D	AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS	45.300 €
SE/CJM/0131/2016	P4100900B	AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	51.900 €
SE/CJM/0159/2016	P4101000J	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	202.200 €
SE/CJM/0042/2016	P4101100H	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	710.100 €
SE/CJM/0073/2016	P4101200F	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	162.800 €
SE/CJM/0043/2016	P4101300D	AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	256.200 €
SE/CJM/0099/2016	P4101400B	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	107.800 €
SE/CJM/0003/2016	P4101500I	AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	269.100 €
SE/CJM/0052/2016	P4101600G	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	342.000 €
SE/CJM/0128/2016	P4101700E	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	674.400 €
SE/CJM/0078/2016	P4101800C	AYUNTAMIENTO DE BRENES	448.700 €
SE/CJM/0084/2016	P4101900A	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	235.400 €
SE/CJM/0122/2016	P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	719.100 €
SE/CJM/0046/2016	P4102100G	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	1.041.400 €
SE/CJM/0136/2016	P4102200E	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	187.600 €

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
SE/CJM/0092/2016	P4102300C	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	393.800 €
SE/CJM/0118/2016	P4110300C	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL	117.500 €
SE/CJM/0103/2016	P4102400A	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	1.078.000 €
SE/CJM/0181/2016	P4102500H	AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES	85.500 €
SE/CJM/0168/2016	P4102600F	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	203.200 €
SE/CJM/0083/2016	P4102700D	AYUNTAMIENTO DE CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	185.500 €
SE/CJM/0029/2016	P4102800B	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	81.900 €
SE/CJM/0172/2016	P4102900J	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	597.800 €
SE/CJM/0093/2016	P4103000H	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	26.000 €
SE/CJM/0097/2016	P4103100F	AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	58.500 €
SE/CJM/0023/2016	P4103200D	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE SIERRA	180.200 €
SE/CJM/0140/2016	P4103300B	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	236.500 €
SE/CJM/0130/2016	P4103400J	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	1.116.600 €
SE/CJM/0121/2016	P4103500G	AYUNTAMIENTO DE CORIPE	41.700 €
SE/CJM/0114/2016	P4103600E	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	185.200 €
SE/CJM/0044/2016	P4103700C	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	139.500 €
SE/CJM/0079/2016	P4110400A	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	354.100 €
SE/CJM/0154/2016	P4103800A	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	3.073.200 €
SE/CJM/0105/2016	P4103900I	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	1.575.700 €
SE/CJM/0110/2016	P4104000G	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	430.200 €
SE/CJM/0163/2016	P4104100E	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	437.100 €
SE/CJM/0177/2016	P4104200C	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	252.500 €
SE/CJM/0145/2016	P4104300A	AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	27.300 €
SE/CJM/0064/2016	P4104400I	AYUNTAMIENTO DE GELVES	306.900 €
SE/CJM/0174/2016	P4104500F	AYUNTAMIENTO DE GERENA	266.200 €
SE/CJM/0182/2016	P4104600D	AYUNTAMIENTO DE GILENA	129.800 €
SE/CJM/0101/2016	P4104700B	AYUNTAMIENTO DE GINES	416.800 €
SE/CJM/0125/2016	P4104800J	AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	96.400 €
SE/CJM/0133/2016	P4104900H	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	482.800 €
SE/CJM/0115/2016	P4105000F	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	207.000 €
SE/CJM/0094/2016	P4105100D	AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE	93.600 €
SE/CJM/0053/2016	P4110500H	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	206.400 €
SE/CJM/0167/2016	P4105200B	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	156.300 €
SE/CJM/0019/2016	P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	1.022.400 €
SE/CJM/0123/2016	P4105400H	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	29.600 €
SE/CJM/0183/2016	P4105500E	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	702.800 €
SE/CJM/0116/2016	P4105600C	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	181.800 €
SE/CJM/0153/2016	P4105700A	AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	15.600 €
SE/CJM/0119/2016	P4105800I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	837.500 €
SE/CJM/0014/2016	P4105900G	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	1.436.400 €
SE/CJM/0134/2016	P4106000E	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	713.500 €
SE/CJM/0113/2016	P4106100C	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	88.400 €
SE/CJM/0104/2016	P4106200A	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	99.400 €
SE/CJM/0040/2016	P4106300I	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	145.200 €

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
SE/CJM/0132/2016	P4106400G	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	263.900 €
SE/CJM/0171/2016	P4106500D	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	1.036.900 €
SE/CJM/0107/2016	P4106600B	AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS CONCEPCIÓN	59.800 €
SE/CJM/0012/2016	P4106700J	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	364.500 €
SE/CJM/0137/2016	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	689.500 €
SE/CJM/0149/2016	P4106900F	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	1.521.300 €
SE/CJM/0139/2016	P4107000D	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	241.800 €
SE/CJM/0086/2016	P4107100B	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	248.400 €
SE/CJM/0120/2016	P4107200J	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	190.700 €
SE/CJM/0006/2016	P4107300H	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	79.800 €
SE/CJM/0071/2016	P4107400F	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR	125.300 €
SE/CJM/0096/2016	P4107500C	AYUNTAMIENTO DE PILAS	486.800 €
SE/CJM/0089/2016	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	101.100 €
SE/CJM/0147/2016	P4107700I	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	429.600 €
SE/CJM/0117/2016	P4107800G	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	109.700 €
SE/CJM/0069/2016	P4107900E	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO	478.100 €
SE/CJM/0109/2016	P4108000C	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	61.000 €
SE/CJM/0090/2016	P4108100A	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	1.433.100 €
SE/CJM/0127/2016	P4108200I	AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA	144.400 €
SE/CJM/0100/2016	P4108300G	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	46.800 €
SE/CJM/0108/2016	P4108400E	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	126.000 €
SE/CJM/0173/2016	P4108500B	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	186.800 €
SE/CJM/0178/2016	P4108600J	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	817.100 €
SE/CJM/0095/2016	P4108800F	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	31.100 €
SE/CJM/0005/2016	P4108700H	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	496.500 €
SE/CJM/0098/2016	P4108900D	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	319.300 €
SE/CJM/0112/2016	P4109000B	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	163.900 €
SE/CJM/0180/2016	P4109100J	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	14.767.200 €
SE/CJM/0091/2016	P4109200H	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	325.200 €
SE/CJM/0179/2016	F4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	697.900 €
SE/CJM/0075/2016	P4109400D	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	291.900 €
SE/CJM/0102/2016	P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	1.827.600 €
SE/CJM/0048/2016	P4109600I	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA	271.700 €
SE/CJM/0142/2016	P4109700G	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE	149.100 €
SE/CJM/0129/2016	P4110000I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	45.600 €
SE/CJM/0074/2016	P4109800E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	230.400 €
SE/CJM/0138/2016	P4109900C	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	177.900 €
SE/CJM/0135/2016	P4110100G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DEL RIO	272.800 €
SE/CJM/0038/2016	P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	733.400 €

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 5 de abril de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de la documentación relativa a la disolución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 5 de abril de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la documentación relativa a la disolución de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de Cine de Andalucía, con número de depósito 71000319 (número antiguo A/66/2003).

Ha sido admitido el depósito de la documentación relativa a la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Rodrigo Gallego García, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000289.

La Asamblea General Extraordinaria convocada y celebrada conforme a lo establecido en el art. 14 de los estatutos de la organización en fecha de 3 de febrero de 2017, celebrada el 13 de febrero de 2017, adopto con 241 votos a favor, de entre 265 de asociados con derecho a voto, el acuerdo de disolver la asociación, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica.

El certificado aparece suscrito por don Filomeno Martínez Aspe (Presidente de la organización), don Mauricio Chiclana Domínguez-Adame (Secretario de la organización), don Fernando Troncoso Martínez y don Segismundo Hernández Martín, todos ellos miembros de la Comisión Liquidadora.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Todo ello sin perjuicio del procedimiento, en su caso, que hubiera de instar la Comisión liquidadora ante el juez competente, de conformidad con lo previsto en el art. 18.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones, en conexión con las previsiones del art. 15 y de las Disposiciones Finales primera y segunda de la mencionada Ley Orgánica.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Almería.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos que se indican a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, en Almería, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/AL/0075/2016.

Interesado/reclamante: Guillermo Barranco, S.L. CIF: B04127981.

Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, núm. 1, 1.º-1.

Municipio: 04700, El Ejido, Almería.

Reclamado: Frutas del Mar Menor, S.L. CIF: B73820813.

Extracto del Laudo: Estimar la reclamación, debiendo Frutas del Mar Menor, S.L., abonar a Guillermo Barranco, S.L., la cantidad de mil doscientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (1.234,20 €) en concepto de pago de portes.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo puede ejercitarse la Acción de Anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de esta Junta Arbitral de Transportes en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.ª del Mar Vizcaíno Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.ª del Pilar Velasco Morán.

Almería, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-01203/2016 Matrícula: 1589JBF Titular: SUSTANTIVA NEGOCIOS SL Nif/Cif: B98386527 Domicilio: C/ FRANCESC LAYRET 75-02-02 Co Postal: 08100 Municipio: MOLLET DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: GR16 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OTIVAR HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 13:30 HORAS DE FECHA 12/05/16 Y LAS 13:30 HORAS DE FECHA 13/05/16 DESCANSO REALIZADO 2:55 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:35 HORAS DE FECHA 13/05/16 Y LAS 13:30 HORAS DE FECHA 13/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600

Expediente: GR-01757/2016 Matrícula: 6967JBB Titular: EURO TRANSP BAIX CAMP 2005, SCCL Nif/Cif: F43794601 Domicilio: COSTA BRAVA, 20 Co Postal: 43205 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 335 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUETOR TAJAR HASTA TORRES DE COTILLAS (LAS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 11:43 HORAS DE FECHA 19/07/16 Y LAS 11:43 HORAS DE FECHA 20/07/16 DESCANSO REALIZADO 8:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:08 HORAS DE FECHA 20/07/16 Y LAS 11:43 HORAS DE FECHA 20/07/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01803/2016 Matrícula: 3525FPM Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA SL Nif/Cif: B19573294 Domicilio: CAMINO DEL CAÑAVERAL-HUERTA DE SAN RAFAEL S/N Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE VAQUEROS HASTA GUADIX EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 14840 KGS. MMA: 11040 KGS. EXCESO: 3800 KGS. 34,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA SERVICIO PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3800

Expediente: GR-01811/2016 Matrícula: 3525FPM Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA S L Nif/Cif: B19573294 Domicilio: CAMINO DEL CAÑAVERAL-HUERTA DE SAN RAFAEL S/N Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: Transporte de mercancías peligrosas desde Granada a Guadix careciendo de las instrucciones escritas. Transp. UN3109 5-2 (8) GEI 828 kg. Peróxido Orgánico de tipo F. Un (824 hidróxido sódico en solución 860 y UN 1719 líquido alcalino N UN 1805 ácido fosfórico en solución 8 GE II. De los tres últimos nº ONU transp. 257 kgs. de Cat. 2 y 22'20 kgs. cat. 3. No acogida a excepciones parciales o totales. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01934/2016 Matrícula: Titular: MAMADOU FOFANA Nif/Cif: X6357723V Domicilio: ANGELS GARRIGA 3 PT 05 04 Co Postal: 08020 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MATERIAL DIVERSOS. VEHICULO: P-7566-BCR Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01935/2016 Matrícula: Titular: MAMADOU FOFANA Nif/Cif: X6357723V Domicilio: ANGELS GARRIGA 3 PT 05 04 Co Postal: 08020 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7280 KGS. MMA: 5000 KGS. EXCESO: 2280 KGS. 45,6% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL DIVERSOS. VEHICULO: P-7566-BCR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: GR-01936/2016 Matrícula: 8344JBS Titular: MARIN GIMENEZ MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 23270491B Domicilio: CALLE\ MARQUEZ DE LOS VELES, 0 3 1 A Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LORCA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:59 HORAS DE FECHA 19/07/16 Y LAS 03:59 HORAS DE FECHA 20/07/16 DESCANSO REALIZADO 8:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:28 HORAS DE FECHA 19/07/16 Y LAS 03:59 HORAS DE FECHA 20/07/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02012/2016 Matrícula: 5681BNK Titular: ARTIC SOCIETAT DE NETEJA, SL Nif/Cif: B62952981 Domicilio: C/ GARCIA FOSSAS 2-1º PTA 5 Co Postal: 08700 Municipio: IGUALADA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 322,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUÑECAR HASTA SALOBREÑA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO. TRANSPORTA SACOS DE TIERRA . CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-02070/2016 Matrícula: 9168JHB Titular: FRIOS PADUL SLU Nif/Cif: B19505551 Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:14 HORAS DE FECHA 19/08/16 Y LAS 08:14 HORAS DE FECHA 20/08/16 DESCANSO REALIZADO 10:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:45 HORAS DE FECHA 19/08/16 Y LAS 08:14 HORAS

DE FECHA 20/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02110/2016 Matrícula: 0631HMX Titular: TRANSPORTES GARCIA DE LA FUENTE SA Nif/Cif: A28227742 Domicilio: LAUREL 18 Co Postal: 28005 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINTO HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 11:58 HORAS DE FECHA 08/08/16 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 09/08/16 DESCANSO REALIZADO 6:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:57 HORAS DE FECHA 09/08/16 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 09/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02112/2016 Matrícula: B 005537UY Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA BARCELONA NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSPORTA VIAJEROS EN VIAJE ESTABLECIDO EN FECHA 02-09-16. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02113/2016 Matrícula: B 005537UY Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA BARCELONA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL CON VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS. NO JUSTIFICA SER VIAJE REGULAR, NI PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL MISMO, EXISTE PERSONA ENCARGADA DE JUNTAR GRUPOS, EL CUAL ES EL MISMO QUE SE HA DETECTADO EN OTROS TRANSPORTES. AUNQUE A CADA VIAJERO SE LE REALIZA VENTA INDIVIDUAL DE BILLETES. Normas Infringidas: 140.6 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02114/2016 Matrícula: B 005537UY Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA BARCELONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS DE LAS JORNADAS ANTERIORES, SOLO PORTA EL INSERTADO, NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02115/2016 Matrícula: B 005537UY Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA BARCELONA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE INICIA VIAJE DESDE ALGECIRAS TENIENDO LA BASE DE LA EMPRESA EN BARCELONA Y EL DOMICILIO DEL CONDUCTOR EN MIJAS(MALAGA), MANIFIESTA HABER IDO EN VEHICULO QUE LE HA PUESTO LA EMPRESA, NO REALIZANDO LA CORRESPONDIENTES ANOTACIONES DE DICHO DESPLAZAMIENTO COMO OTROS TRABAJOS. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02193/2016 Matrícula: 0987BSH Titular: GALVEZ GAMARRA JOSE ANTONIO Nif/Cif: 24196278W Domicilio: C/ MIRLO 18 Co Postal: 18101 Municipio: VEGAS DEL GENIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A92G Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEGAS DEL GENIL HASTA VEGAS DEL GENIL SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 30/09/2013. TACOGRAFO MARCA STONERIDGE, MODELO SG8456, NUMERO DE SERIE 830125, NUMERO DE HOMOLOGACION E11-20. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02194/2016 Matrícula: 3075JGK Titular: CIUDAD DE MALAGA, S.L. Nif/Cif: B92995562 Domicilio: PLAZA UNCIBAY, S/N PTAL 3-1º PTA. 1.2 Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 02:34 HORAS DE FECHA 20/09/16 Y LAS 02:34 HORAS DE FECHA 21/09/16 DESCANSO REALIZADO 10:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:57 HORAS DE FECHA 20/09/16 Y LAS 02:34 HORAS DE FECHA 21/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02232/2016 Matrícula: 5365JCD Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Nif/Cif: B66480104 Domicilio: CALLE\ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 238 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. . Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02234/2016 Matrícula: 5365JCD Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Nif/Cif: B66480104 Domicilio: CALLE\ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 238 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS CON VEHÍCULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA 27 PASAJEROS. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02235/2016 Matrícula: 5365JCD Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Nif/Cif: B66480104 Domicilio: CALLE\ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 238 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS CON VEHÍCULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA 27 VIAJEROS. DOBLE TRIPULACION CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02236/2016 Matrícula: 5365JCD Titular: AUTOCARES EURO AFRICA, SL. Nif/Cif: B66480104 Domicilio: CALLE\ PABLO PICASSO, 39 BJO 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 238 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA 27 VIAJEROS. NO PRESENTA NINGÚN DISCOS ANTERIOR, SOLAMENTE PORTA EL INSERTADO . NO PRESENTA TARJETA CONDUCTOR NI CERTIFICADO ACTIVIDADES .

DOBLE TRIPULACION CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35
LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de abril de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-00115/2017 Matrícula: 826AVX51 Titular: CARGO P V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CRTA. MADRID - CADIZ, KM. 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA JAEN NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR DESCARGA Y ANALISIS TIEMPOS DE TARJETA DE CONDUCTOR E INCIDENCIAS DE TACOGRAFO APARECEN VARIAS CONDUCCIONES SIN TARJETA DE DIFERENTES FECHAS SIENDO UNA DE ELLAS DEL DIA 8-1-17 ENTRE LAS 22:13 H Y LAS 23:58H HABIENDO RECORRIDO 147 KM, SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00116/2017 Matrícula: 826AVX51 Titular: CARGO P V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CRTA. MADRID - CADIZ, KM. 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 213 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA JAEN SIN HABER REALIZADO EL PRIMER CALIBRADO DEL TACÓGRAFO DIGITAL HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 SEMANAS TRAS LA MATRICULACIÓN. FECHA DE MATRICULACIÓN 15/12/2015. EL VEHICULO ESTABA MATRICULADO EN FRANCIA CON MATRICULA 826AVX51 SIENDO MATRICULADO EN ESPAÑA CON LA FECHA ANTERIOR NO HABIENDO REALIZADO EL CALIBRADO AL CAMBIAR DE MATRICULA Y PAIS CONSTANDOLE EN LA UNIDAD INTRAVEHICULAR LA MATRICULA FRANCESA ANTERIORMENTE ESCRITA, INCUMPLIENDO LA ACTUALIZACION O CONFIRMACION DE LOS PARAMETROS DEL VEHICULO QUE HAN DE GUARDARSE EN LA MEMORIA DE DATOS, DICHSOS PARAMETROS INCLUYEN LA IDENTIDAD VRN-VIN Y ESTADO MIEMBRO DE MATRULACION INCUMPLIENDO RGTO 1266/99. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00123/2017 Matrícula: 6269DSH Titular: TRANSPORTES SANTA ANA DE BAILEN SL Nif/Cif: B23652159 Domicilio: C/ IGLESIA, Nº 41 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: Hechos: La utilización de hojas de registro durante un periodo mayor a aquel para el que está previsto, cuando no ya impuesto la pérdida de datos. Infracción observada en hoja de registro de fechas 07/01/17 a 10/1/17; se adjunta hoja de registro. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00175/2017 Matrícula: 9075HGN Titular: REY SORIANO MANUEL DEL Nif/ Cif: 27504044T Domicilio: CALLE\ FRANCISCO PIEDRA CUADRADO, 12 1 D Co Postal: 04131 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA

YUNCOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41100 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 2,75% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA TIERRA MINERAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00208/2017 Matrícula: 3671HGW Titular: GRUPO LOGISTICO ROMERTRANS SL Nif/Cif: B90015850 Domicilio: CALLE\ SAN DIEGO, 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ABANILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTA RESEÑA DE VEHICULO TRACTO.(EN LAS TRES COPIAS QUE PRESENTA). Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00238/2017 Matrícula: 4914DTC Titular: MARTINEZ JIMENEZ MANUEL Nif/Cif: 74579472V Domicilio: TRIANA, 30 Co Postal: 18813 Municipio: CUEVAS DEL CAMPO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2017 Vía: A4200 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUESA HASTA BENAMAUREL CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DOCUMENTO DOCUMENTO DE CONTROL,TRANSPORTA ACEITE DE OLIVA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00242/2017 Matrícula: 4976FGH Titular: UREÑA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B18723775 Domicilio: GOLONDRINAS 1 Co Postal: 18250 Municipio: VALDERRUBIO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2017 Vía: AVDA. DEL PARQUE IES ARJE Punto kilométrico: Hechos: Carecer de título habilitante para la realización de transporte de viajeros de uso especial (escolares) entre barrida La Paz hasta el IES Arje habiendo solicitado la empresa Ureña e Hijos S.L. la correspondiente autorización específica. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Sancion: 4001

Expediente: GR-00243/2017 Matrícula: 7617BYK Titular: AUTOCARES DE SANTA MARTA S L Nif/Cif: Domicilio: COSTA RICA Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2017 Vía: CAMINO DE LAS VENTILLAS Punto kilométrico: Hechos: Carecer de la autorización especial para realizar el transporte escolar en Motril. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Sancion: 4001

Expediente: GR-00254/2017 Matrícula: 5865DFP Titular: SERJU LOGISTICA, S.L. Nif/Cif: B11917440 Domicilio: EDIFC\ALBAZANO REAL, FASE I, 1 2 A Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 230 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA Y ANALISIS TARJETA CONDUCTOR, FIGURA INACTIVIDAD SIN JUSTIFICAR DEL 04_01_17 AL 09_01_17 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00323/2017 Matrícula: 9932JJS Titular: CASILLEROS SL Nif/Cif: B54863006 Domicilio: CALLE\ LUXEMBURGO, 5 POL.IND. LAS MAROMAS Co Postal: 03160 Municipio: ALMORADI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2017 Vía: a335 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA GRANADA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. REALIZANDO DESCARGA Y ANALISIS TARJETA CONDUCTOR Y VU, SE OBSERVA CONDUCCION DEL DIA 23/01/17, SIN TARJETA. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00389/2017 Matrícula: 2544FHJ Titular: GONZALEZ RODRIGUEZ,JUAN CARLOS Nif/Cif: 08840880W Domicilio: AVDA DEL GUADIANA,4-3º-2-A Co Postal: 06010

Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 189 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BADAJOZ HASTA LOJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:26 HORAS, ENTRE LAS 04:46 HORAS DE FECHA 17/01/2017 Y LAS 13:52 HORAS DE FECHA 17/01/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00490/2017 Matrícula: 2069DVF Titular: BEBIDAS CASTILLO ALTO, SL Nif/ Cif: B92347582 Domicilio: AVDA\ MEDITERRANEO-NERJA MEDINA, 00071 Co Postal: 29780 Municipio: NERJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 139 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NERJA HASTA VALOR LLEVANDO MAL COLOCADO EL DISCO DIAGRAMA EN EL APARATO DE CONTROL, IMPIDIENDO SU LECTURA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. SE OBSERVA EN VARIOS DISCOS LA MISMA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00536/2017 Matrícula: Titular: TAJOTRANS S L Nif/Cif: Domicilio: POL. IND. JUNCARIL C/ SORVILAN PARC. 236 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 286 Hechos: La contratación de servicios de transporte por parte de transportista o cualquier otro profesional del transporte con transportistas no autorizados. Transporta paquetería desde Granada-Guadix, Guadix-Granada siendo un transportista que carece de la respectiva tarjeta de transportes. Vehículo: 1881-FSK. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00540/2017 Matrícula: J 001367AC Titular: HERMESUR LOGISTICA SL Nif/ Cif: B19568914 Domicilio: C/ SAN JUAN DE DIOS 52- 4º A, APARTAMENTO Co Postal: 18001 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2017 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: Vehículo procedente de Alcalá la Real y destino Totana (Murcia) transportando plástico haciendo el documento de control de datos de carácter esencial: matrículas de cabeza tractora y semiremolque. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00569/2017 Matrícula: 7009JWH Titular: TRANS AMAVIR 2013 SL Nif/Cif: B09545112 Domicilio: AVDA. CONSTITUCIÓN, 23-TRASERAS- Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MOTRIL HASTA VALLADOLID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:41 HORAS, ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 24/02/2017 Y LAS 18:58 HORAS DE FECHA 24/02/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común, de las administraciones públicas y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de abril de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintas resoluciones recaídas en procedimientos en materia de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar distintas resoluciones recaídas en procedimientos en materia de vivienda protegida, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núm. 8-10, 6.ª planta.

Se advierte que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda.

- Expediente: 21- TV-190/16.

Titular: Gorgoño Pérez, Samuel.

DNI: 49060760N.

Acto que se notifica: Resolución de autorización de venta de la vivienda.

- Expediente: 21- TV-166/16.

Titular: Torau Suku, Gaspar.

DNI: 48913970P.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- TV-211/16.

Titular: Zayas Rodríguez, Zoila.

DNI: 44210107J.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- AP-E-00-0112/12.

Titular: Alba Domínguez, Francisco.

DNI: 44239094C.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

- Expediente: 21- AP-G-00-0048/16.

Titular: Ruiz González, Raul.

DNI: 48927915S.

Acto que se notifica: Resolución de concesión de ayudas financieras.

Huelva, 19 de abril de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro Sánchez Cárdenas, con núm. de DNI 29052936A, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador ES-C-H-09/16 seguido a don Pedro Sánchez Cárdenas, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 19 de abril de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre Resolución recaída en un recurso potestativo de reposición, en relación a las ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados (convocatoria 2015).

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida con fecha 30 de marzo de 2017 por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Cristina Castillo Sevillano, declarando concluso el procedimiento iniciado y el archivo del expediente núm. 41-AI-PAIQ-27980/15, de solicitud de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados, cuya convocatoria se regula en la Orden de 3 de marzo de 2015 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2015).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la J.C.A., o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando Resolución en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Algarrobillo Residencial, S.L., la sociedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaría General se ha dictado Resolución de gastos en el procedimiento administrativo con referencia 03/16G BIS.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

ANEXO

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-227/2015	REMISIÓN 4.ª y 5.ª FRACCIÓN	D.ª ISABEL MARÍA SÁNCHEZ JARA	28820528X	CAMAS
R-AF-028/2017	ACUERDO INICIO EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D.ª BENITA ROMERO SÁNCHEZ	28114741R	SEVILLA
R-AF-22/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	D.ª ÁNGELES ALVARIÑO LÓPEZ	28370031Z	DOS HERMANAS
R-AF-57A/2017	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS	HEREDEROS DE D.ª CONCEPCIÓN LOZANO FERNÁNDEZ	27749018R	CANTILLANA
R-AF-63A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS DE.	HEREDEROS DE D.ª MAGDALENA GARCÍA TORRES	75293949E	LA ALGABA
R-AF-26A/2017	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A HEREDEROS.	HEREDEROS DE D.ª CONCEPCIÓN TRUJILLO CORPAS	230776860P	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
R-AF-34A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D.ª VALLE RECHI MONTES	27798487C	ÉCIJA
R-AF-30A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO PARCIAL	HEREDEROS DE D.ª ISABEL ORTIZ PÉREZ	27541597C	SEVILLA
R-AF-28A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D.ª BENITA ROMERO SÁNCHEZ	28114741R	SEVILLA
R-AF-33A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D.ª CONCEPCIÓN FLORES MORENO	27859859M	SEVILLA
R-AF-32A/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D.ª ANA M.ª SOLA PÉREZ	27834751J	SEVILLA

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-29/2017	ACUERDO DE ORDEN DE INICIO EXPTE. DE REINTEGRO	D.ª LUCÍA OBREGÓN EGEA	27935050D	SEVILLA

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública la inadmisión de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes, podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

A N E X O

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SOLICITANTE	LOCALIDAD
41-AP-J-00-1353/10	Inadmisión	VARGAS NAVARRO, JOSÉ MARÍA	Gelves (Sevilla)

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de visado de contrato de compraventa/adjudicación de vivienda protegida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de enero de 2017, declarando concluso el procedimiento iniciado por Carmen Soler Latorre, que resuelve denegar el visado de contrato de compraventa/adjudicación con número de expediente 41-AP-G-00-0004/17, amparado en la promoción de Proyectos Inmobiliarios Ronsur 2010, S.L., sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Manzana M-3 del Plan Parcial SR-11 del PGOU (Expediente promotor: 41-PO-M-00-0022/10).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-0567/10	RES. INADMISIÓN	TACEA CORCIN, JAVIER Y NIETO SANCHEZ, ARACELI	20/12/2016
41-AP-G-00-3436/10	RES. INADMISIÓN	MENDOZA ARNESTO, ZAIRA Y ROJAS VEGA, PABLO	20/12/2016
41-AP-G-00-3458/10	RES. INADMISIÓN	PRIU BOURRELLIER, JAIME	28/12/2016
41-AP-G-00-0452/11	RES. INADMISIÓN	GOMEZ PINO, RAIMUNDO	07/12/2016

Sevilla, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público el intento de notificación, en relación al procedimiento de pago de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas, que en el Anexo se relacionan a continuación, se les requiere para que aporten la documentación necesaria en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Según el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les advierte de que, de no hacerlo en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se les tendrá por desistidos de su petición.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de dicha Ley, y previa resolución de esta Delegación Territorial, se procedería al archivo del expediente.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

ANEXO

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	SOLICITANTE/S	LOCALIDAD
41-AP-E-00-0124/03	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	DIEGO JIMÉNEZ TORRES Y GRACIA FERNÁNDEZ BARRERA	LA ALGABA (SEVILLA)
41-AP-E-00-0162/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	RAFAEL ÁNGEL SORIANO DÍAZ	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
41-AP-E-00-0206/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JOSÉ ANGEL CORRAL BENÍTEZ Y M.ª NIEVES DÍAZ GARCÍA	EL RUBIO (SEVILLA)
41-AP-G-00-0215/08	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	MANUEL SILGADO FERNÁNDEZ	SEVILLA
41-AP-G-00-0345/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	DANIEL MACIAS ROMÁN	ALMENSILLA(SEVILLA)
41-AP-G-00-0465/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	CRISTINA LEÓN RAMÍREZ	SEVILLA
41-AP-E-00-0534/08	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ELADIA MACHADO GALÁN	SEVILLA
41-AP-E-00-0711/08	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ANTONIO TALAVERÓN DOMÍNGUEZ	LA RINCONADA (SEVILLA)
41-AP-E-00-0830/03	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	PEDRO PABLO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ Y SANDRA CURADO POZO	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
41-AP-G-00-1107/08	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ISRAEL ORTIZ MORENO E INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO GONZÁLEZ	NERVA (HUELVA)
41-AP-E-00-1145/05	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JUAN MANUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y JOSEFA BORNES ROMERO	EL CUERVO DE SEVILLA (SEVILLA)
41-AP-G-00-1206/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	AGUSTÍN EGEA CASERO	UTRERA (SEVILLA)
41-AP-E-00-1207/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	BEATRIZ ÁLVAREZ PÉREZ	CASARICHE (SEVILLA)
41-AP-G-00-1415/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ANA RAMÍREZ BRAVO	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
41-AP-G-00-1438/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ERIKA MARÍA MUÑOZ PRADA	ALMENSILLA (SEVILLA)
41-AP-G-00-1735/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ESMERALDA PORTILLO ESTÉVEZ Y EDUARDO GUTIÉRREZ RECACHA	ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
41-AP-G-00-2038/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JOSEFA GÓMEZ VILLAR	OSUNA (SEVILLA)
41-AP-E-00-2522/06	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	SILVIA CARRASCO CAMACHO	EL RONQUILLO (SEVILLA)
41-AP-G-00-2572/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	MIGUEL LÓPEZ LORENCIO	SEVILLA
41-AP-G-00-2603/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JOSÉ LUIS LEÓN NADAL	SEVILLA
41-AP-E-00-2727/05	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	DAVID RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
41-AP-E-00-2861/04	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
41-AP-E-00-2903/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	MÓNICA NOELIA GUERRERO BELLO	SEVILLA
41-AP-E-00-2970/09	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	CARLOS VALDIVIA SAMPEDRO	LA RINCONADA (SEVILLA)

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	SOLICITANTE/S	LOCALIDAD
41-AP-E-00-3889/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JESÚS NAVARRO ROSALES	SEVILLA
41-AP-E-00-3897/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JULIA GONZÁLEZ HIDALGO	SEVILLA
41-AP-E-00-3922/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	NURIA SUERO REDONDO	SEVILLA
41-AP-E-00-4084/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	JUAN CARLOS GARCÍA CARABE	SEVILLA
41-AP-A-00-4234/07	CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE ALTA DE CUENTA BANCARIA "MANTENIMIENTO DE TERCEROS"	MARIO ACEVEDO FERNÁNDEZ Y ROSARIO PALMA ESCOBAR	LA RINCONADA (SEVILLA)

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, según Orden de 28 de noviembre de 2014, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-PDE-0120/15	REQUERIMIENTO AL INTERESADO DE EMERGENCIA SOCIAL	FCO. JAVIER ESCUDERO MORENO	52567644V	ALCALÁ DEL RÍO

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública la inadmisión de solicitudes de la prórroga de la subsidiación estatal del préstamo, de viviendas protegidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones en el procedimiento de prórroga de la subsidiación estatal del préstamo para la adquisición de viviendas protegidas, que se tramitan en la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Previa acreditación de su identidad, dichas personas o sus representantes podrán comparecer en la citada Delegación Territorial, situada en la Plaza de San Andrés, núm. 2, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la vista del expediente y conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

A N E X O

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SOLICITANTES	LOCALIDAD
41-AP-G-00-2763/10	Inadmisión	CASTRO MÍGUEZ, ENRIQUE	Tomares (Sevilla)
41-AP-G-00-0374/12	Inadmisión	PALOMO DE LA CRUZ, ANDRÉS	Tomares (Sevilla)

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 1 (04009 Almería).

Interesado: Don Addelkhalek Andiba, con DNI/NIE X6753406P y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 1 (04009 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 24 (04009, Almería).

Interesado: Don Lhoussain Boulaftali, con DNI/NIE X8775713V, y otros.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación, y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 24 (04009, Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009, Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación, de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 1 (04009 Almería).

Interesado: Don Abdelkhalek Anbida, con DNI/NIE X6753406P y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución en relación a la prueba propuesta.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de febrero de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre el inmueble matrícula AL-0028, Pasaje Puche Sur Viv. núm. 1 (04009 Almería), en relación a la prueba propuesta en el procedimiento abierto.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum 102, 04009-Almería.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, al tratarse el presente de un acto de mero trámite que no decide ni directa ni indirectamente sobre el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable, el mismo no es susceptible de recurso alguno, con independencia de que frente a la Resolución final de este procedimiento se alegue todo lo que a su derecho convenga.

Almería, 24 de abril de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se declara el desistimiento de la subvención para la contratación de seguros agrarios correspondiente a la convocatoria del Plan 2015.

Extracto del acto notificado: Resolución de desistimiento

Recurso o Plazo de alegaciones: 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas; C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/CIF	Nombre y apellidos/Denominación Social	Nº Expediente	Fecha poliza
1	E04456158	ALONSO CB	2016/0022	18/08/15
2	E04685996	CARA Y LOPEZ CB	2016/0033	8/08/15
3	E04780920	AGRICOLA MAVI CB	2016/0046	17/10/15
4	E19504919	PUGA MONTES CB	2016/0054	10/09/15
5	J04257796	AGROMAR SC	2016/0057	8/08/15
6	E11747748	COMUNIDAD HEREDITARIA CERRO GORDO	2016/0118	19/12/15
7	E11767381	MURCIANO ARIZTI CB	2016/0120	26/09/15
8	E14030761	HNOS ALVEAR HERNANDEZ Y FRANCISCO CB	2016/0163	22/12/15
9	J41866773	EL RULO SC	2016/0518	19/12/15
10	E18709378	MARTIN ANTEQUERA, C.B	2016/0552	21/08/15
11	E19556653	AGROMAGIA C.B	2016/0561	14/08/15
12	E23534035	RICARDO MENGIBAR DE LA TORRE Y OTRA CB	2016/0630	18/12/15
13	E80828676	C.A.F. ELZABURU MARQUEZ C.B.	2016/0642	27/11/15
14	E86094463	CABIEDES ESPINOSA C.B.	2016/0645	28/11/15
15	E91022764	EL ENDRINAL CB	2016/0737	20/08/15
16	J41600156	RODRIGUEZ DE TORRES CARDENAS CB	2016/0783	27/11/15
17	J41721903	BRUGAROLAS DUQUE SC	2016/0811	23/11/15
18	J91219659	EL AGRIMENSOR S.C.	2016/0875	16/09/15
19	J91531087	DEHESA LA INDIA SC	2016/0908	18/09/15
20	J91646711	ALCAHUDETE SC	2016/0917	17/12/15
21	E13175468	GOMEZ Y GOMEZ CB	2016/0982	30/10/15

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica acto administrativo que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre: Frialmar, S.L.

CIF: B18753004.

Número de expediente: 2.3.1/1/C/33.

Acto administrativo a notificar: Notificación acuerdo inicio procedimiento reintegro de ayuda.

Recursos o plazo de alegaciones: Conceder un plazo de quince días para que alegue lo que estime pertinente a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Nombre: Miguel Ángel Morales Belmonte.

NIF: 75247986J.

Número de expediente: 151CAND00496.

Acto administrativo a notificar: Solicitud documentación correspondiente plan de seguimiento en el marco del programa operativo del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Don José Córdoba Camacho.
NIF/CIF: 18949707F.
Domicilio: C/ Barriada de las Flores, núm. 13-3, 2.ª, C.P.: 18004 Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0564/16 S.A.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 20.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria de Baza en Granada, sita en C/ Ctra. de Granada, 6, en Baza (Granada), concediéndose los plazos que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Martos Guijarro.
NIF/CIF: 74554842C.
Domicilio: C/ Ctjo. Amarguilla -C.P. 18850 -Cúllar (Granada).
Explotación: 056GR00255.

Nombre y apellidos: Antonio Rafael Cañadas García.
NIF/CIF.: 45715661X.
Domicilio: C/ Venta Quemada -C.P. 18850 -Cúllar (Granada).
Explotación: 056GR00274.

Nombre y apellidos: José J. Ramírez Martínez.
NIF/CIF.: 24298025C.
Domicilio: C/ Venta del Peral -C.P. 18850 -Cúllar (Granada).
Explotación: 056GR00200.

Nombre y apellidos: Manuel Lozano Manzano.
NIF/CIF.: 74556219V.
Domicilio: C/ San Marcos, 88 -C.P. 18810 -Caniles (Granada).
Explotación: 039GR00418.

Nombre y apellidos: Manuel Yeste Lorente.
NIF/CIF: 24041168G.
Domicilio: C/ Plaza San Francisco, 5, 2.º B -C.P. 18800 – Baza (Granada).
Explotación: 039GR00507.

Nombre y apellidos: José Padilla Lozano.
NIF/CIF: 24101302Q.
Domicilio: C/ Garranchuelo, 6 -C.P. 18810 -Caniles (Granada).
Explotación: 039GR00415.

Nombre y apellidos: Rafael Corral Rubio.
NIF/CIF: 52511631D.
Domicilio: C/ Ancha, 10 -C.P. 18810 -Caniles (Granada).
Explotación: 039GR00454.

Nombre y apellidos: José Antonio Martínez Carbonell.
NIF/CIF: 24009531S.
Domicilio: C/ Puente Arriba -C.P. 18817 -Benamaurel (Granada).
Explotación: 029GR00120.

Nombre y apellidos: Antonio Pozo Pozo.
NIF/CIF: 25130599V.
Domicilio: C/ Huerta Real, 102 A -C.P. 18817 -Benamaurel (Granada).
Explotación: 029GR00174.

Nombre y apellidos: Manuel Salinas Casado.
NIF/CIF: 52511821S.
Domicilio: C/ Abatel, 37 -C.P. 18811 -Zújar (Granada).
Explotación: 194GR00122.

Nombre y apellidos: María Pilar Ibáñez Castellano.
NIF/CIF: 78209316R.
Domicilio: C/ Ancha de la Virgen de la Cabeza, 2 -C.P. 18811 -Zújar (Granada).
Explotación: 194GR00170.

Nombre y apellidos: Juan P. García Lorente.
NIF/CIF: 24063743Q.
Domicilio: C/ Ntra. Sra. de los Dolores, 22 -C.P. 18812 -Freila (Granada).
Explotación: 078GR00007.

Nombre y apellidos: Concepción Noguera Manzano.
NIF/CIF: 76148601V.
Domicilio: C/ Galveras, 18 -C.P. 18813 -Cuevas del Campo (Granada).
Explotación: 912GR00139.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.
Recursos o plazo de alegaciones: Se le requiere para que en el plazo de 10 días proceda a presentar las alegaciones o documentos que estime oportunos.
Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria de Baza (Granada).

Granada, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Tayed El Abassi.

NIF/CIF: X26900931.

Domicilio: Cortijo Camino del Almendral, núm. 1. C.P.: 18125, Ventas de Zafarraya (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.V GR/0495/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 24.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 25 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes de los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Juan García Ozáez.

NIF/CIF: 77.341.797-L.

Expediente: JA/216/2016.

Fecha acto notificado: 29.3.2017.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Don Manuel Herrera Arquillos.

NIF/CIF: 26.020.221-E.

Expediente: JA/266/2016.

Fecha acto notificado: 11.4.2017.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 1061/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de adecuación de centro de recogida de residuos agrícolas y ampliación de la actividad para planta de reciclaje mecánico de plásticos» en el término municipal de La Mojonera (Almería), promovido por Innovación Reciclaje Almería, S.L. (Expediente AAU/AL/0021/15).

Almería, 6 de abril de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. (PP. 325/2017).

Núm. Expte.: IAE/HU/002/16.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 5 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Lucena del Puerto para calificación de suelo urbano como uso dotacional genérico, promovida por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre expediente que se cita en el término municipal de Colmenar (Málaga), según art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2233/2016).

Expediente: 2016SCA000111MA.

Descripción: Concesión aguas subterráneas.

Peticionario: Ayuntamiento de Colmenar.

Volumen máximo anual: 300.000 m³.

Uso: Abastecimiento municipio.

Tomas:

- Sondeo Cortijo El Malagueño
Coordenadas UTM: X: 380.192 Y: 4.091.617
- Sondeo Hundidero
Coordenadas UTM: X: 381.725 Y:4.091.904
- Sondeo La Fresneda
Coordenadas UTM: X: 372.540 Y:4.092.347
- Sondeo Realengo
Coordenadas UTM: X: 378.622 Y:4.090.227

Término municipal: Colmenar.

Provincia: Málaga.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga.

Málaga, 16 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada notificación de la Resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, y no habiéndose podido practicar, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, de conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.

INTERESADO: ERNESTO CAMPOS MORENO con NIF: 45814767D
EXPEDIENTE: SE/2016/250/PARTIC/CAZ
ACTO A NOTIFICAR : PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

2.

INTERESADO: GANDY DAVID TULMO BASANTES con NIF: 29504722T
EXPEDIENTE: SE/2016/216/GC/INC
ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN Y 0482410109382

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de notificador por sistema de concurso oposición libre. (PP. 1030/2017).

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 24 de marzo de 2017, se han aprobado las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de notificador en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por el sistema de concurso oposición libre.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 64, de fecha 4 de abril de 2017, anuncio número 1626.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 7 de abril de 2017.- El Alcalde, Juan Ramón Castellón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, de aprobación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Villanueva de la Concepción (Málaga). (PP. 353/2017).

El Pleno de la Corporación de Villanueva de la Concepción (Málaga), en sesión de fecha 3 de agosto de 2016, aprobó la «Adenda al Estudio Ambiental Estratégico», documentación complementaria del Plan General de Ordenación Urbana y Estudio de Impacto Ambiental de Villanueva de la Concepción.

De acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre un período de exposición pública de 45 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Villanueva de la Concepción, 3 de febrero de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Sánchez Hoyos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada, sobre acuerdo de fecha 16.1.2017 de la Junta de la Mancomunidad aprobándose la disolución y liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 16 de enero de 2017, ratificado por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos mancomunados, conforme dispone sus estatutos, se aprobó la disolución y liquidación de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada.

La extinción de la mancomunidad se producirá con la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Fuente Vaquero, 24 de abril de 2017.- El Presidente, Francisco José Martín Suárez.